



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE  
SAN ISIDRO

6 de MARZO de 2013

20ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Presidencia:** de la Sra. Julia Rita KUZIS  
y del Sr. Andrés Gabriel ROLÓN  
**Secretaría:** del Sr. José AMADO

**Concejales Presentes:**

ALVAREZ, Jorge  
ARENA, María Eugenia  
ARES, Elvira  
BASTIDAS, Aurora  
BOLOGNA, Carlos  
BREST, Fabián Darío  
BRINGAS, Carlos  
CAFIERO, Santiago Andrés  
CASTELLANO, Carlos  
CHAMATRÓPULOS, Pablo  
FANDIÑO, Ester Beatriz  
FONTANET, Pablo  
GIRASSOLLI, Jaquelin  
HEIDENREICH, María Inés  
HILDING OHLSSON, Marcos  
KUZIS, Julia Rita  
LAGUZZI, Alfredo Francisco  
LONGO, Alicia Florencia  
MARTÍN, Leandro  
PEREYRA, Miguel A.  
POSE, Fernando  
POSSE, Juana  
ROLÓN, Andrés Gabriel

**Concejales Ausentes:**

ARAGONA, Ricardo Oscar (C/aviso)

-

## **SUMARIO**

### **I – DECRETO DE CONVOCATORIA.**

Decreto de Presidencia Nº 3022.-

Referencia: Se aprueba la convocatoria.

### **II – ASUNTO A TRATAR.**

01 - **Expte. Nº 002-HCD-2013.**- COMUNICACION.- s/ al D.E. diversos informes relacionados con el inmueble ubicado en la calle O'Higgins Nº 591, de este Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 1.

### **III – CUESTION DE PRIVILEGIO.**

- Planteada por el concejal Hilding Ohlsson.

Pase a:

### **SANCIONES:**

Ordenanzas:	-
Comunicaciones:	1
Decretos:	-
Resoluciones:	-
Declaraciones:	-

**-- oOo --**

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la Ciudad de San Isidro, al día 6 de Marzo de 2013, a la hora 12 y 10, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Damos comienzo a la Vigésima Reunión, Quinta Sesión Extraordinaria, del actual período de sesiones.

Tal lo resuelto en la reunión de presidentes de bloques, antes de dar comienzo al tratamiento de los temas previstos para esta Sesión Extraordinaria vamos a hacer un minuto de silencio en solidaridad con el pueblo venezolano, que está atravesando la pérdida de su presidente, lo cual es independiente de las distintas posiciones que cada uno de nosotros podamos tener al respecto. Hay un pueblo que ha perdido a su presidente y por ese motivo vamos a hacer un minuto de silencio.

- Puestos de pie, los presentes guardan un minuto de silencio.  
(Aplausos.)

### **ORDEN DEL DÍA**

Sra. PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los puntos incluidos en el Orden del Día.

### **I DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria N° 3022.

Sr. SECRETARIO (Amado).- (Leyendo:)

San Isidro, 04 de Marzo de 2013.

Visto, la nota presentada por varios Señores Concejales, por la que solicitan autoconvocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 Inc. 5º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

En uso de las atribuciones que le son propias

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Decreta

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para celebrar la VIGESIMA REUNION – QUINTA SESION EXTRAORDINARIA, para el día 06 de marzo de 2013 a las 12,00 hs., en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, para la consideración del siguiente temario.-

I – COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.-

II – ASUNTOS A TRATAR

Expte. N° 002-HCD-2013.-

ARTICULO 2º.- Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSE MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se leerá la nota con el pedido de autoconvocatoria de varios señores concejales que da origen al decreto que se acaba de leer.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración la necesidad y urgencia.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Es de público conocimiento lo que estamos planteando en este pedido de informes, que tiene que ver con los lamentables hechos que se dieron a conocer los primeros días de febrero de este año mediante una grabación que de forma muy valiente un padre realizó en el jardín materno-infantil Tribilín de San Isidro, sito en la calle O'Higgins al 500 de este partido. Obviamente la gravedad que esos hechos tienen por el maltrato infantil, la violencia y el abuso que se ejercieron sobre esos menores y la consternación de toda la comunidad de San Isidro –y de todo el país, porque fue un hecho que tuvo repercusión nacional inmediata– merecen el tratamiento de este pedido de informes.

Con lo cual, me parece que de esta manera está más que clara la necesidad y urgencia que tiene el tratamiento de este expediente, que no persigue otra cosa que la búsqueda de la verdad y aclarar la situación con respecto a lo que el jardín ha tenido a lo largo de su historia desde el año '96 ó '97, y toda la intervención que han tenido tanto la Municipalidad de San Isidro como el gobierno de la provincia de Buenos Aires a través de la DIPREGEP en materia administrativa y de habilitación.

Así que, básica y contundentemente en esto está basado el pedido de esta Sesión Extraordinaria que pongo a consideración del cuerpo, guardándome el uso de la palabra para cuando el Concejo se constituya en comisión.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: para nuestro bloque, sinceramente, este tema no reúne las condiciones de necesidad y urgencia como para tener que ser tratado después de más de treinta días de ocurrido un hecho y en el que además, sin dudas –al menos ésa es nuestra opinión como concejales del Concejo Deliberante y como profesionales del Derecho que muchos tenemos–, las competencias y las responsabilidades son de los ámbitos provinciales.

Decía que es un tema que no reúne las condiciones de necesidad y urgencia, salvo para aquellos sectores políticos que tienen la necesidad y la urgencia de que el pedido de informes sea aprobado porque se busca un mezquino rédito político sobre un hecho lamentable que, además, tuvo como víctimas a niños indefensos y a padres sumamente angustiados; hecho que, como bien se dijo, fue casi de público conocimiento. Y este rédito político, que se busca en algunos casos, lo que pretende, a través de mentiras y de operaciones de prensa llevadas adelante por el monopolio de medios de comunicación que maneja el oficialismo nacional, es dañar la imagen de un municipio, que sin dudas tiene niveles de excelencia en su gestión, y de un intendente municipal que lo administra y que no se calla, que no se disciplina frente a un poder nacional que, con altísimos niveles de autoritarismo, busca silenciar todas las voces para que exista en la Argentina un sistema de partido único.

Creo que San Isidro ha sido víctima de estos mecanismos que buscan eschachar mediáticamente a otros dirigentes u otras gestiones de gobierno que circunstancialmente puedan ser adversarios del oficialismo nacional. Esto ya pasó con la provincia de Santa Fe, cuando recibió la acusación de “narcosocialistas”, y le pasa en reiteradas ocasiones a la provincia de Córdoba, ya no solamente mediante disciplinamientos mediáticos sino a través del no giro de fondos que le corresponden. Esto ocurre cuando, por ejemplo, se busca dañar en forma sistemática la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al obstaculizar sus acciones, e independientemente de las identidades partidarias de cada uno.

En definitiva, lo que se busca es no solamente limar esas gestiones de gobierno sino, fundamentalmente, dañar la imagen política de quienes circunstancialmente tienen que administrar esos estamentos del Estado.

Sinceramente, además de este mecanismo perverso que se implementa utilizando los recursos del Estado nacional, lo que de una u otra forma se busca es disciplinar a propios y ajenos. He dado los nombres de gestiones que son gobernadas circunstancialmente por partidos que no pertenecen al oficialismo nacional, pero en muchos casos lo que también hacen es dañar a sus propios compañeros de ruta: tal el caso de la falta de giro de recursos a la Provincia de Buenos Aires; hecho en el que quienes quedan presos de esa situación o de esa discriminación desde el poder nacional no es la política sino los ciudadanos y las ciudadanas. Hoy se vive nuevamente un paro docente, que se reiteró esta semana y ya se había producido la semana anterior, en donde quienes quedan esclavos de estas peleas políticas y de la falta de giro de fondos al gobierno provincial –sin perjuicio de discutir luego si esa administración es buena o es mala– son los ciudadanos y contribuyentes.

En muchos casos, además de utilizarse estos temas para desgastar o disciplinar a un circunstancial adversario político, también se los utiliza para que desde los medios que forman parte de este monopolio del Estado nacional, de la corpo estatal, por otro lado se busque tapar temas que son sumamente sensibles a la opinión pública y a la mayoría de los argentinos. Se posicionan estos temas en los medios porque de esa forma se tapan cuestiones que tienen que ver con denuncias a funcionarios nacionales por hechos de corrupción. Se tapan cuestiones que tienen que ver con afectaciones directas al bolsillo de los trabajadores, como es el tema de la inflación. Se tapa, por ejemplo, la falta de solidaridad de un Estado nacional del que, sin dudas, muchos de sus funcionarios están altamente comprometidos en lo que fue una lamentable tragedia, como el caso de los 51 muertos de la tragedia de Once.

Entonces, nos parece que va a ser bueno que en este recinto se puedan debatir estas cosas, fundamentalmente para clarificarle a la opinión pública en general y a nuestros vecinos en particular cuáles son las cosas que a veces desde los medios de comunicación no se dicen o se callan.

Por supuesto que en este contexto nos cuesta entender cómo algunos espacios de la política local, cuando además sus propios gobiernos han sido víctimas de este tipo de manejos, hoy se prestan a este escenario mediático que se buscó montar desde esos medios que, ya sea porque son grandes beneficiarios de la pauta publicitaria oficial o porque directamente son manejados por testaferros del gobierno nacional, han promovido muchas de estas operaciones.

Y cuesta entenderlo porque, como dijimos antes, existe claramente una manipulación de estas situaciones para limar a dirigentes que puedan ser o que están tratando de construir una alternativa nacional distinta a la del actual gobierno.

De lo que no tenemos dudas es de que sí existió necesidad y urgencia hace 30 días, cuando el hecho ocurrió, cuando fue denunciado por los padres a funcionarios municipales, cuando frente a esa denuncia el municipio tenía la necesidad y urgencia de acompañar a esos padres, cuando tenía la necesidad y urgencia de asesorarlos para que puedan realizar las denuncias pertinentes, por un lado ante la Justicia y por otro lado ante los organismos de contralor, cuando éstos necesitaban fundamentalmente un espacio de contención, y cuando el único que estuvo en forma directa y plena desde el comienzo de este hecho lamentable fue el gobierno local.

Sin embargo, nos parece que este debate tiene que darse y, desde ya, nosotros vamos a acompañar el pedido de que se trate este proyecto y la declaración formal de necesidad y urgencia para que el mismo se trate. Pero por supuesto que no sin antes dejar en claro que apenas fue presentado el proyecto de los concejales que lo iniciaron de nuestro propio bloque y de la Presidencia de este cuerpo se hicieron las gestiones pertinentes ante los demás bloques para que se trate de arribar a un acuerdo, para que se busque despolitizar un tema tan sensible a la comunidad...

Sra. PRESIDENTA.- Para que se trabaje en comisiones, como corresponde.

Sr. CASTELLANO.- Sí, sí, justamente: y para que se busque trabajar en esas comisiones, en donde además hubo más de tres reuniones. Fueron reuniones en donde lamentablemente era muy difícil ponerse de acuerdo, y fundamentalmente porque había dos actitudes: una actitud que fue la de quienes desde las convicciones jurídicas y políticas pensamos que la responsabilidad legal de estas cuestiones corresponde a los organismos técnicos de la provincia de Buenos Aires porque así lo dispone la ley 13.688, convencidos también de que esto es así porque, además, de hecho quienes proceden a la clausura posterior de ese establecimiento fueron los organismos provinciales y porque, accesoriamente a ello, el que busca generar una investigación respecto de estas responsabilidades también es el gobierno provincial, que formula los sumarios correspondientes para que, justamente...

- Manifestaciones en los pasillos de ingreso a la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor, ¿pueden decir que hagan silencio afuera?

Continuamos con la sesión, señores concejales.

Cierren la puerta. Por favor cierren esa puerta. Estamos trabajando.

- Luego de instantes, dice la

Sra. PRESIDENTA.- Por favor, seguimos con la sesión.

Sr. CASTELLANO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Decíamos que para nosotros era fundamental ese trabajo en comisión y que, además, estaban claramente determinadas las responsabilidades pero que era difícil arribar a acuerdos porque, sin duda, hay un sector de la política local que pretende encontrar responsabilidades donde no las hay.

Desde varios bloques propusimos trabajar en positivo, reconocer entre todos que sin duda existe una ineficiente política de implementación de jardines maternos de tipo público, que no existe personal suficiente para atender la cantidad de oferta privada en el distrito, esté habilitada o no, por parte de los organismos que tienen ese contralor, que son provinciales. Planteamos la importancia de empezar a cruzar información a través de los organismos nacionales, provinciales y, por supuesto, municipales para que se pueda trabajar en forma coordinada, para atender situaciones que, sin duda, como ocurrió acá, pueden afectar a familias no solamente de San Isidro sino de toda la provincia de Buenos Aires, y en tal sentido buscamos trabajar en positivo.

Lamentablemente, creemos que este tema se politizó, seguramente para buscar réditos de tipo electoral o de desgaste de una gestión.

Y ese trabajo infructuoso que tratamos de llevar adelante también hemos tratado de materializarlo en un proyecto que vamos a presentar a este cuerpo al momento de que, como desde ya solicitamos, el cuerpo se declare después en comisión para que justamente se pueda abrir el debate y se pueda permitir ya sea incorporar modificaciones a los proyectos que se presenten o directamente ajustes que cada uno de los bloques consideren pertinente hacer.

Quiero dejar en claro el tema de las competencias y de las convicciones respecto a que pretender imputar al municipio alguna clase de responsabilidad parece hasta irracional en términos jurídicos. Se ha planteado claramente en las comisiones. Si realmente existe la duda de algún señor concejal o un letrado sobre las responsabilidades institucionales o legales, lo que debería hacerse es una denuncia ante la Justicia por incumplimiento de los deberes de funcionario público a cualquier funcionario municipal que se considere que tiene alguna clase de responsabilidad. Seguramente alguno dirá que “no hay que judicializar la política”: pero esto no es judicializar la política, sino respetar la política democrática y republicana que está establecida por nuestra Constitución. La República funciona para eso, para que la política discuta en los ámbitos de la política las cosas de la política y para que la Justicia intervenga cuando existen serias dudas sobre la interpretación de una norma o para delimitar quiénes son los agentes públicos responsables, sean estos nacionales, provinciales o locales.

Cuando uno observa que esa denuncia no se presenta luego de treinta días, o que las denuncias quedan en el discurso político y no en la materialización efectiva de denuncias que puedan determinar las responsabilidades, sinceramente, nos parece que es poco serio.

Nos parece también que es fundamental en este aspecto algo no contemplado en el proyecto original: que el Concejo Deliberante reitere su solidaridad con las familias de los chicos víctimas de estos vejámenes y, por otra parte, ponernos a disposición y brindar el apoyo que desde el ámbito institucional se le va a dar a estas familias, y que de hecho desde el Departamento Ejecutivo se les ha dado desde el punto de vista legal y con profesionales que trabajan en la contención de la familia y del niño y en la reubicación de los menores en diferentes jardines de carácter público o privado que funcionan en el distrito.

Desde ya, vamos a aprobar la necesidad y urgencia que va a declararse a fin de que se pueda abrir el debate y cada uno plantee sus dudas y sus posturas y para que la sociedad de San Isidro y la opinión pública sepan que lo que aquí se discute es una discusión política y no jurídica de responsabilidades que, sin dudas, no existe.

Reitero, y lo propongo como una moción de orden, que, posteriormente a la declaración de la necesidad y urgencia, se proceda a la votación para que el Concejo Deliberante se constituya en comisión.

Sra. PRESIDENTA. Se va a votar la autoconvocatoria del Cuerpo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: le estoy solicitando el uso de la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar la nota de autoconvocatoria...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Le estoy pidiendo el uso de la palabra...

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la autoconvocatoria.

## **II** **ASUNTO A TRATAR**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar el expediente contenido en el Orden del Día que acaba de ser aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

### 1 **INFORMES SOBRE EL INMUEBLE UBICADO** **EN LA CALLE O'HIGGINS N° 591**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. N° 002-HCD-2013**.- COMUNICACION.- s/ al D.E. diversos informes relacionados con el inmueble ubicado en la calle O'Higgins N° 591, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Tengo una moción para que el Concejo sea declarado en comisión.  
Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse marcar su voto.

- Resulta afirmativa..

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Le puedo pedir la palabra?

Sra. PRESIDENTA.- Aprobado.

### **III** **CUESTIÓN DE PRIVILEGIO**

Sra. PRESIDENTA.- Ahora sí, tiene la palabra el concejal Hilding Ohlsson.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: le pedí la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Pero el concejal Hilding Ohlsson también.

Sr. HILDING OHLSSON.- Señora presidenta: quisiera plantear una moción de orden antes de empezar el debate en comisión, y es porque de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento voy a plantear una cuestión de privilegio.

Quiero plantear una cuestión de privilegio por las declaraciones del concejal Castellano del día 8 de febrero en el medio La Noticia Web. Se ha referido con términos que considero agraviantes para mi persona y mi labor como integrante de este cuerpo.

El concejal me llamó “vago” y “gran mentiroso” y me acusó de no haber concurrido nunca a comisiones a tratar el proyecto en el que pedíamos un amplio informe sobre los jardines maternos y de infantes en el distrito y el mecanismo de control llevado a cabo por los inspectores municipales. Esto no es cierto, porque asistí a tres reuniones donde discutimos el proyecto. El Libro de Actas no tomó registro de que yo asistí, pero estuve presente, y lo pueden constatar miembros de su bloque que estuvieron presentes; ellos pueden afirmar que estoy diciendo la verdad. Puede ser que el concejal haya hecho estas declaraciones sin estar al tanto de que yo estuve. Es más, me pidieron modificaciones al proyecto que nosotros habíamos presentado originalmente y mandé por correo electrónico propuestas de modificaciones para que se traten. Aquí tengo una copia de ese correo para demostrarlo.

Además, me sorprende que diga que soy vago, cuando miembros de su mismo bloque reconocen que, a pesar de las diferencias políticas, asisto a comisiones y participo activamente.

Señora presidenta: podemos tener diferencias políticas o de criterios, pero no es apropiado descalificar a otros en base a acusaciones falsas. Por eso, le voy a pedir que se retracte públicamente, y si lo hace desistiré de este pedido.

Me parece muy importante que cuando tratamos temas delicados cuidemos las formas y nos respetemos a pesar de las diferencias.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Concejal Castellano: ¿usted quiere hablar? Porque el concejal Hilding Ohlsson le ha hecho una cuestión de privilegio.

Sr. CASTELLANO.- Sí.

Primero, me parece que la cuestión de privilegio deberá girarse a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento para que la misma lo trate, y creo que ahí es donde voy a ejercer mi derecho de defensa.

Por otro lado, las manifestaciones que di no fueron textuales como las dijo el concejal. Quizás sería bueno leer la nota puntualmente.

Se había acusado a este cuerpo y a esa comisión -lo había hecho el concejal Hilding Ohlsson- de que se había “cajoneado” un expediente en este cuerpo y en una comisión que es presidida por el concejal Brest, del Frente para la Victoria, y lo cierto es que -según lo que me informaron mis pares de bloque- ese expediente se había tratado en no menos de tres oportunidades, que no había concurrido el iniciador del proyecto a esa comisión...

Sr. HILDING OHLSSON.- ¿Qué no había concurrido? ¿Lo afirma?



Sr. CASTELLANO.- Sí. Sí. Acá me lo dice...

Sr. HILDING OHLSSON.- ¿Álvarez dice que yo no fui?

Sra. PRESIDENTA.- No dialoguen, porque igual después lo vamos a tratar en la comisión.

Sr. HILDING OHLSSON.- ¿Álvarez va a decir que yo no fui a la comisión?

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- Concejal Hilding Ohlsson: no dialogue, que después lo vamos a tratar.

Sr. CASTELLANO.- Continúo.

Además, se le pidió al concejal Hilding Ohlsson que rearme el proyecto, porque tenía errores graves respecto a quién le pedía la información; eso no se hizo. y habló de que se había “cajoneado” el expediente.

Entonces, yo digo: bueno, si el concejal Hilding Ohlsson involucra a toda la Comisión de Educación de este Concejo y a todos los concejales diciendo que le cajoneamos un expediente, y se ofende porque alguien le dice que miente cuando dice que se cajoneó un expediente, o dice que estuvo yendo a todas esas reuniones para él promover que esa información salga, si él no hizo la tarea de corrección antes de la finalización del período de Sesiones Ordinarias es un problema de él. Lo que uno dice es: no lo hizo porque no tuvo tiempo, o porque no quiso, ya sea porque no lo quiso hacer políticamente, o por vagancia; pero fue por alguna de las tres alternativas. (*Aplausos.*)

Con lo cual, desde ya me pongo a disposición de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento para que él acredite la prueba correspondiente, y yo acreditaré lo que también algunos miembros zonales expresaron respecto de su opinión.

Yo no le voy a pedir al concejal Hilding Ohlsson una cuestión de privilegio por lo que dijo respecto de que este cuerpo y esa comisión le habían cajoneado un expediente. A veces el ladrón piensa que todos son de su misma condición.

Entonces, señora presidenta, nosotros vamos a someternos a la investigación que en la comisión se produzca.

No me voy a retractar de lo que me parece que fue una falta de respeto del concejal a todo el cuerpo, y fundamentalmente a una comisión que trabaja mucho, como es la Comisión de Educación.

Nada más. (*Aplausos.*)

INFORMES SOBRE EL INMUEBLE UBICADO  
EN LA CALLE O’HIGGINS N° 591  
(Continuación)

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Chamatrópulos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como ha ocurrido en otras ocasiones en este Honorable Cuerpo, la cuestión empieza de la peor manera, que es desconociendo el Reglamento; y ahí hay un antecedente gravísimo, porque lo que se señala como preocupante de otras jurisdicciones acontece localmente sin que a nadie, o por lo menos a los concejales del oficialismo, se les mueva un pelo.

Si este Concejo está tratando un tema respecto del que va a emitir voto corresponde que se agote el debate; por lo tanto, mi solicitud de palabra antes de que usted efectuara la votación corresponde que sea concedida por la Presidencia, y no hay ninguna circunstancia reglamentaria para que ello se impida.

De tal manera que me parece que esto nos pone en la antesala de cómo enfrenta el oficialismo esta coyuntura difícil que le toca vivir. Y la enfrenta como la enfrentaron históricamente los regímenes de gobierno que se perpetúan en el poder: con alusiones irrespetuosas, con agravios -como ha sucedido con el concejal Hilding Ohlsson- pero, sobre todo, desconociendo las reglas de juego. Porque quien está en el poder -y le sucede a muchos actores de la política mundial- entiende que las reglas las puede acomodar a su conveniencia; y, en este caso, si habla un concejal del oficialismo puede hablar las veces y el tiempo que quiera, y si la palabra la

pide un concejal de la oposición hay que tratar de no dársela, como ha sucedido en este cuerpo en infinidad de oportunidades. Las versiones taquigráficas son un registro de ello, y su memoria seguramente también: hubo oportunidades, incluso, en las que hasta se quebró emocionalmente por tener que sostener una situación en este Honorable Cuerpo que poco tiene que ver con el normal desarrollo y desempeño de una institución democrática.

Corresponde aquí que cada uno respete el Reglamento, señale lo que a su conciencia...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Usted me está diciendo que yo no estoy emocionalmente bien?

Sr. ROLÓN.- ¿Estamos en comisión, señora presidenta?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Yo le estoy diciendo que en más de una oportunidad usted se quebró emocionalmente...

Sra. PRESIDENTA.- Porque, si usted me lo dijo, haga una junta médica y pídale para mí, por favor...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No. No tengo ninguna intención de eso.

Sra. PRESIDENTA.- Yo me puedo someter a lo que usted quiera. Usted lo sabe.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Lo que sí sé es que en más de una oportunidad sostener el funcionamiento al margen del Reglamento le ha significado un quiebre emocional, y los concejales son testigos de ello.

Pero, más allá de esta circunstancia...

Sr. ROLÓN.- ¿Estamos en comisión?

Sra. PRESIDENTA.- Sí. Estamos trabajando en comisión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Más allá de esta circunstancia, señora presidenta, me parece central discutir respecto de para lo cual ha sido convocado este cuerpo en primera instancia, para ser prolijos, que tiene que ver con si corresponde o no el tratamiento del expediente. Y allí lo primero que hay que señalar es la contradicción del concejal oficialista, respecto de que señala que no pero adelanta su voto positivo, y que luego, fuera del Reglamento lo efectiviza a través de su convocatoria.

Y lo primero que quiero señalar allí es que correspondería, o por lo menos los ciudadanos lo esperan, que se vote conforme a la conciencia de cada uno. El señor concejal del oficialismo dijo que no había necesidad ni urgencia. En este sentido, me parece importante la oportunidad para señalarle mi convicción, errada o no, de que están dados los dos argumentos, como bien lo señala el proyecto que han presentado los señores concejales que motivaron el inicio de esta sesión. Por lo tanto, se trata de una convocatoria que exige actuar de acuerdo a lo que manda la conciencia.

En segundo lugar, me parece importantísimo salir del lugar al que nos convoca el concejal oficialista, en una discusión nacional que no ha sido señalada en el proyecto que nos convoca ni nada tiene que ver con el tema que les ocupa a los vecinos. Que a los vecinos les interesa el tema y que hay una necesidad está acreditado por la convocatoria que tiene el recinto. Si no, ¿de qué otra manera y por qué otra razón que no sea el interés genuino de cada uno de ustedes por el asunto Tribilín los haría estar aquí? ¿Cuál sería la razón por la cual el Concejo Deliberante desborda de público que no fuera la necesidad de su tratamiento? Hemos estado el año pasado en más de treinta sesiones con la quinta, la cuarta, la décima parte de asistentes. En todo caso, esto es una demostración contundente de que el tema tenía que ser tratado. No se me ocurre ninguna otra razón por la cual se hayan colmado las instalaciones del Concejo Deliberante. Y nada tiene que ver en la convocatoria de los vecinos, que entiendo han venido espontáneamente, la discusión de las cuestiones nacionales.

El señor concejal señalaba su opinión respecto del control de medios o no por parte del gobierno nacional. Si fuese el tema en discusión, podríamos discutirlo. El oficialismo en San Isidro sabe de memoria lo que es el control de medios. Recuerdo como si fuese ayer que era columnista en un medio de comunicación –el viejo canal 7 de la zona norte– sobre derechos del consumidor, y concurría una vez por semana a dar una charla de cinco minutos sobre los temas que eran de mi competencia. En un caso, me acompaña mi hija, que no podía quedarse en la casa por

algún menester de su madre, y la llevé al canal pretendiendo que se quede detrás de cámaras. No pudo hacerlo porque era chica y hablé al lado de ella. Usted sabe que el director de prensa de la Municipalidad de San Isidro llamó preocupado al canal para ver si estaba en campaña, y que era una imagen demasiado simpática, si se quiere, y esto preocupaba a la Municipalidad. Y si no fuese un tema autorreferencial, basta que cualquiera de los señores concejales que no son del oficialismo intente promover notas o coberturas en medios locales y, realmente, les resulte imposible porque hace muchísimo tiempo que hay un control férreo sobre la comunicación en medios. Esto lo sabe el oficialismo y quienes no somos oficialismo sabemos que son las reglas del juego.

Pero no es esto lo que nos convoca a este debate. Como en otras oportunidades, el oficialismo ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Nadie ejerce el poder durante treinta, cuarenta o cincuenta años sin tener de forma, le diría grosera, el control de sus factores institucionales.

Y en este caso, me parece, y me reservo por supuesto el derecho del uso de la palabra para cuando el tema esté en tratamiento...

Sra. PRESIDENTA.- Se está tratando. Lo puede hacer tranquilo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- De todas maneras me la reservo, porque voy a actuar conforme a lo que para mí debió haber sido y no lo que fue de facto.

Entiendo que la mayor preocupación, además de la que se ha señalado aquí, que probablemente el oficialismo empiece a explicar en este comportamiento en donde cualquier cosa que le incomoda la tapa, trata de ocultar y, de alguna manera, por qué no, la agrade, como ha sucedido con el señor concejal Marcos Hildding Ohlsson respecto de una situación que no me sorprende. Por esa misma actitud fui enjuiciado por daños y perjuicios por el señor concejal Castellanos respecto de una nota en la que livianamente ha pretendido señalar la autoría de un fraude electoral cuando, en realidad, fui el promotor de las investigaciones judiciales y administrativas de hechos ocurridos en el 2009 que impidieron que la agrupación que presido tenga un señor concejal más.

En esta capacidad del oficialismo de tratar de ocultar y tapar aquello que le molesta, digamos que no tienen inconveniente en agredir o, incluso, en acusar, como le ha sucedido al señor concejal Marcos Hildding Ohlsson, con quien expresamente me solidarizo. Pero me parece que, no el bloque oficialista sino su referente político, el intendente, le tiene que explicar a la ciudadanía por qué mintió. Porque me parece que ello está puesto sobre la mesa y en el eje de la escena política en San Isidro.

Nadie duda, señora presidenta, de que después de 30 años la ciudadanía de San Isidro tiene confianza en su intendente. Ahora, usted bien sabe que la confianza no es algo que se destina unilateralmente y por toda la vida. La confianza es el cristal muy fino de una copa que ante un golpe duro puede quebrarse y no se vuelve a pegar. El intendente de San Isidro ha mentido, y quienes hemos escuchado sus contundentes afirmaciones, que han quedado desvirtuadas por la realidad de los hechos, queremos una explicación respecto del porqué.

Lo que ha sucedido, que hoy va a ser profundamente debatido en este cuerpo, tiene como condimento central un jefe de gobierno, como ha ocurrido en otras situaciones, como en su momento Aníbal Ibarra señalando que no tuvo nada que ver frente a 194 cadáveres...

Sr. ROLÓN.- Señora presidenta: estamos en comisión; tratemos el tema.

Sra. PRESIDENTA.- El concejal sabe que estamos en comisión.

Sr. ROLÓN.- No sé si él sabe. Le pido que se lo transmita...

Sra. PRESIDENTA.- Sabe que estamos en comisión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: no le autoricé una interrupción al concejal Rolón. El concejal Rolón en general habla...

Sr. BOLOGNA.- Estamos en comisión. No hace falta...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí hace falta. Que el cuerpo esté en comisión no implica que deje de operar el Reglamento respecto de que no se puede interrumpir, que no se puede dialogar, que no se pueden tener manifestaciones irrespetuosas.

Esto aquí no se conoce porque no se lee el Reglamento, y no se lee el Reglamento porque hace treinta...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Quiere que se lo lea?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Que se lo lea al Reglamento? Sí; por supuesto. ¿Respecto de que no hay interrupciones? Por supuesto; ningún inconveniente. Si lo quiere leer por Secretaría...

Sra. PRESIDENTA.- No, no. Continúe.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Bien.

Para finalizar quiero señalarle, señora presidenta, que ya nadie duda de que el intendente ha mentido. Lo que es muy importante, porque le restan dos años de una larga gestión, es que señale por qué. Puede haber mentido por miedo. Usted sabe que los tratados de Psicología establecen que hay aproximadamente 5 ó 6 razones para mentir: para evitar una vergüenza por un hecho y por temor a sus consecuencias, para no asumir responsabilidades de los actos, para manipular y controlar el comportamiento de los demás, para ayudar a otras personas, para evitar conflictos personales, para proteger la intimidad, para abultar el currículum y para exagerar cualidades en las primeras citas.

No creo que el señor intendente municipal estuviese mintiendo para aumentar sus cualidades en una primera cita porque sabemos que es un hombre casado, y no creo que ese fuese su objetivo...

- Murmullos en el recinto.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Es muy importante que le explique a la ciudadanía por qué mintió. Porque la Argentina ha tenido demasiados ejemplos de una clase política que se sienta generosa en el sillón del poder para inaugurar obras de las que es siente responsable pero que luego no es responsable a la hora de las situaciones inconvenientes, dolorosos o, si se quiere, que transitan malas noticias. Y me parece que allí, sobre todo por los padres, señora presidenta, porque aquí la discusión puede ser fuerte, puede ser contradictoria, ahora, el sujeto protagónico, el concejal Castellano, señalaba que San Isidro ha sido víctima de una operación de prensa, y no es así; en todo caso, si hay una víctima en este caso son los chicos, y de esto nadie puede dudar.

Entonces, mal puede una institución ponerse en víctima cuando los hechos han significado que hubiese las víctimas más vulnerables que tenemos en la sociedad, que son los niños. Y los padres de esas víctimas, que también son víctimas, ayer consultaban a través de las redes sociales, y algunos personalmente a quienes tenemos la posibilidad de tener contacto con ellos, a qué hora era la sesión porque les interesaba y les interesa el tema. Por lo tanto, esto también salda la discusión de si este honorable cuerpo se tiene que abocar o no al tratamiento de este tema.

Si los vecinos que aquí concurrieron espontáneamente están interesados, y cada uno de ustedes puede mirar y recabar en sus conciencias qué los motivó a venir a este recinto a escuchar respetuosamente -como veo que lo están haciendo- el debate que se va a producir, pues imagínense los padres de quienes han sido víctimas de esta situación. Pero la primera respuesta que hay que darles es la respuesta del primer mandatario, la respuesta del intendente municipal, porque no sólo no había necesidad de que mienta sino que de la mentira no se vuelve. Ahora, si quiere reconstruir esa confianza tendrá que señalar...

El concejal Castellano, en la intimidad, en una reunión de comisión en donde se trató el tema, señalaba que se había equivocado...

Sr. CASTELLANO.- No, no...

Sr. ROLÓN.- No...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pues bien; si se equivocó...

Sr. CASTELLANO.- No ponga en mi boca palabras que yo no dije.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Por lo que fuera, señora presidenta, lo que no cabe duda...

Porque fíjese usted, y me permito porque son muy breves, duran 28 segundos y están en todos los medios de comunicación, e incluso hoy están grabadas, las palabras del intendente

municipal en cuanto a que un día después de sucedidos los hechos señaló que en el municipio ese jardín no tenía ninguna documentación respecto de su creación ni tampoco lo había en el Consejo Escolar ni en ninguno de los lugares de inspección. Se buscó documentación en el municipio para saber qué era lo que pudiera haber respecto de ese supuesto jardín maternal y la vinculación con estos hechos, que eran los hechos que estaban vinculados con lo que se llevó a la Justicia.

Sin perjuicio de alguna reiteración y de algún error en la forma de expresarse sobre el final del párrafo, queda claro que esta manifestación fue falaz, fue falsa y que no se ajustó a la realidad.

Y, entonces, sin perjuicio de debatir y comprender y conocer e investigar sobre los hechos, lo que debe suceder -y este cuerpo tiene que hacer- es convocar al intendente municipal para que nos explique a nosotros, como concejales, a los vecinos interesados que hoy concurren, y fundamentalmente a los vecinos en general, pero especialmente a los padres, por qué un intendente que hace tantos años está en el distrito miente. Porque esto es elemental.

Lo primero que sucede frente a la mentira es que quien ha sido víctima del engaño le pida explicaciones al engañador. Cualquier pareja que ha pasado por una situación de engaño, de mentira, lo primero que sucede es que el engañado, la víctima del engaño, le refiera al engañador por qué ha mentado.

Entonces, la primera síntesis que tiene que aparecer rápidamente es que el intendente municipal explique por qué mintió, y entonces la ciudadanía será la que entienda que lo puede licenciar de ese lugar, y no me corresponde a mí señalarlo.

Por supuesto que esta circunstancia no va en desmedro del debate respecto de las cuestiones que han sucedido en el jardín y respecto de su mirada normativa que seguramente va a aparecer en el debate.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- De nada.

Sra. FANDIÑO.- ¿Me permite hacer uso de la palabra, por favor?

Sra. PRESIDENTA.- Perdón. Concejales Castellano: ¿usted quiere decir algo?

Sr. CASTELLANO.- No.

Sra. PRESIDENTA.- Ah, porque me pareció que me había pedido.

Sr. MARTÍN.- Presidenta: yo le pedí la palabra.

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- Lo tengo anotado. Después le toca a usted, y al concejal Brest.

Sra. FANDIÑO.- Y a mí, por favor.

Sra. PRESIDENTA.- Sí.

Sr. ROLÓN.- Yo, para pretender ordenar...

Sra. PRESIDENTA.- Perdón. El concejal Martín me pidió la palabra, Brest me pidió la palabra, Fandiño me pidió la palabra, y no sabía, porque no entendí, si Castellano me había pedido la palabra.

Por lo tanto, tiene la palabra el concejal Martín.

Sr. MARTÍN.- Gracias, presidenta.

En primer lugar quería destacar y saludar desde esta banca y desde nuestro bloque a la diputada nacional María Teresa García, diputada de San Isidro y del Frente para la Victoria que nos está acompañando en esta sesión. Está ocupando un lugar junto a los compañeros empleados de la Secretaría del Concejo Deliberante, cuando me parecería que debería ocupar una banca adelante, como cuando viene algún legislador amigo, como lo son Walter Caruso o Costa: porque cuando vienen a alguna sesión a la que asiste el intendente los ubican en esos primeros lugares. Pero, ya que no tuvo la ubicación que para nosotros corresponde, no quería dejar de resaltar que la vecina compañera diputada nos está acompañando en esta sesión.

Por otro lado quería expresar lo apenado que me siento con esta situación en la que parece que cada vez que se va a discutir alguna cosa importante en San Isidro aparecen las patotas y empiezan a apretar a la gente que quiere venir a escuchar la sesión, Empiezan a apretar a compañeros que militan políticamente con nosotros; aprietan a algún que otro padre, que fueron víctimas tanto como sus hijos del jardín Tribilín, meten preso al hijo del señor concejal Carlos Bringas, que quiso entrar al recinto y lo cagaron a palos y lo llevaron a la Primera de San Isidro. De manera que esto es vergonzoso. Parece que el apriete no es solamente del gobierno nacional sino que proviene también del gobierno municipal. (*Aplausos.*)

Más allá de esto, me quiero expresar respecto del expediente en tratamiento. Quiero arrancar con el repudio que nuestro bloque hace a todo hecho de violencia, maltrato y abuso de niños en el jardín Tribilín, algo que realmente nos ha conmocionado a todos. Hecho que tuvimos la posibilidad de conocer mediante los medios de prensa nacionales cuando Diego Arnalles, uno de los padres de los chicos que acudían al jardín maternal Tribilín, denuncia que mediante una grabación realizada con un *I-Pod* colocado en la mochila de su hija, se percata de lo que sucedía en ese lugar y da a conocer el tenor de las grabaciones que, rápidamente, dejan ver el maltrato que había hacia los chicos, el odio directamente con el que se los trataba ya que ni siquiera se puede hablar de docentes sino de monstruos que maltrataban a los únicos privilegiados que puede tener esta sociedad, que son sus niños. Y cuando se conoce públicamente el tema, toda la comunidad de San Isidro rápidamente se entera y se suceden una serie de hechos que voy a pasar a relatar a continuación.

El día 5 de febrero aparecen declaraciones públicas del secretario de Gobierno, acompañado de la presidenta del Consejo Escolar, Norma Almaceda, donde mediante un comunicado aclara que la educación de la Provincia de Buenos Aires depende de la Dirección General de Cultura y Educación, que se rige por la ley provincial 13.688, que el sistema educativo provincial es público, con la rama estatal y la rama provincial de educación privada, aclara que la DIPREGEP tiene la responsabilidad de aplicar la normativa vigente de los establecimientos educativos privados, sean de carácter edilicio como pedagógico. Eso es lo que dice el comunicado de prensa del 5 de febrero.

No obstante eso, el secretario de Gobierno de San Isidro, Ricardo Rivas, ese mismo día y en esa misma conferencia, aclara que en 1998 los dueños del jardín solicitaron, y se otorgó por parte de la Municipalidad, la habilitación correspondiente para el funcionamiento del jardín y sala maternal. Como dije, esto ocurrió el día 5 de febrero. Al otro día, se realiza una reunión de los padres de los niños abusados en el jardín con Gustavo Posse, quien luego da una conferencia de prensa. En dicha conferencia destaca y expresa que estaba indignado y sensibilizado. “No sólo se trata de establecer un jardín de infantes sin autorización para funcionar como negocio ni nada por el estilo sino de engañar a los padres de los chicos, al municipio y a la Provincia.” Y agregó: “Era un autodenominado jardín maternal o un supuesto jardín maternal. Que en el municipio ese jardín no tenía ninguna documentación respecto de su creación ni tampoco la había en el Consejo Escolar.”

Esto, obviamente, choca de bruces con lo que había declarado su secretario de Gobierno el día anterior. Dijo: “Se trataba de una presentación de planos aprobada hace dieciséis años y que decía que daba de baja un jardín que existía y que si se cumplían tales rubros podría tener una aprobación de planos para que pudiese actuar como un centro educativo. No somos responsables de que haya funcionado con una factura de monotributista. No recibe inspección porque se trata de un lugar pequeño, en una zona que no es central en la zona de los colegios. No hubo manera de poder hacerle un seguimiento a dicha institución. La ley impide que un municipio pueda meterse en un área docente”.

Esto fue el día 6 de febrero. Al otro día, o sea el 7 de febrero, junto con el concejal Hilding Ohlsson dimos a conocer un decreto, el 874 del año 2002, que dice que, “vista la Ordenanza 6035, referida a la eximición de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública, a los establecimientos educacionales privados existentes en el partido que acuerden en este municipio el derecho de designar becarios en proporción al 5 por ciento de su alumnado, como mínimo; y considerando que el establecimiento educacional Jardín Materno Infantil Tribilín se ha acogido a las disposiciones del citado texto normativo y de su decreto reglamentario, según constancia de autos; que la Dirección de educación municipal ha adjudicado becas con el ajuste del régimen impuesto, en ejercicio de las facultades el intendente municipal decreta: Artículo 1º: exímase del pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública por el año 2002 al establecimiento educacional Jardín Materno Infantil Tribilín, ubicado en O’Higgins 591, Cuenta Corriente N° 220.096; artículo 2º: previa notificación del presente, tome conocimiento la Dirección General de Rentas”.

Claramente este es un acto administrativo que más adelante lo vamos a analizar pero que

obviamente hace las veces de reconocimiento de que en el domicilio de O'Higgins 591 funcionaba un jardín materno infantil como establecimiento educativo privado.

Rápidamente: ¿qué ha pasado luego de esto? Porque vale la pena hacer mención: la Municipalidad saca un comunicado con algunas precisiones, en donde habla de que cualquier especulación política o de otro tipo corre el eje de la atención de la gravedad de los hechos que investiga la Justicia y es una distracción funcional al ocultamiento de este y de otros hechos de gravedad institucional que son de público conocimiento.

Acá habla de especulación política; yo les pediría a los presentes que analicen hasta ahora los discursos de quienes hemos hecho oposición y el discurso del oficialismo para ver quién es el que está haciendo política acá.

También dice que los municipios tienen vedado por ley provincial inspeccionar el funcionamiento de los establecimientos educativos de gestión privada como este jardín, por lo que no hubo ninguna negligencia municipal. Dice también que Tribilín obtuvo el 7 de abril de 1999 un decreto de habilitación edilicia, no de la actividad docente. Y aclara que en el año 2002, por distintos decretos y ante la crisis económica y el estado de excepcionalidad en el que se encontraba el país, el municipio eximió del pago de ABL a gran parte de los 380 establecimientos educativos del distrito. En este contexto, mediante el decreto que nosotros habíamos dado a conocer el día anterior, se establece la eximición del pago de ABL al inmueble donde funcionaba Tribilín por el permiso de localización edilicia con que contaba y que estaba vigente. Se señala como una vez excepcional, porque dice que desde 2003 Tribilín vuelve a tributar el pago de ABL hasta enero de 2013.

Luego de esto, obviamente, los cinco concejales de este bloque, Jacqueline Girassolli, Santiago Cafiero, Carlos Bringas, Fabián Brest y quien les habla, más el concejal Hilding Ohlsson, la concejala Aurora Bastidas, el concejal Fernando Pose y la concejala Ester Fandiño presentamos un pedido de informes, que es el que estamos tratando actualmente. Porque, obviamente, con el cariz que había tomado este hecho y con el conocimiento que se iba teniendo día a día de distintos decretos y de distintos dimes y diretes entre funcionarios, intendente y demás, creímos que era importantísimo, mediante el pedido de informes, colaborar con el esclarecimiento de lo ocurrido en el jardín, e indagar fundamentalmente sobre las responsabilidades que tuvieron o no tuvieron la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de San Isidro. Porque también es falso y es mentira que nuestro bloque, como se dice por ahí, trata de echarle la culpa al municipio y hace la vista gorda con la provincia. Eso es falso.

Aquella persona que tuvo la posibilidad de leer el pedido de informes ha visto que tiene un artículo a través del cual el Concejo Deliberante le pide al intendente, o sea al Departamento Ejecutivo, que informe sobre una serie de temas, entendiendo que la obligación como concejales es representar a los vecinos, y lo primero que uno tiene que ver no es la legislación nacional o provincial sino la municipal. Entonces, en el primer artículo le preguntamos al Departamento Ejecutivo sobre las actuaciones administrativas y de habilitación que ha tenido el Jardín Tribilín, y en un segundo artículo les hacemos un pedido aún más extenso que el que le hemos hecho al municipio a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y a la DIPREGEP, porque entendemos que acá existen responsabilidades compartidas. La DIPREGEP tiene su responsabilidad pero la Municipalidad de San Isidro también tiene la suya. Entonces, por eso les preguntamos a los dos organismos: al Departamento Ejecutivo y a la Dirección General de Escuelas.

Una vez que presentamos este pedido de informes comenzó la discusión en la comisión. Se juntaron las comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento y la de Educación y la mayoría de los integrantes de esas comisiones participamos del debate.

Claramente nosotros, desde la oposición, que fuimos los que presentamos el pedido de informes, dimos la posibilidad de debatirlo. Porque acá parece que el generoso es el oficialismo viniendo a debatir con nosotros, y nosotros en realidad teníamos ocho firmas para convocar a sesión extraordinaria el mismo día que presentamos el pedido de informes. No obstante eso, al ser el tema de tanta gravedad y al haber niños involucrados en este problema, tuvimos el gesto de discutir en la comisión para tratar de llegar a un acuerdo y a un despacho conjunto entre los que piensan como el intendente y los que pensamos diferente.

- Murmullos en la barra.

Sr. MARTÍN.- Obviamente, a mi entender -y esto es a título personal- hubo una maniobra constante del oficialismo en tratar de...

Sra. PRESIDENTA.- Perdón, concejal.

Por favor, está en el uso de la palabra un concejal. Les pido que hagamos silencio para escucharnos todos.

Continúe.

Sr. MARTÍN.- A mi entender hubo una maniobra constante del oficialismo en tratar de dilatar la discusión mediante argumentos que no tenían sentido o mediante la actitud constante de deslindar responsabilidades del municipio hacia la provincia de Buenos Aires.

Tuvimos tres reuniones. En el medio de estas reuniones nos desayunamos con un artículo de Página 12 que hablaba sobre el expediente judicial, algo que también tiene esto, porque además del relato y del trabajo que nosotros estamos haciendo acá hay un expediente judicial, hay una denuncia penal que está en la Justicia y que sigue los pasos que la Justicia determina que debe seguir. Con ese artículo nos desayunamos todos los concejales, por lo menos los de la oposición, que además de existir la eximición de la Tasa de ABL del año 2002 también había existido una eximición en el año 2001 mediante el decreto 993, y que había existido otra eximición mucho antes, en el año 1998, mediante el decreto 1261.

Obviamente no pudimos llegar a un acuerdo entre oposición y oficialismo y, entonces, se tomó la decisión de discutir el pedido de informes original en este recinto y en este momento.

Cabe aclarar que acá tengo fotocopias del pedido de informes original que hizo la oposición. Hubo una propuesta escrita por parte del oficialismo, que es esta que tengo acá, y hubo una contrapropuesta nuestra, entendiendo que si nosotros fuimos los autores del pedido de informes teníamos que manejar la raíz de nuestro pedido de informes e incluir en él algunas sugerencias y algunas preguntas que el oficialismo nos pidió que incluyamos en la reunión de comisión. Entonces, incluimos un artículo que no estaba, y dentro del articulado todo lo que está en negrita es lo que hemos ido agregando de lo que el oficialismo nos había sugerido incluir. Sin embargo, más allá de incluir todas esas correcciones y sugerencias que nos hicieron, obviamente no nos pudimos poner de acuerdo y tomamos la decisión de convocar a esta sesión extraordinaria.

Luego del pedido de esta sesión extraordinaria salió un pronunciamiento del interbloque de concejales oficialistas, de San Isidro es Distinto, en el sentido de que tienen convencimiento de que el municipio carece de competencia legal sobre el control y supervisión de estos establecimientos. Hacen referencia a un pedido de informes presentado por algunos sectores de la oposición que permanentemente intentaron politizar una situación lamentable que nos afecta como comunidad, cosa que es mentira, porque la verdad que en ningún momento hemos politizado absolutamente nada. Si nosotros hubiésemos querido politizar esta situación podríamos haber hecho cosas que en ningún momento nos movió a hacer, porque lo único que nos mueve en todo este tratamiento y en todo este tema es la búsqueda de la verdad.

Dicen que, desde su condición de mayoría, promovió el tratamiento de dicho proyecto convocando a las reuniones respectivas, aportando el quórum necesario para que las mismas pudieran sesionar y haciendo propuestas a fin de procurar consensos que permitan al Cuerpo con la información pertinente respecto a lo sucedido. Como dije anteriormente, esto tampoco es cierto porque, realmente, en ningún momento quisieron llegar a un consenso con nuestro pedido de informes. Pero también dice que “el bloque kirchnerista pretendió atribuirle al Estado municipal competencias que legalmente no le son propias.”

En primer lugar, no le queremos atribuir al Estado municipal ninguna competencia. Para eso hacemos un pedido de informes. Eso significa preguntar, buscar información; no significa aseverar. Se dice que “queremos eludir responsabilidades que le caben al organismo provincial encargado del control y supervisión de la oferta de la educación privada, que incluye a los jardines de infantes y jardines maternos”, cosa que es mentira porque en ningún momento nosotros queremos eludir ninguna responsabilidad que tenga el gobierno provincial. De lo contrario, desde ningún punto de vista hubiésemos incluido en nuestro pedido de informes más de una hoja preguntando a la Provincia de Buenos Aires cuáles son sus obligaciones, tanto administrativas como de habilitación con respecto al jardín Tribilín.

También dice que “el bloque kirchnerista pretendió imponer un despacho que carecía de los consensos necesarios a tal fin, sin contemplar las objeciones y propuestas realizadas por este interbloque”. Cosa que es mentira. Como les mostré anteriormente, hicimos un despacho de comisión con las introducciones de temas que nos habían solicitado. Decían que “... pudiendo lograr un despacho favorable a sus requerimientos, no hizo valer su condición de mayoría con el objetivo de demostrar que la Municipalidad de San Isidro no tiene nada que ocultar ante estos hechos.”

Entonces...



–Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor, continúe en el uso de la palabra.

Sr. MARTÍN.- El comunicado –reitero– decía que “el interbloqueo de concejales de Acción Vecinal San Isidro es Distinto, pudiendo lograr un despacho favorable a sus requerimientos, no hicieron valer su condición de mayoría con el objetivo de demostrar que la Municipalidad de San Isidro no tiene nada que ocultar ante estos hechos.”

Entonces, lo que me pregunto es: si no tiene nada que ocultar nada ante estos hechos, ¿por qué se dilató casi un mes la aprobación del pedido de informes? ¿Por qué después de un mes de presentar el pedido de informes discutimos esto o por qué no aprobaron en la primera reunión el pedido de informes que hicimos si es que no tienen nada para ocultar?

Para finalizar, dice: “Ante la actitud de quienes, a través de los medios de comunicación afines al gobierno nacional, pretenden llevar confusión a la opinión pública procurando un mezquino rédito político, este bloque busca la verdad y justa sanción judicial a los responsables de tan repudiables hechos.”

Nosotros también buscamos la verdad. Por eso, presentamos el pedido de informes de referencia. Y lo reitero, en ningún momento quisimos confundir a la opinión pública ni hacer política con este tema. Hemos sido absolutamente respetuosos y hemos estado a la altura de las circunstancias de semejante desgracia como para ser tan inútiles de hacer política con este asunto.

Para sintetizar, quisiera destacar lo siguiente. Más allá de que se quiera tapar el sol con las manos, hay actuaciones administrativas municipales que el municipio ha tenido con el jardín maternal Tribilín. Obviamente, solicitamos información para tenerla de manera completa. Ahora, hay información a la que, ya sea por nuestro medio o por terceros, hemos podido acceder y que ahora, probablemente, haga que alguna que otra pregunta realizada en el pedido de informes no tenga demasiado validez. Pero queremos discutir mediante la documentación oficial, la que el Departamento Ejecutivo le envíe al Cuerpo a fin de conocer la verdad entera y de una sola vez.

El expediente 11012-B-1998 indica que el municipio habilita al jardín maternal Tribilín con capacidad para 32 alumnos. Tengamos en cuenta que la Ley de Educación entró en vigencia luego de esa fecha. Por ende, la Municipalidad de San Isidro en ese momento no solamente otorgaba la habilitación edilicia sino también la habilitación para funcionar como jardín de infantes.

En ese mismo año -en el año 1998-, mediante el decreto 1261, se exime del pago de ABL por todo el período fiscal 1998, reconociendo como establecimiento educativo Jardín Materno Infantil Tribilín, y reconoce acuerdo para designar becarios en proporción al 5 por ciento de su alumnado. O sea, lo exime del pago de la Tasa por ABL y, además, lo hace ingresar -como dice la Ordenanza 6035, en un sistema de becas municipales en donde el jardín tiene que prestarse a becar, como mínimo, al 5 por ciento de su currícula mediante el municipio. Una persona que no puede pagar el jardín de infantes de su hijo va a la Dirección Municipal, pide el subsidio, ésta se lo da y el jardín lo otorga. Para mí esa es una política fantástica; que quede claro.

Después, en el año 2001, mediante el Decreto 993, la misma situación: se exime del pago de la Tasa de ABL por todo el período fiscal reconociéndolo como establecimiento educativo y también está el acuerdo por las becas.

En el año 2002 ocurre algo similar: mediante el decreto 854 del año 2002 se lo exime del pago de la Tasa por ABL y lo reconoce como establecimiento educativo.

Después, a través de lo que se pudo acceder del expediente judicial supimos que las propietarias eran tres: María Adriano, Noemí Núñez y Mariana Buchniv, supimos también que las boletas de la Tasa de Seguridad e Higiene llegaban a nombre de las imputadas como titulares pero que éstas boletas detallaban en rubro de Guarderías y Jardines de Infantes.

Hubo mucha duda en su momento, cuando salieron los decretos de eximición del ABL, porque dijeron “hay que mandar preso a alguien”. Si no está habilitado por el municipio y lo eximen del pago de ABL porque es un establecimiento educativo hay que mandar a alguien preso; bueno, evidentemente no habrá que hacerle ninguna sanción a ningún funcionario, porque el inmueble de O’Higgins 591 estaba habilitado como Jardín Maternal Infantil Tribilín.

Entonces, le llegaba con el rubro de Guarderías y Jardines de Infantes y, además, también estaba la constancia municipal del cobro del impuesto que la Municipalidad les cobra a los comercios por el derecho de publicidad del cartel que el jardín tenía en la calle.

Y también dice en el Libro de Inspecciones que la Municipalidad de San Isidro prueba que las visitas oficiales -o sea las visitas de inspectores- se sucedieron en forma regular hasta el año 2011 sin que nunca nadie detectara ninguna irregularidad ni que ningún inspector le exigiera la

autorización provincial al personal del jardín, tal como marca la ley.

Con lo cual, acá nunca se quiso reconocer al Jardín Tribilín como un establecimiento educativo privado. Yo no lo desmiento, no lo desmienten los concejales de la oposición, no hacen política los medios nacionales; lo desmienten los actos administrativos emanados por la Municipalidad de San Isidro; así de claro. Entonces, no podemos entender por qué esta actitud esquiva de llegar a la verdad, por qué esta actitud de decir una cosa y decir otra. Si alguien quiere acceder a la información oficial se tiene que andar peleando con todo el mundo para poder tenerla. Ahora hay que esperar meses para que vuelva una respuesta del oficialismo con respecto a este tema.

¿Por qué esa intencionalidad manifiesta todo el tiempo de no querer hacerse cargo de la situación, de no brindar la información pública como corresponde y siempre echándole la culpa a la provincia? Porque la verdad es que más allá de que en una época la habilitación del jardín era una atribución de la Municipalidad y que después pasó a ser una atribución de la provincia de Buenos Aires, es verdad que el Jardín Materno Infantil Tribilín desarrollaba una actividad comercial, y todo el mundo sabe que cualquier persona que desarrolla una actividad comercial regularmente recibe visitas de inspecciones municipales. ¿Por qué? Porque cuando uno tiene un comercio tiene que habilitarlo según el rubro del mismo, y según el rubro, según la habilitación, según el lugar, según la localización, según la cantidad de empleados, según la actividad que realice y según los metros cuadrados que tenga el local se le cobra la Tasa de Seguridad e Higiene. Obviamente que siempre hay inspectores municipales por todos lados y en muchos comercios de San Isidro con la planilla de la declaración jurada presentada y, por ejemplo, contando la cantidad de empleados que hay trabajando en los locales, para que justamente no “perreen” al municipio y paguen lo que tengan que pagar. Con lo cual, con obligación pedagógica o sin obligación pedagógica, siempre tuvo la posibilidad y el derecho -de hecho hasta el 2011 lo hizo- de inspeccionar el lugar.

A nosotros nos tiene muy desorientados este tema. ¿Por qué no mostrar la verdad en todo esto? Acá hay atribuciones que tiene la Municipalidad, hay atribuciones que tiene la provincia de Buenos Aires, hay responsabilidades compartidas y hay una historia. Los tres decretos de eximición de las tasas de ABL en los años 1998, 2001 y 2002 los firmó el mismo secretario de gobierno; ¿no va a saber que existía el jardín municipal ahí? ¿No sabía que allí se desarrollaba una actividad comercial? Y en el caso de que hubiese funcionarios que hicieron mal un decreto y le otorgaron beneficios a alguien al que no le tenían que otorgar rápidamente hay que separarlo del cargo.

La provincia de Buenos Aires en su momento separó de su cargo a las inspectoras de esta región y a la gente que tenía a cargo el tema del control y de la habilitación de esos monstruos que estaban como docentes y de ese jardín de infantes que funcionaba en estado irregular. Nos gustaría que eso también pase en la Municipalidad. Nos gustaría que digan que se equivocaron. Es de buena gente decir que uno se equivocó. Todos se equivocan. Este municipio está gobernado desde hace 30 años por el mismo color político, es normal que se equivoquen, y es de bien y de buena gente decir “nos equivocamos”.

Sin ninguna duda gobernar es hacerse cargo de los problemas. No solamente podemos gobernar para las cosas buenas, vender paradigmas de San Isidro que a veces son inexistentes sino también hay que hacerse cargo de los problemas. Pasó lo de Tribilín, hubo mala actuación de funcionarios municipales, bueno, nos hacemos cargo; ahora, hay robos en San Isidro y decimos “No; son “chorros” que vienen de afuera de San Isidro. En San Isidro no tenemos ladrones”. Nunca nos hacemos cargo de nada: nunca tenemos deudas sociales, nunca tenemos deudas pendientes con la comunidad, nunca tenemos deudas pendientes con los barrios de escasos recursos. Siempre son problemas de la provincia y de la Nación.

Tengamos en cuenta que ese tipo de actitud de echarle la culpa a la provincia y al gobierno nacional de las cosas que pasan también lleva a problemas como el de Tribilín. Porque un tema como Tribilín hubiese sido resuelto si tanto la DIPREGEP como la Municipalidad de San Isidro trabajasen en conjunto. Pero a veces parece que es más importante salir en algún medio de comunicación para marcar cuáles son las diferencias con el gobierno nacional o con el gobierno provincial que, por más de que pensemos distintos, sentarnos a hablar para ver cómo llevamos adelante esto y cómo arreglamos el problema de los jardines. (*Aplausos.*)

Yo voy a terminar mi alocución diciendo que realmente esperamos que, más allá de la cuestión del Jardín Tribilín, todo esto nos sirva a todos para poder brindarles a los vecinos de San Isidro la posibilidad de que cuando manden a sus hijos a un establecimiento educativo privado de nivel inicial podamos brindarles seguridad desde todo punto de vista, porque seguridad también es trabajar mancomunadamente con el gobierno provincial, y seguridad también es que nos importe realmente lo que pasa adentro de un establecimiento educativo.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora concejala Fandiño.

Sra. FANDIÑO.- Gracias, señora presidenta.

Mi intervención, después del concejal preopinante, va a ser mucho más breve, y en este sentido le agradezco al concejal Martín que hubiera presentado con tanto equilibrio el proyecto que he suscripto.

En realidad lo que sucede en toda guerra es que lo primero que muere es la verdad, y en el inicio de la sesión he escuchado algunas cosas que no son correctas, y quiero huir del maniqueísmo que nos instala en la confrontación entre jurisdicciones o entre partidos, porque en realidad nosotros nos debemos a los vecinos de San Isidro. Entonces, reivindicó el proyecto que hemos presentado porque me parece equilibrado; es más, como precisamente se trató de que fuese llevado adelante con consenso, no de la oposición sino de quienes pensamos que había que ocuparse, en algún punto dejamos abierta la posibilidad de que en esta disputa entre jurisdicciones existan zonas grises que no ayudan a proteger al ciudadano. Esto lo decimos concretamente en el penúltimo párrafo de la exposición de motivos.

La verdad que este Concejo Deliberante les debe a los vecinos de San Isidro sacar una posición por unanimidad. Yo no firmé la convocatoria a una sesión extraordinaria porque el riesgo de esta sesión era precisamente este, el maniqueísmo, el tratar de politizar cosas que en realidad no debieran dividirnos, porque estamos del lado de querer saber qué ha pasado y de hacernos cargo.

Así que, en realidad, aclarado ese punto, ya que el Concejo Deliberante está en comisión, quisiera hacer votos para que este sea el espíritu que prime nuestra actitud y, de esa forma, llegar a un despacho de comisión de pedido de informes equilibrado y que ponga las cosas en el justo lugar donde corresponde, dejando de imputarnos mutuamente intenciones que me parece que no están. Y desde ya expreso mi solidaridad con el señor concejal Hilding Ohlsson, a quien se lo acusa de manera injusta y mentirosa.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Alvarez.

Sr. ALVAREZ.- Señora presidenta: me gustaría que, antes de verter una opinión sobre este debate trascendente para la comunidad de San Isidro, para los presentes y para las familias involucradas, en particular, de quienes tienen hijos en situación de educación inicial y exigen un rápido esclarecimiento de estos sucesos para llevar tranquilidad a los hogares, que por intermedio de la Secretaría se dé lectura a una propuesta acercada por un señor concejal, miembro del Interbloque, para luego dar un fundamento al respecto.

Si el señor secretario lo considera necesario, puedo hacer mi intervención, y luego que se le dé lectura.

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura y luego continúa en el uso de la palabra.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Ocupa la Presidencia el señor concejal Rolón.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Continúa en uso de la palabra el señor concejal Álvarez.

Sr. ÁLVAREZ.- Quiero agradecer la lectura de esta propuesta para que todos podamos tomar conocimiento de ella, porque la otra propuesta de debate es de público conocimiento.

Quisiera ahondar en lo expuesto en este proyecto y, tomando algunas de las opiniones vertidas en el uso de la palabra por otros integrantes de este cuerpo, decir que por sobre todas las cosas, y pese a algunas de las diferencias -en algunos casos sustanciales- que han expresado las distintas voces sobre este expediente en tratamiento, creo necesario rescatar la voluntad y la vocación de todos los integrantes de las distintas bancadas de utilizar esta convocatoria a una sesión extraordinaria con el objetivo de brindar un amplio repudio a los hechos sucedidos en el denominado Jardín Tribilín. Creo que ese es un punto en el cual no hay disidencia ni diferencia en cada uno de los aquí presentes.

De la misma manera, entiendo que está la voluntad y la vocación de llevar y transmitir tranquilidad a la comunidad de San Isidro en lo que refiere al funcionamiento del sistema educativo, y en particular del sistema educativo de gestión privada, ya que estamos ante un hecho aberrante pero que es una excepción y que debe ser tratada como tal.

Me parece también que rápidamente podríamos decir que estamos de acuerdo y que tenemos consenso en la búsqueda de los responsables, dividiendo estos en la competencia privada -como manifesté al comienzo-, ya que si no estarían en discusión las competencias estatales, si no estaría en duda el funcionamiento o la situación legal del emprendimiento Tribilín; ahí hubo un suceso delictivo, por ende, queremos que los responsables del mismo tengan el castigo que la Justicia contemple.

Creo que aquí también tenemos un criterio para buscar responsabilidades en forma común: la competencia privada.

En lo que refiere a las competencias públicas podríamos señalar que en títulos estamos de acuerdo: estamos interesados en saber quién tiene a cargo los controles del funcionamiento de establecimientos de estas características y también qué tipo de seguimiento se hace a los mismos.

Y, por último, como me parece que algunos integrantes de bloques de la oposición lo han resaltado en más de una ocasión en este cuerpo y también en declaraciones públicas, todos estamos de acuerdo en que es necesario aprender de lo sucedido, porque cada una de estas circunstancias que hacen a la vida de una sociedad donde aparecen hechos inhumanos o aberrantes a todos nos llaman a la reflexión, y es justo y necesario señalar la importancia de ésta para construir un aprendizaje.

En este caso vamos a tratar de reflexionar sobre qué tipo de aprendizaje y qué tipo de propuestas podemos hacer desde el Estado para que este tipo de sucesos no se repitan ni tengan posibilidad de volver a llevarse a cabo.

Me parece importante hacer un racconto de los sucesos para tratar, si se quiere, de poder constituir un límite al debate que estamos llevando a cabo. Y al momento de proponer constituir un límite no persigo ni busco silenciar las diferencias, no perseguimos ni buscamos agotar los debates; sencillamente creemos que nos puede servir para esclarecer los marcos de responsabilidades y para institucionalmente aprender de cara al futuro para que circunstancias de estas características no vuelvan a suceder.

- Reasume la Presidencia la señora concejala Kuzis.

Sr. ÁLVAREZ.- Ha sido de público conocimiento por los medios de comunicación masiva la denuncia que un grupo de padres hicieron ante la Justicia el viernes 1º de febrero, luego de dar conocimiento a las autoridades municipales y de pedir su acompañamiento para que puedan tener el asesoramiento legal que permita el inicio de una causa penal.

Estos padres, movidos por una sospecha ante un comportamiento y ciertos trastornos en la conducta de sus niños, y particularmente uno de ellos, tuvo la valentía y la decisión de utilizar un dispositivo tecnológico para conocer aquello que ni en las peores pesadillas podrían haber imaginado. Cuando tomaron conocimiento de esta información, y con el acompañamiento de las autoridades municipales, el viernes 1º de febrero se hicieron presentes en la fiscalía correspondiente y se inició un proceso jurídico, penal o administrativo; como no soy abogado no quisiera hablar con especificidad al respecto.

El día lunes 4 de febrero, en el transcurso de la tarde, el contenido de estas grabaciones

toma conocimiento público, y de allí en adelante todos los argentinos -porque Tribilín adquirió connotación nacional por la bestialidad de los hechos- tomaron conocimiento parcial o total de lo sucedido. A partir de entonces comenzaron las preguntas, los interrogantes; y, como siempre, surgió la opinión de los expertos, que a veces en los medios de comunicación abundan y a veces tal vez confunden.

Al día siguiente, en el marco de una clara decisión política del municipio de San Isidro, se da una conferencia de prensa con la presencia de funcionarios municipales y autoridades del Consejo Escolar a través de la cual se busca transmitir con claridad lo que respecta a este suceso, sin deslindar responsabilidades en el sentido humano pero con el objetivo de clarificar y de buscar información que pueda contribuir a llegar a la verdad. En dicha conferencia de prensa estaban presentes los padres afectados y, al final de ella, agradecieron el acompañamiento que habían tenido por parte de las autoridades municipales.

Se ha hecho mención en las distintas reuniones de comisión sobre los alcances de las declaraciones de determinados funcionarios y, en particular, del secretario de Gobierno, doctor Ricardo Rivas. Con claridad se manifestó el ámbito y el alcance de la habilitación que tenía el establecimiento en cuanto a lo municipal y sobre el cual me voy a extender más adelante. Al día siguiente, luego de la conmoción que seguía en los medios de comunicación, se lleva adelante una conferencia de prensa, esta vez, con la presencia del señor intendente municipal, nuevamente acompañado por padres y por distintos funcionarios municipales, en donde se explica lo que entiendo es el principio de la confusión, que desde ya doy por sentado que es de buena fe, y donde algunos legisladores de esta ciudad comprendían que había una contradicción con lo señalado el día anterior.

En dicha conferencia de prensa, el señor intendente municipal, luego de agradecer la presencia de los medios y señalar el motivo por el que se estaba presente, manifestó que dicho establecimiento no contaba desde su funcionamiento con una habilitación. Esa habilitación a la que refiere el señor intendente municipal tiene que ver con la Dirección General de Educación Privada de la Provincia de Buenos Aires. En esa misma conferencia de prensa se desarrollan preguntas que llevan a la confusión si no se sigue el hilo correcto. Se señala que los responsables de ese establecimiento habían hecho una presentación en el ámbito municipal correspondiente vinculada a los planos, tema sobre el que luego me voy a extender.

Creo que otro eje importante de lo que señaló el señor intendente municipal, y que puede prestarse a confusión –insisto, de muy buena fe–, refiere a que hubo un engaño y no hubo cruzamiento de datos. Y mostraba un recibo de monotributo con el nombre de jardín Tribilín, los datos de Ingresos Brutos, pero no un número habilitación de la DIPREGEP o de la Municipalidad de San Isidro.

Dicho esto, creo que es necesario que nosotros, como siempre, o al menos desde mi punto de vista, vayamos del todo a la parte para no confundirnos.

Nuestro país, por no ir muy lejos, ha transformado su sistema educativo en la mentada década del 90, que no goza de buena fama, cuando se decidió transferir las competencias y responsabilidades de la educación pública, que comprende a la gestión estatal y privada, a las provincias. Dicha ley, por cierto, quiero señalar que no contó con el apoyo masivo de la comunidad educativa ni con la de distintas fuerzas políticas que anticipaban el fracaso. Pero no viene a cuento. Sin embargo, obligó a la constitución y conformación de una legislación en los ámbitos provinciales que pudiera darle un marco normativo a la Ley de Educación Federal que, reitero, transfería responsabilidades a las provincias, tanto en el desarrollo de los contenidos pedagógicos como en el financiamiento y en la supervisión de la gestión estatal y privada.

Dicha ley nacional tuvo su correlato en la provincia de Buenos Aires en el año 1995 con la conformación de la Ley 11.612, que tomaba la estructura normativa de la Ley 24.125, la Ley Federal de Educación, y establecía los parámetros para que de ahí en más la prestación de la educación en la provincia de Buenos Aires esté regulada, supervisada y controlada por el Estado provincial.

En el marco de las transformaciones que la sociedad argentina ha llevado a cabo sistemáticamente en los últimos años, y sobre todo la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que obligó a una transformación de la legislación en el ámbito de la familia, pero sobre todo a la concepción y a la necesidad de constituir un marco jurídico y legal para conformar como sujetos de derecho a los niños, incorporado además en la reforma constitucional de 1994, dicha ley contemplaba a la educación inicial, le ponía un marco y determinó y definió que la educación inicial comenzaba a los 45 días y era hasta los 5 años, haciendo mención explícita de que el último año era de carácter obligatorio.

Hago mención a esta circunstancia, señora presidenta, porque previo a la sanción de esta ley

la idea del establecimiento para albergue de niños en la provincia tenía un marco normativo, el decreto ley 7.314 de la dictadura del año 1967, que igualaba a los establecimientos de asistencia para niños con los organismos sanitarios, y le daba la potestad a la provincia para que por intermedio del Ministerio de Bienestar Social regule y lleve adelante todo lo que tenga que ver con el funcionamiento del mismo y les otorgaba a los municipios la responsabilidad de la apertura y la habilitación.

Ese decreto ley tuvo una modificatoria en el artículo 2º por medio de la Ley 11.600, en donde especificaba claramente cuál era la función del Ministerio de Bienestar Social para los establecimientos asistenciales para niños y los establecimientos sanitarios.

Hago salvedad de esto porque todavía no se utilizaba ni el concepto de “jardín maternal” ni “jardín infantil” sino que eran establecimientos de asistencia para niños, y porque se presta a la confusión y se utilizan palabras que llaman a la confusión. Ahí tenían potestad y facultad los municipios y tenían responsabilidades en la apertura, en el control y en el seguimiento. A tal punto que en el municipio de San Isidro se regula en el año 1992 con una ordenanza que lleva adelante este cuerpo y que luego tiene su decreto correspondiente, en la cual se establece claramente qué es una guardería y qué es un jardín. Cabe aclarar que todavía no se hacían las distinciones que se hacen al día de hoy cuando hablamos de educación inicial, donde están las distintas categorías y distintas responsabilidades en referencia a maternales o infantiles.

Luego de esta situación constituida y conformada en el año 1995 por la Ley 11.612, en el año 1999 se dicta una reglamentación provincial que específicamente refiere a las condiciones edilicias de estos ámbitos de educación inicial: cómo tienen que ser las ventanas, cuál es el espacio, pero nada refería al control y al funcionamiento, porque la Ley 11.612 ya le otorgaba responsabilidades al organismo provincial correspondiente.

En el año 2006 se hace una modificación de la Ley Federal de Educación en el Congreso de la Nación que, entre otras cosas, incorpora conceptos sobre la diversidad de género y conceptos nuevos que hacen a la transformación sociológica que vive nuestro país que en nuestro caso recibimos con agrado, pero esa modificación también obliga a que las provincias adhieran y que regulen su normativa de acuerdo a esa ley nacional. De allí nace la ley provincial 13.688, en el año 2007, a través de la cual el Estado provincial asume la responsabilidad tanto para la prestación de la educación pública de gestión estatal como para la de gestión privada, normándolo en distintos artículos. Por ejemplo, el artículo 129 de dicha ley menciona que los establecimientos educativos de gestión privada estarán sujetos al reconocimiento, la habilitación y la supervisión de las autoridades educativas provinciales. El artículo 131 de la misma ley, señora presidenta, señala que la Dirección General de Cultura y Educación tiene la facultad de clausura ante aquellos establecimientos que sin reconocimiento legal realicen actos educativos regulares. No soy abogado, pero resalto: “tienen la facultad de clausura de aquellos establecimientos que sin reconocimiento legal realicen actos educativos regulares”.

Esta ley, señora presidenta, va a ser normada por el decreto reglamentario 552 recién en junio del año 2012, pero previamente, ante el conocimiento de la irregularidad en la cual se encontraba una cantidad de establecimientos educativos que no podían entrar en la categoría de jardines maternales o infantiles y de que el concepto de guardería estaba perimido y sacado del ámbito de la legislación, se dicta una resolución de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 11 de septiembre de 2009, que señala: “Que, considerando la Resolución 2.536, establece dentro de las funciones y misiones de esta Dirección provincial las de seguir, fiscalizar y supervisar las instituciones educativas de gestión privada, a fin de su integración al sistema educativo provincial y sus políticas”; “Que la necesidad de integración se da en forma predominante en los jardines maternales que fueron incorporados al sistema educativo por la Ley 11.612”; “Que existen en la provincia diferentes servicios de atención del niño de 0 a 2 años inclusive cuyos propietarios, personas físicas o jurídicas, divergen en la definición de las características, fines, objetivos y calidad de la atención que en los mismos se brindan a niños y niñas”; “Que el jardín maternal incluido en el sistema educativo provincial difiere en su finalidad, objetivos, modelo institucional, características del personal, ambiente físico y comunicación intra e interinstitucional con las organizaciones de carácter netamente asistencial”; “Que se requiere la intervención y el trabajo conjunto del área educativa con los representantes de los municipios del Ministerio de Desarrollo Humanos y de todos los sectores involucrados a fin de facilitar la toma de decisiones políticas que favorezcan la promoción y protección de los derechos del niño”.

Y en el articulado, señora presidenta, señala: “El director provincial de Educación de Gestión Privada dispone: Artículo 1º.- Establecer que los supervisores de esta Dirección provincial deberán realizar las compulsas necesarias para encuadrar a las instituciones que acogen a los niños de 0 a 2 años como jardines maternales o establecimientos exclusivamente asistenciales; Artículo

2°.- Determinar que en aquellos casos que puedan ser encuadrados como jardines maternos se le brindará amplia asistencia y asesoramiento a fin de integrarlos al sistema educativo provincial. Artículo 3°.- Indicar que aquellos que no quieran o no puedan encuadrarse como tales, se realizarán acciones intersectoriales con los municipios, con los servicios locales de protección del niño, el ministerio de Desarrollo Humano y demás organismos del ámbito provincial que tiene a su cargo asegurarse el efectivo goce de los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, provincial, la Convención sobre Derechos del Niño y demás tratados humanos ratificados por el Estado argentino.”

Y acompaña a esta disposición de N° 358 de la Dirección General de Educación Privada de la Provincia de Buenos Aires un formulario con una recomendación, que se encuentra a disposición de los presentes, y en particular de los legisladores del Concejo Deliberante, donde, entre otras sugerencias, establece: “De seleccionar la opción jardín maternal o jardín de infantes, los responsables del establecimiento deberán iniciar de inmediato las acciones pertinentes para incorporar al mismo al sistema educativo provincial según se pauta en las disposiciones 659/99 y 641/01. Se informa a los propietarios de este establecimiento que de haber seleccionado una opción diferente a jardín maternal o jardín de infantes deberán comunicar fehacientemente a los padres de los niños que dicho servicio no se encuentra como educativo, por lo que no cuenta con la supervisión de las autoridades educativas provinciales.”

Tan cierto es esto señora presidenta que de la oferta de la educación de gestión privada en nuestro distrito nos encontramos con, aproximadamente, y perdónenme el detalle si se me escapa un error, 93 jardines de gestión privada habilitados y una cifra cercana a unos casi 40 jardines que entrarían en un encuadre bastante llamativo ya que no tendrían la denominación y numeración de DIPREGEP, que los autorizaría para tal fin, pero que, llamativamente, y si no hago uso de nombres, aunque es un listado que se encuentra a disposición, es sencillamente para no comprometer a privados, sea jardines de asociaciones civiles o de personas, tienen un listado con un registro de visitas.

Al voleo, leo un jardín equis, en la ciudad de San Isidro, que recibió visitas de inspección de las autoridades o de los supervisores en cumplimiento de la normativa que recién señalé, el 11 de diciembre de 2009, el 3 de junio de 2010, el 15 de junio de 2010 y el 5 de agosto de 2010. Si usted me permita, señora presidenta, tendría que rescatar que este jardín al día de hoy tiene niños. Puedo ir a otro donde el inicio de visitas de los representantes de la Dirección Provincial comienza el 6 de mayo de 2008, continúan el 14 de mayo del 2008, el 29 de octubre de 2008 y el 16 de diciembre de 2008. Se interrumpen las visitas de los inspectores, quienes vuelven el 30 de agosto de 2011, el 1° de septiembre de 2011, el 22 de septiembre del 2011, el 30 de septiembre de 2011, el 4 de octubre de 2011 y hasta recientemente el 8 de febrero de 2013; una fecha -por cierto- recurrente en otros jardines de estas características.

¿De qué sirve que nosotros hoy hagamos un debate sobre si lo del municipio o lo de la provincia es bueno o malo si previamente no interpretamos y no entendemos que estamos ante un problema sistémico y que, en tal caso, nuestras objeciones no son de quienes no prestan el oído a la responsabilidad que nos corresponde no sólo como funcionarios sino como seres humanos ante el dolor ajeno? Lo que no queremos es ser cómplices de mantener un sistema que estamos denunciando en este momento y al cual no se trata de buscarle responsables.

Al final de la conferencia de prensa citada le preguntaron al doctor Posse qué responsabilidad tenía el señor gobernador, y si hubiese obrado con la mezquindad que caracteriza a la actividad política en nuestro país, con la atención de todas las cámaras puestas allí, hubiese dicho “es el responsable absoluto”; sin embargo hizo un razonamiento correcto y dijo que para el ciudadano el Estado es uno solo y que nosotros estamos más cerca.

Yo no estoy para echarle responsabilidades a nadie; yo quiero una solución, y que sea la Justicia la que aclare.

Debemos contemplar que en San Isidro cerca de 240 establecimientos de educación inicial, primaria y secundaria son de gestión privada, y que para el control de los mismos hay exclusivamente 12 personas. Son 12 personas que, además, en el transcurso del año van a tener ciertos momentos en los cuales les va a ser imposible salir de sus oficinas, como el momento en el que hay que dar las altas, en el que hay que asignar los horarios, en el que se tiene que normalizar y regularizar la situación de cada escuela, y a esto hay que sumarle los meses de vacaciones de invierno y verano, los feriados, las enfermedades de algunos de los trabajadores y, además, también la imposibilidad manifiesta de poder llegar al conjunto del distrito de San Isidro.

En los considerandos de nuestra propuesta se hace mención al informe presentado con la presencia de más de 50 organizaciones no gubernamentales que están abocadas a la temática de la infancia en San Isidro y de responsables y funcionarios de organismos nacionales y provinciales

que en el transcurso del año 2012 desarrollaron siete reuniones en el Centro Cívico de Beccar, abiertos a la comunidad, abiertos a la discusión, y que luego de un amplio debate y de la constitución de un preliminar sobre el informe de la situación de la infancia, en el mes, y con la presencia de todas estas organizaciones -que permítanme señalarles que no todas son “amigas del oficialismo” en San Isidro, como le gusta señalar a algún concejal, y algunos de los presentes lo saben muy bien-, se acordó y se votó una serie de recomendaciones para este cuerpo y para el Departamento Ejecutivo. ¿Cuál fue la primera recomendación? La necesidad de constituir y aumentar una oferta en jardines maternos, ya sea gratuita o privada de fácil acceso. Y, en segundo lugar, se recomendó la normalización de los jardines maternos.

Con nuestra propuesta no estamos esquivándole al bulto. Acá nadie le tiene miedo a dar una discusión. No es un deslindar responsabilidades, como tampoco debería ser cuestión -si nos excedemos- de imputar responsabilidades. Lo que nosotros buscamos, en primer lugar, es clarificar los grados de responsabilidad y no olvidarnos que en primer lugar hay una responsabilidad privada de las personas que, con el carácter de psicópatas o de delincuentes, maltrataron y agredieron a niños; y, en segundo lugar, qué tipos de controles o de responsabilidades permitimos en el Estado. Porque, así como el tango se baila de a dos, el funcionamiento coordinado de los distintos organismos estatales requiere de la voluntad de ambas partes, inclusive de quienes se identifican con los distintos organismos del Estado, y cada uno sabrá qué hace para eso.

Yo tengo la conciencia tranquila, y creo que los miembros de esta bancada tienen la conciencia tranquila de que en más de una ocasión se ha brindado la posibilidad de intercambiar ideas, de conversar. Es falaz que se diga que eso no existe, porque que no se acepte todo lo que me dicen otros no significa que no me interese; el tema es que nosotros también podemos tener una opinión, y la expresamos, incluso a veces con errores, porque somos seres humanos.

En el caso Tribilín estamos ante el intento maniqueo de desviar la verdadera discusión, que en primer lugar es la que confiere al ámbito privado y, en segundo lugar, al funcionamiento de controles que permitan la habilitación de un lugar, no sólo la del espacio físico, que es una competencia municipal, sino en la que refiere al control pedagógico de lo que ahí se enseña o de lo que se vaya a hacer con los niños, como en este caso. Pero también hay responsabilidad de los responsables de llamar “docente” -y en algunos casos se le otorga un arma- a quien no tiene la característica ética y moral de serlo, y de controlar si después lleva adelante un funcionamiento acorde con esa responsabilidad estratégica que le ha dado el Estado provincial.

Por eso, señora presidenta, nuestra propuesta no evita preguntas al Departamento Ejecutivo, porque todos estamos interesados en saber, pero nosotros tenemos la clara conciencia de que hay confusión en quienes, arrebatados o sensibilizados por esta preocupación, salieron a buscar responsables en el orden municipal olvidándose la magnitud de lo que estamos discutiendo. Porque, como mencioné, la responsabilidad del organismo municipal tiene fecha de vencimiento, y esa fecha es el día de promulgación de la Ley 11.612.

Para algunos será un dato menor, pero, ante la pregunta -que en algún caso pretende ser interpeladora- de por qué se le otorga la exención a modo de subsidio a un establecimiento educativo, decimos que refiere al estado de situación preexistente en esa habilitación y que en el marco de esa normativa se lleve adelante; y esto nada tiene que ver con el control pedagógico de un establecimiento educativo porque, por más que quisiera hacerlo, cualquier autoridad de orden municipal no podría.

Por lo expuesto, y atento al intercambio de ideas con otros concejales, quería manifestar nuestra posición avalando y acompañando este proyecto de pedido de informes, que en primera instancia tiene por objeto señalar un amplio repudio a los sucesos acaecidos en el Jardín Tribilín y pedir un pormenorizado informe a cada una de las competencias estatales correspondientes, tanto provincial como municipal, y también a los organismos administrativos como ARBA, ANSeS, AFIP, los cuales deberían dar explicaciones acerca de si tienen algún tipo de control sobre el tipo de liquidación que cualquier sujeto económico lleva adelante. Y, además, una propuesta clara para que esto nos sirva de aprendizaje. Que pueda existir la cooperación con el organismo provincial correspondiente para que cada año los vecinos de San Isidro y las autoridades competentes tengan la información respectiva sobre qué jardín, sobre qué establecimiento está habilitado y cumple o no con las normas. (*Aplausos.*)

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Hilding Ohlsson.

Sr. HILDING OHLSSON.- Señora presidenta: antes de entrar al debate que nos ocupa, creo que debiéramos hacer una pequeña reflexión sobre los hechos que suceden en el recinto en este momento.



Creo que a nadie le gusta cuando hay agresiones, gritos y empujones. De nuestro bloque hay una sola persona, de manera que, tal vez, podríamos pedir a los miembros de su bloque y a empleados públicos que están desde temprano y quizás estén cansados que les dejen el lugar a padres que han venido y quieren escuchar y se encuentran en una situación incómoda. Me parece que, en primer lugar, debemos dar espacio para los padres y vecinos que han venido.

–Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. PRESIDENTA.- Continúe señor concejal.

Sr. HILDING OHLSSON.- Me gusta que venga la gente de distintos partidos y si se quieren manifestar y aplaudir, pero hay ciertas actitudes que no corresponden. Recién una persona de mi equipo me quería pasar una botella de agua y le ponían los codos para que no pase, y se escuchan gritos y se ven empujones que son innecesarios.

–Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. HILDING OHLSSON.- Señora presidenta: yo tengo respeto por muchas personas que están en las tribunas. Los conozco, los he tratado y sé que son personas de bien. Pero les voy a pedir que si quieren aplaudir, está bien, pero que no se sea agresivo con los demás.

Es simplemente una reflexión.

Señora presidenta: quisiera pasar a tratar el hecho en sí. Claramente, hay que un pedido de informes presentado por varios bloques de la oposición y acaba de entrar uno del lado del oficialismo. Pero tienen varias diferencias. Después podemos analizar las diferencias, pero hay tres visiones generales en las que no coincidimos y es bueno marcar la cancha y decir qué se va a discutir y cuáles son las áreas.

La primera tiene que ver con que partimos del paradigma de que hay que preguntar a fondo. Hay que ir hasta el hueso de la cuestión, solicitar toda la información disponible. Y si en algún caso en particular, los funcionarios municipales creen que no son cosas de su competencia, que lo demuestren por escrito y lo respondan. Cuanto más amplio sea el pedido de informes, mejor va a ser todo para poder indagar. Y me sumo a que, realmente, una vez que tengamos la respuesta por escrito de todas las preguntas que vengan los funcionarios para aclarar las cosas y que se pueda repreguntar para ir a fondo.

No se quiere hacer una cacería de brujas sino que creemos que en un caso tan delicado es fundamental saber si hubo responsabilidades, y si las hubo, que los indicados rindan cuentas. Arrancamos desde la duda. Y muchas preguntas arrancan con la duda y en las respuestas se tiene que demostrar que no hubo ningún error municipal.

La segunda cuestión en la que no coincidimos es que creemos que hubo una responsabilidad previa de parte de los funcionarios municipales. Y la diferencia es que sabemos que en estos últimos años ha cambiado la legislación sobre la habilitación de jardines de infantes y maternas. Entonces, a medida que cambia la legislación, cambia las responsabilidades. Y el pedido de informes presentado por el oficialismo se basa en la ley que se sancionó en el 2007 y en el decreto que la regula del 2012. Pero muchas cosas que pasaron antes no se rigen por esa ley. Entonces, me parece muy importante que se cuente la historia completa y cómo en cada período si se cumplió o no con lo que correspondía. Y es en ese caso donde planteamos si se ha accionado como corresponde.

Una tercera cuestión en la que no coincidimos es que creemos que hubo una responsabilidad muy importante en la forma en que se comunicó el hecho de parte del Departamento Ejecutivo. No se trata de un tema menor. Es decir, no se trata de que a un funcionario se le puso un micrófono cuando salía de la cama y no sabía de qué se trataba el tema. Cinco días después de que se hubieran denunciado los hechos, el intendente municipal llama a una conferencia de prensa y da declaraciones sobre las que no coincido con la visión del señor concejal Alvarez en el sentido de que pueden dar lugar a la confusión, que realmente son confusas y contrarias a las declaraciones de otros funcionarios, y contrarias a lo que muestran los decretos y otra información que tenemos.

Entonces, en este momento y ante un tema tan delicado, nosotros hubiésemos esperado que el intendente realmente abra toda la información, aclare si realmente hubo responsabilidad municipal o no y, de última, abra una investigación interna para revisar si hubo alguna falla.

El intendente salió con una posición más de lavarse las culpas y de decir “Acá no tuvimos nada que ver”, en vez de decir “que se publique la información”. Me parece muy raro que a 5 días

de transcurrido el hecho no esté al tanto de que se había eximido tres veces al jardín del pago de las tasas, de que pagó las tasas municipales hasta el año 2009, y que no esté al tanto de un montón de información que después empezó a salir a la luz. Entonces, acá claramente o se quiso esconder la información o hubo negligencia.

Es muy importante que esto también se les muestre a los vecinos, es decir, lo que se dijo y lo que se hizo, para que estén tranquilos de que de ahora en más se les va a mostrar toda la verdad.

En nuestro pedido de informes tratamos de ir a unas cuestiones que nos gustaría que las aclaren. Hay siete puntos particulares que en el pedido que presenta el oficialismo no se tienen en cuenta y que a nosotros nos parecen muy importantes.

El primer punto es si se requirió de la Dirección General de Cultura y Educación información sobre la respectiva autorización expedida de acuerdo a la normativa provincial y a la Ordenanza municipal 7.017 del año 1992.

En este sentido, en toda la exposición de motivos se presenta toda la legislación provincial y no se hace referencia a todas las ordenanzas municipales, a las habilitaciones ni tampoco a las ordenanzas en las cuales se regula a los jardines maternos y de infantes, que por más que en este caso puede ser que una ley posterior haya tapado algún artículo, nunca fueron derogadas, con lo cual siguen vigentes. Entonces, creo que es muy importante que se aclare esto de parte del Departamento Ejecutivo.

Tampoco responde un punto que es muy importante. Nosotros pedimos que se remitan ciertos expedientes; el primero es el 5452 del año 1998, que es el referenciado en el Decreto 874, por el cual se exime del pago de tasas al jardín.

Cuando a un jardín se lo exime del pago de tasas tiene que presentar una cantidad de papelería y de documentos, y nosotros creemos que se eximió mal del pago de la tasa o que realmente hay información que no se nos está dando, porque las dos cosas no son compatibles. Esto estaba regulado por el Decreto 8.735 sobre la Ordenanza 6.035.

Esto es muy importante, porque para que a un jardín se lo exima del pago de tasas tiene que demostrar que está debidamente habilitado, que está en funcionamiento; no se puede eximir del pago de tasas a algo que no tiene ningún tipo de habilitación. Entonces, este documento ya demuestra que el intendente no dijo toda la verdad, y es muy importante que se muestre que hubo un error.

Nosotros también estamos preguntando -y para nosotros este es un punto neurálgico- si desde el área de Inspección Municipal se realizaron los controles necesarios a fin de constatar el normal funcionamiento del establecimiento privado de acuerdo a la habilitación otorgada, informar períodos de inspección, fechas, años y resultados de actas labradas. Creemos que es muy importante que se informe esto, y si en algunos años se considera que no era función municipal que lo aclaren como corresponde.

Tenemos varios puntos más, pero lo más importante es que nosotros creemos que lo que falta en el informe que presenta el oficialismo es preguntar realmente a fondo si hubo responsabilidades, y dar el lugar para que demuestre que hubo inocencia.

No se debe arrancar de la posición de que no hubo ningún tipo de error o responsabilidad municipal. Si nosotros vamos a plantear un pedido de informes desligando totalmente responsabilidad, ¿para qué vamos a preguntar? ¿Para que nos expliquen la responsabilidad de otro?

Nosotros sabemos claramente que acá hay una responsabilidad primaria de los directores y de los maestros que cometieron estas atrocidades, y que también responsabilidad de los funcionarios provinciales y municipales en distinta medida. Nosotros lo que tenemos que preguntar es exactamente quién es el responsable y en qué medida.

Como bien dijo el concejal Álvarez, nosotros queremos hacer modificaciones para que esto no vuelva a suceder, para que no se vuelva a repetir en el futuro, y para lograr eso es muy importante aclarar si hubo errores para corregirlos y ponernos de acuerdo en cómo vamos a mirar el futuro.

Nosotros creemos que sería muy bueno que de parte del oficialismo se acompañe nuestro proyecto o que agregue las preguntas que faltan en su proyecto. Creo que nos quedaríamos cortos si no las agregan. Si realmente creen que no hubo ningún tipo de error o falla y que hicieron todo perfecto que lo muestren por escrito, porque de última después podremos tener el espacio para preguntar al respecto.

Aparte de toda la responsabilidad que nosotros vemos de acuerdo a lo que establece la legislación, sabemos que pese a que la estructura del municipio es muy grande, este gobierno que está hace 30 años tiene un gran conocimiento de lo que pasa en cada rincón del distrito, y nosotros no nos podemos hacer los distraídos por eso. Este jardín no está metido en un subsuelo en donde nadie veía lo que pasaba; era un jardín que tenía un cartel en la calle; era un jardín que si uno busca

en cualquier buscador de Internet podría encontrarlo; era un jardín que estaba en una zona muy transitada del distrito y muy cerca de dependencias municipales. Entonces, alegar total desconocimiento me parece que es sacarse la responsabilidad en vez de hacer lo que corresponde, que es decirles a los padres “Vamos a buscar la verdad. Si hubo un error lo vamos a reconocer y vamos a cambiarlo”. Acá se está tratando de esconder y de desviar la atención.

Me parece que no sirve de nada tratar de pasar las culpas a otro organismo o pensar que esta es una operación de prensa. Como varios saben, yo soy muy crítico del gobierno nacional y del gobierno provincial, y también soy crítico del gobierno municipal, y sé cómo se maneja la prensa en los distintos lados.

Pero no nos desviemos en cosas de cómo alguien lo utilizó políticamente, acá concentrémonos en los hechos, en brindarle toda la información a los padres, asegurarnos de que esto no se vuelva a repetir y, ante nada, mostrar con total transparencia a los vecinos de San Isidro para que nunca más pase esto en nuestro partido.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la concejala Bastidas.

Sra. BASTIDAS.- Por supuesto que mi bloque se solidariza con los padres por la situación de Tribilín.

Nosotros hemos presentado este proyecto -el que dio origen a esta sesión extraordinaria- y quiero decir que estoy en un todo de acuerdo con las exposiciones que hicieron los concejales Martín y Hilding Ohlsson en su fundamentación.

Por respeto a los papás del jardín y al público, que agradezco que haya venido, me quisiera centrar puntualmente en el caso Tribilín. Lo que nosotros decimos en el informe, puntualmente, es que necesitamos saber el historial de ese predio: ¿qué pasó con el predio desde el año 1998? Sabemos que antes funcionaba un jardín de infantes, que se le dio de baja, y que después hubo un grupo de personas que se instalaron con la idea de volver a instalar un jardín de infantes y que se presentaron ante el municipio para preguntar acerca de los requisitos. En algún momento entregan lo que tiene que ver con la habilitación edilicia y, evidentemente, el jardín funciona con eso.

En el proyecto que presentan los concejales del oficialismo dice que en consonancia a las normativas vigentes, el municipio se limita a otorgar permiso de localización a los efectos de verificar si un establecimiento se encuentra en zona conforme, si cuenta con planos aprobados conforme las normas municipales que rigen para el caso, y para establecer las condiciones urbano-ambientales de funcionamiento en relación al lugar de emplazamiento, su entorno, necesidad de estacionamiento vehicular y limitaciones en la capacidad máxima admisible según estas variables: entorno, capacidad edilicia y impacto urbano.

No es su función habilitar estos establecimientos, atender las condiciones pedagógicas ni ejercer contralor sobre los mismos. Eso es cierto, pero con la habilitación edilicia en general se marca una habilitación precaria, y no cumpliendo los requisitos la norma del municipio es que esa habilitación precaria caiga, porque nunca presentaron los informes en la DIPREGEP para tener la habilitación por parte de ésta.

Eso es lo que necesitamos saber: quién fue el funcionario que hasta el 2011 siguió firmando la habilitación y los controles en el jardín sabiendo que esa habilitación se tendría que haber caído porque era precaria. Era solamente la municipal y no había una habilitación de la DIPREGEP. Eso es lo que queremos averiguar.

Tratar de ver el historial de ese jardín y quién en ese momento no hizo caer esa habilitación y qué pasó también con la DIPREGEP que no sabía que ese jardín estaba funcionando. Necesitamos ubicar responsabilidades y que los padres de los chicos que iban a ese jardín y de los que van al resto de los jardines se encuentren tranquilos.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Chamatrópulos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: simplemente, quisiera puntualizar algunas cuestiones, no sé si de cierre de debate porque, tal vez, el tema se siga analizando, que aparecieron a la luz a lo largo de las alocuciones previas.

En primer lugar, quisiera adelantar el voto afirmativo al proyecto presentado por los bloques de la oposición.

En segundo lugar, respecto de las manifestaciones efectuadas por el señor concejal Alvarez, quisiera decir que lo que se ha puesto en discusión tiene que ver fundamentalmente con lo que se pregunta en el proyecto, pero mucho más, como señalé en un principio, con lo que ha sido la

actitud del municipio y, fundamentalmente, de sus funcionarios. Y no hay ninguna intención de rédito político en ninguno de los señores concejales que han trabajado el tema sino que, naturalmente, es el proceso que compete a los concejos deliberantes: el contralor del órgano ejecutivo.

No cabe ninguna duda de la importancia que ha tenido el tema. En un momento en que salí del recinto porque, aparentemente, como bien señalaba el señor concejal Marcos Hilding Ohlsson, había padres del jardín Tribilín que querían acceder al recinto y no podían hacerlo, y en el momento en que salgo me crucé, casi le diría, con la totalidad de los funcionarios municipales. Excepto la jura en cada renovación, y ni siquiera allí le diría, o ni cuando el intendente municipal asiste personalmente, ya que delega habitualmente en el secretario la lectura de su gestión; evidentemente, ya no tiene ni entusiasmo para contarle a la ciudadanía qué va a hacer cada año. De hecho, el año pasado no ha venido a la primera sesión, tal como ocurre con cualquier jefe de Estado, o intendente municipal, o gobernador. Como se estila y como corresponde, en la primera sesión legislativa el titular del Departamento Ejecutivo le cuenta a los legisladores qué va a hacer de su gestión y, sobre todo, lo más importante, le rinde cuentas de lo que ha hecho el año anterior. Y en esas oportunidades no he visto la cantidad de funcionarios con los que me he cruzado el día de hoy. La mayoría excelentes personas, personas de bien y hasta amigos personales, incluso, que se encuentran en las gradas o en el pasillo de afuera...

–Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ... y viene bien su presencia porque como, en este caso, entienden que les compete ordenar el recinto. Y mucho más cuando habla un señor concejal. Les preguntaría si dejan hablar a sus hijos, por ejemplo. En este país la democracia no ha sido gratis. (*Aplausos.*)

Sra. PRESIDENTA.- ¿Tiene alguna denuncia para hacer sobre alguna persona?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Lo primero que le señalo es que en este recinto pueden hablar solamente los señores concejales.

Sra. PRESIDENTA.- Entonces, continúe hablando. Yo, por lo menos, lo estoy escuchando.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí, por supuesto. Continúo hablando. He hablado cuando me interrumpen los colegas, imagínese si no voy a hablar cuando alguien del público no acuerde conmigo y antirreglamentariamente interrumpe la alocución de un señor concejal.

Lo que tenemos que entender entre todos es que el principio democrático está más allá de nuestras comodidades. Que si bien la Argentina puede darse el lujo de tener una democracia de treinta años, quienes tenemos algún año más que esas tres décadas sabemos que esto no ha sido gratis. Por lo tanto, que hoy el oficialismo y esta gestión que parecía invulnerable empiecen a trastabillar por un tema que inicialmente parecía que lo resolvían “de taquito” y no fue así, por más que esto nos ponga incómodos, lo primero que tenemos que hacer es guardar decoro, independientemente de que se nos haya convocado casi como una causa de salvataje local.

Evidentemente hay un gran evento en este recinto, señora presidenta, o hay algo que los funcionarios sienten en riesgo, porque la verdad que este nivel de asistencia ejecutiva en este honorable cuerpo no lo he visto en los últimos 3 años que he sido concejal.

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Por lo tanto, señora presidenta, es evidentemente que el tema preocupa y ocupa, probablemente a los funcionarios que están hoy aquí convocados a esta gesta de salvar la gestión; no seguramente a nuestro intendente, que vemos por los medios que hoy está en Expoagro con Macri y Cariglino. Entiendo que su hartazgo local lo lleve, y valoro que tenga expectativas de salir al escenario provincial, que permita la oxigenación local...

- Manifestaciones y aplausos en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Por supuesto que, así como probablemente a nivel local ya sea viejo, anacrónico, probablemente a nivel provincial sea un soplo de aire fresco a una política provincial

que también está anquilosada en viejos referentes políticos. Pero es evidente que esa búsqueda personal en términos de proyección política provincial o nacional le ha quitado el entusiasmo, le ha quitado la capacidad y también le ha quitado los reflejos.

Porque, a ver, así como he señalado con absoluta honestidad intelectual que estamos frente a una mentira, que estamos frente a un engaño, y que la mentira y el engaño no conducen a nada, también hay que acordar –porque, como han señalado otros concejales, errores cometemos todos– que de algún lugar ha salido esa reacción de mentir casi como acción de autodefensa o de protección. Porque yo no creo que mienta por el arte de mentir, señora presidenta; evidentemente ha carecido de reflejos, ha entendido que era la forma en que se protegía. Probablemente la confianza que toda la vida le tributó el Municipio de San Isidro y sus vecinos, probablemente en su carácter hereditario, al no haber sido el hacedor original de esa confianza, probablemente el temor a perderla...

- Manifestaciones en la barra y el recinto.

Sr. BOLOGNA.- Señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA.- Por favor, hagamos silencio.  
Continúe, concejal.

- Luego de instantes, dice la

Sra. PRESIDENTA.- Concejal Bologna: ¿usted le pide una interrupción al concejal Chamatrópulos?

Sr. BOLOGNA.- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- ¿La autoriza?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí.

Sra. PRESIDENTA.- La autoriza. A ver, ¿qué es lo que quiere decirle?

Sr. BOLOGNA.- Como él es un defensor del Reglamento interno, le recomendaría que lea el artículo 56, que dice que cuando estamos tratando un asunto se deben considerar las ideas fundamentales del asunto, y cada orador podrá hablar una sola vez para fundar en pro o en contra de eso.

- Aplausos en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Continúe, concejal Chamatrópulos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: en primer lugar, le agradezco cuando usted de alguna manera trata de convocar al orden en la medida de que con su silencio intenta... O la convocatoria al orden que se reestablezca el debido funcionamiento de este cuerpo, como bien apuntan otros concejales.

Primero le agradezco, porque es cierto, lo primero que hice cuando asumí esta banca fue leer el Reglamento, y lo conozco con detalle porque es mi primera responsabilidad saber cuáles son mis responsabilidades, cuáles son las de los colegas...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Les pido silencio por favor.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Entonces, como bien dice el concejal Bologna, conozco el Reglamento y claramente lo conocen por suerte otros colegas que me señalan rápidamente que con lo que el concejal Bologna quiere limitar el debate no es válido para la instancia en la que estamos en este momento, que es cuando el Concejo está en comisión, que libera esa parte del Reglamento en cuanto a la cantidad de veces que cada concejal puede hacer y declara el debate libre. Lo que, por supuesto, señora presidenta, nada dice...

Sr. BOLOGNA.- ¿Me permite decir algo?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- En este caso no le acepto la interrupción.

Decía que lo que nada dice que el Reglamento deja de tener vigor respecto de otras cláusulas fundamentales para el funcionamiento democrático que desgraciadamente en la Argentina parece que vamos perdiendo, que es escuchar al otro, no interrumpir, no hacer manifestaciones respecto de las intenciones y, fundamentalmente, no ser agravante para con el otro.

Este es un cuerpo que se dirige a la Presidencia, en el que cuando un concejal está en uso de la palabra no puede ser interrumpido bajo ninguna circunstancia y por nadie, excepto la autorización que se le solicita al que está en uso de la palabra, y viene bien recordar que ese tipo de cuestiones no quedan licenciadas en el caso del Concejo en comisión; sólo queda licenciada -como el propio Reglamento establece- la cantidad de veces que hace uso de la palabra y el debate libre. Por lo tanto hoy el concejal Bologna conoce un poco más del Reglamento y, entonces, podemos confiar en que este Concejo seguirá mejorando.

Pero, para ir realmente a la cuestión de fondo, señora presidenta, me parece fundamental que entendamos el proceso político que está viviendo San Isidro, que tiene que ver con esto: con la tensión de algo viejo que cruje y algo nuevo que está irrumpiendo.

Mire, señora presidenta, no hay pronóstico más claro que el futuro le gana al pasado siempre...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Cómo?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- El futuro siempre le gana al pasado. Ese es un partido que tiene el resultado puesto. Discutamos cuándo, discutamos cómo, pero no tenga ninguna duda de que Posse es el pasado, que es un pasado valioso, que es un pasado prestigioso...

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ...pero que en este caso los desafíos de una comunidad que quiere ser escuchada, de una comunidad que quiere ser respetada, de una comunidad...

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Usted fíjese, señora presidenta, qué interesante...

Sra. PRESIDENTA.- Continúe, concejal.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No, pero fíjese qué interesante, porque en definitiva...

- Murmullos en el recinto.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: la Psicología explica claramente que el que está cómodo no se mueve; la Psicología explica claramente...

- Murmullos en el recinto.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor, señores.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ...que quien tiene que levantar la voz, que quien tiene que agredir, que quien de alguna manera tiene que irrumpir es aquél que está ante una situación que lo desborda, hay algo que está sucediendo que no puede contenerlo, y esto probablemente en algunos funcionarios rentados será el temor respecto de una situación novedosa que no ha sucedido en San Isidro durante tres décadas, que les da un status de tranquilidad y de estabilidad que probablemente un actor nuevo en política local lo ponga en riesgo.

Hay algo, señora presidenta, frente a un agravio, frente a saberse que no se está con la posibilidad, porque no se es concejal, porque el Reglamento lo dice, porque lo hemos señalado y porque usted misma, que preside este recinto y que es la que establece el funcionamiento cotidiano, señala; a pesar de todas esas manifestaciones, el tener la necesidad de irrumpir, el tener la

necesidad de callar al que está en uso de la palabra, en definitiva –y esto me parece interesante- lo que está señalando es que hay algo que lo incomoda, más allá incluso del temor al pudor, más allá de estar expuesto a una situación ridícula. Evidentemente, son tensiones que aparecen y que tienen que ver, sin ninguna duda, con que hay algo viejo que no da garantías. Si no acá no habría sesenta, setenta, ochenta funcionarios de primer nivel. Me he cruzado con secretarios, no con directores, me he cruzado con subsecretarios y con funcionarios que han estado treinta años en el ejercicio de sus funciones. Evidentemente, la capacidad que han tenido...

– Manifestaciones en la barra. (Aplausos.)

Sra. PRESIDENTA.- Silencio, por favor.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: sigo insistiendo en que lo que ocurre es develador.

Imagínese desde qué lugar alguien puede proliferar esa acusación. Imaginemos qué pasa en la conciencia o en la emotividad de una persona que entiende que le puede espetar a otra lo que acaban de señalar en este recinto. Imaginemos desde qué lugar lo dice. Quizás conoce la relación con mis hijos: tengo cuatro hijos maravillosos por los cuales daría la vida por cada uno de ellos. La situación del jardín nos ha conmovido a todos primero como padres, y guardo especialmente como garantía de que he actuado bien el mensaje de uno de ellos respecto de cuando les he ido a preguntar cuál querían que fuese mi rol en esta situación. Por qué tipo de situación estaban pasando y cuál era su emotividad.

Les he ido a preguntar a todos y a cada uno de los padres, y la última vez, la semana pasada, timbreando por una calle en que todavía no lo había hecho –la calle Liniers–, me crucé con una madre, y guardo con especial satisfacción sus dichos, así como guardo con satisfacción los ochos años como funcionario público con una cantidad increíble de reclamos resueltos y de gente que no comparte mi posición política, pero que saben que actué de buena fe y con mi máxima capacidad al servicio de los vecinos. O sea que, evidentemente, sé lo que me importan los niños. Ahora, me convoca muchísimo al interés, casi le diría académico, qué piensa o qué siente o desde qué lugar una persona se siente en condiciones de acusar a otro de algo tan grave.

Probablemente, a algunos de ustedes el tema les pueda resultar banal porque se trata de una discusión política. O, probablemente, alguien pueda creer que se trata de un tema menor. Por supuesto, cuando he salido a la arena política sabía que parte de la honra se le tira a los chanchos porque, desgraciadamente, las mezquindades de la política y, sobre todo, la preocupación de las gestiones por mantener el *statu quo*, se permiten cualquier cosa. Incluso, señalar lo que no es cierto y degradar. En mí jamás escuchó en estos cuatro años manifestaciones agraviantes hacia persona alguna de este recinto, del Departamento Ejecutivo o del público en general. Sin embargo, se puede significar sin la menor consideración una acusación de tal magnitud.

Evidentemente, señora presidenta, ello implica que algo está sucediendo. Nadie hace algo porque sí. Lo hace desde algún lugar. Hay algo que preocupa. Hay algo que duele. Hay algo que molesta.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Usted se está refiriendo a las maestras de Tribilín?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Yo me estoy refiriendo en este caso puntual al agravio que ha sucedido en este recinto.

Respecto a las maestras de Tribilín, me parece aberrante...

Sra. PRESIDENTA.- Estamos hablando de eso. Los proyectos versan sobre eso.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Yo lo primero que he dicho, señora presidenta, y en este sentido soy absolutamente consecuente con el análisis que hago de la situación, lo primero que he hecho sobre el caso fue hablar con los padres para saber qué es lo que pretendían o qué es lo que podía hacer desde mi lugar.

Y lo segundo que he dicho es que lo que más me preocupa como político local, como ex funcionario municipal, como concejal y como dirigente que pretende una renovación política, lo dije en este lugar y lo puedo repetir cien veces, es que me preocupa que el intendente municipal mienta. Si quiere, se lo firmo. Esa es mi mayor preocupación y no vengo acá a decir palabras que tengan un lugar común respecto de manifestaciones que podríamos decir todos sobre algo que a todos y cada uno de nosotros nos resulta agravante, doloroso y espeluznante: que una persona que está contratada para cuidar a un niño lo que haga sea agredirlo. Esto es una barbaridad insostenible,

insospechable y dramática en cualquier circunstancia, como lo es la violencia y como es la maldad en el mundo.

Ahora, lo que vengo a señalar desde esta banca, señora presidenta, no son lugares comunes para que se escuche un discurso redondo que permita coincidir con todos: vengo a decir que me preocupa que el intendente miente. Vengo a decir eso, y lo voy a repetir porque no es un tema menor. Vengo a señalarle a este cuerpo que tiene que tener la autoridad moral para convocarlo y que nos diga por qué mintió. Vengo a señalarle a este cuerpo que tiene que tener la audacia y la valentía no sólo de interpelarlo sino también de disparar todos los mecanismos institucionales para este tipo de situaciones, señora presidenta. Porque la mentira no es parte de las herramientas de gestión pública.

Y, como bien señaló el concejal Marcos Hilding Ohlsson, cuando se está en una gestión se sabe -o se debe saber-, con independencia de la comodidad que las alfombras rojas les generan a los funcionarios que se sienten elegidos, y no electos. Hay una gran parte de nuestra dirigencia política que entiende que no está en igualdad de condiciones que nosotros; la idea de “elegido” es de arriba hacia abajo. Algún mentor -si no Dios- los ha elegido para que conduzcan los destinos, y entonces no hay igualdad. No hay oportunidad de un mano a mano porque estamos frente a un elegido. Lo ha dicho él en su publicidad. Basta recorrer la Panamericana para señalar “Posse, el elegido”. Está más claro que nunca.

- Manifestaciones en la barra y en el recinto.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sólo desde ese lugar, desde percibirse...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Silencio, por favor.

Continúe con el uso de la palabra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sólo desde ese lugar, desde el lugar que se considera por encima de cualquier circunstancia mundana, desde el lugar que se considera un elegido y no un funcionario que le debe cuentas a sus vecinos, a sus concejales...

- Manifestaciones y aplausos en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Continúe.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta...

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: usted fíjese no sólo lo que implica tener que sostener esta situación en un Concejo Deliberante...

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Fíjese, señora presidenta, que en el debate de una situación que a todos nos causa conmoción lo que se juega en cada uno es la emotividad de casi una cuestión futbolística, de desacreditar al jugador contrario.

Sra. PRESIDENTA.- Bueno; ¿le puedo pedir si volvemos al tema Tribilín? Porque yo, por lo menos, lo he entendido perfectamente.

- Aplausos en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: no cabe ninguna duda de que estamos en el tema Tribilín, porque esta situación lo que viene a desnudar es que cuando el líder se siente más allá de los resortes institucionales que lo llevaron a ese lugar...

- Manifestaciones en la barra.



Sra. PRESIDENTA.- Por favor, le pido al público que nos quedemos tranquilos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ...es lógico que a sus seguidores los habilite a tomar actitudes que entiendan que no tienen reglas.

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- A ver, señora presidenta: es una sesión para que los taquígrafos tomen con cuidado debida nota, porque no hay ninguna duda, señora presidenta, que las fuerzas políticas, los gobiernos, las gestiones, los equipos, tienen el sello de su conductor.

A pesar de que hoy quizás no lo puedan estar disfrutando, así como los equipos de Bianchi han tenido su sello, toda gestión tiene su sello, y evidentemente si los que manifiestan de este modo, de un modo que es no sólo antirreglamentario e irrespetuoso sino agresivo, y fundamentalmente entendiendo que el otro merece ese agravio, lo que está desconociendo es que hay un funcionamiento reglado que va más allá de su voluntad, y esto evidentemente es lo que les genera una gestión que entiende que está más allá del bien y del mal, que tiene seguidores que le permiten una actitud de este tipo, si no se moderarían. Si creyeran que están sujetos a reglas, si creyeran que están sujetos a la consideración del otro, si creyeran que en última instancia son los vecinos los que van a juzgar su actitud guardarían decoro en el modo de expresar sus opiniones, porque en esa actitud lo que están haciendo es cuestionando su propia gestión.

Así como queda absolutamente claro que para que una gestión pueda ser antidemocrática necesita actores dependientes que legitimen ese modo de ejercicio antidemocrático, para que haya un dirigente que se sienta más allá de la voluntad, del interés y del mandato de sus dirigidos tiene que tener un equipo de gente que lo secunde o que le agrada que esté dispuesto a desatender las normas democráticas, porque no le interesa la norma democrática; porque si viene acá y tiene que tener un rol, lo primero que sabe es que ese rol le impide...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Perdón; el concejal Brest le está pidiendo una interrupción.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Termino. Por supuesto que le autorizo, pero termino la alocución.

Sra. PRESIDENTA.- No, concejal Brest; quiere terminar.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Evidentemente, como decía enfáticamente -porque no cabe decirlo de otro modo-, cuando alguien que pertenece al *staff* del gobierno municipal y que nos lo vamos a cruzar en una dependencia dando la cara por el municipio, que está allí sostenido por el esfuerzo de todos los contribuyentes sanisidrenses, incluso de los que menos tienen... Cuando hay un funcionario, un empleado, un directivo de la Municipalidad puede venir a este recinto, que es la cuna de la democracia, y entender que si hay normas las podemos exceptuar porque, en definitiva, es tanto lo que no me gusta que algo tengo que hacer para expresarlo y me permito romper las reglas a pesar de que por décima vez se le dijo que no hable -y alguno va a hablar en este momento, excepto que entiendan definitivamente que no pueden hacerlo-; cuando eso sucede, señora presidenta, es porque hay un sistema que genera esa empatía, hay un sistema que no transita reglas, que no transita premios y castigos, sino que transita la comodidad del amigo, la comodidad del poder, y hacéte amigo del juez. ¿Qué le va a decir el juez -que en este caso es el oficialismo en el Concejo Deliberante-, si está defendiendo la causa? ¡Pues, nada!

Entonces, ese es el sistema democrático que muchas veces impera en nuestro país que evita el cumplimiento de normas. Las normas nos resultan algo incómodo, algo molesto, y están bien para otros pero para mí no; y esto para mí, señora presidenta -y termino-...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- ¡Por favor!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ...me parece que deja absolutamente claro por qué el intendente miente. No sólo miente porque siente en su fuero íntimo que esa confianza es una confianza que está en riesgo sino miente porque cree que lo puede hacer, porque sabe que hay una serie de funcionarios que lo van a salir a sostener con independencia de que la mentira sea insostenible, y le

van a encontrar la vuelta leyendo largos artículos de largos incisos de largas leyes en donde esto puede quedar disimulado, cuando lo único que queda de cierto es que mintió. ¿Por qué miente? Porque cree que lo puede hacer. ¿Por qué miente, señora presidenta? Porque gobierna hace 30 años y cree que ese lugar no se lo tiene que ganar sino que lo tiene dado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la concejala Fandiño.

Sra. FANDIÑO.- Yo quería volver al objeto de esta reunión en comisión, que es tratar de avanzar sobre una posición común -o no-, que podamos votar y que desde esta casa se le dé un cierre digno, un cierre que dé respuestas a la inquietud que ha provocado, por supuesto, primero a las víctimas, pero ninguno de nosotros es ajeno a la angustia que ha provocado el tema Tribilín.

Orientado con ese objetivo, lo que quiero proponer es que hay un proyecto presentado por nueve señores concejales firmantes que no son la oposición. Son nueve señores concejales firmantes que entendieron que, llegado el estado de cosas a donde estaba, convenía hacer estas preguntas. Después, en el día de hoy nos encontramos con una iniciativa entregada por el interbloque del oficialismo en donde, excepto los puntos que han sido observados por el señor concejal Hilding Ohlsson, plantea cosas que debieran preguntarse a la Provincia y al municipio. En este caso, suscribo que me gustaría que se fuera más preciso con las preguntas que se le van a hacer al municipio, inclusive, para que puedan contestar, aun absolviendo posiciones. Obviamente, esto lejos del juzgamiento.

Quisiera hacer una referencia respecto a qué artículo no suscribiría de ninguna manera. Me refiero al último donde se dice que los considerandos son parte integrante del presente. Y quizás esto nos lleve a un enfoque –lamento que no se encuentre el señor concejal Castellano porque es una vieja discusión que sostenemos– que tiene que ver con la judicialización de la política. Parece que acá se obvia lo que es la política.

Me enriquece y me ayuda a abrir la cabeza y a ver de qué nos olvidamos, pero hay un tema estrictamente de responsabilidad de gestión política. Si no aparece la exculpación del Jefe de Gobierno Ibarra sobre el tema de Cromagnon.

No lo hago culpable a Posse. Lo que digo es que el municipio nos explique. Y que la Provincia nos explique. Y esto lo hago con el mejor tono, el de educación, no para hacer un discurso vacío sino para hacer un ejercicio de crecimiento democrático. Lo que ha sucedido es grave. No hay nada de lo que suceda en nuestro territorio que deba ser ignorado. Y el principio que hemos invocado tan bien en materia de ordenamiento territorial, y que nos ha permitido pararnos frente al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires o a la Corte y frente a otras instituciones de otras jurisdicciones, al decir que lo que sucede en nuestra jurisdicción es nuestra atribución en lo que hace a los aspectos de ocupación territorial, son los mismos argumentos que debieran esgrimirse para sentir que nada de lo que nos ocurra es ajeno.

Como yo no he tenido ninguna intención de politizar esto desde lo partidario, sí quiero hacerlo desde la esencia de la política, que se define claramente del de la Justicia. No estamos juzgando, hay una responsabilidad que la Justicia tratará y hay una responsabilidad política que querríamos charlar.

A mí me parece que los dos proyectos no están tan lejos. Enfatizaría o, en todo caso, en aras de llegar a esto que nos debemos, que es una posición para esclarecimiento de la verdad sobre los temas que ha marcado el señor concejal Hilding Ohlsson y que son algunas preguntas concretas, que se obvie el tema de incluir los considerandos como parte integrante de lo dispositivo, así como lo hizo el proyecto que fue presentado por nueve señores concejales, y lo que haría, si a la Presidencia le parece oportuno en consulta con los presidentes de bloque, es hacer un cuarto intermedio para tratar de llegar a un acuerdo; si así no fuera, entonces, que se pase a votar.

Esa es mi moción a efectos de que sea consultado a los presidentes de bloque.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Pose

Sr. POSE.- Señora presidenta: quisiera volver sobre el eje de la discusión y me gustaría enfatizar que lo primero que hay que hacer es repudiar el hecho ocurrido en el jardín, cosa en la cual estamos todos de acuerdo. Pero además no quiero dejar pasar el tema de las palabras “rédito político”. Desde nuestro bloque del Frente Amplio Progresista jamás hemos querido sacar un rédito político, jamás vamos a querer sacar un rédito político, lo que queremos es llegar a encontrar la verdad.

Creo que a la verdad se va a llegar haciendo preguntas, y esas preguntas para llegar a la verdad deben ser respondidas, tanto sea por el Ejecutivo municipal como por la provincia, a quien

corresponda. Desde nuestro punto de vista consideramos que los dos son los encargados de llevar adelante políticas públicas y, por ende, son los que nos deben responder y que nos deben dar la información que nosotros venimos solicitando. Y también creemos que, ante la falacia o la equivocación, es saludable que nos respondan si es así o si no es así tal pregunta.

Coincido con lo que dijo el concejal Chamatrópulos en que la víctima no es el Gobierno municipal y en que no tenemos que -lo digo nuevamente- politizar el tema. Acá las víctimas han sido los chicos, han sido esas familias, esos padres, y nosotros tenemos que hacer que este tema no se vuelva a repetir. Entonces, tenemos que conocer absolutamente todo lo que estamos preguntando, que no es ni más ni menos que para llegar a la verdad.

Señora presidenta: la discusión no la evitamos nunca, lo que aparentemente sí se está evitando es una información que nueve concejales están requiriendo, y esos nueve concejales vienen con un mandato y fueron votados por muchos ciudadanos de San Isidro.

Creo que sería beneficioso para este cuerpo, para la ciudadanía de San Isidro, y en especial para las familias de estos chicos, que nos pongamos de acuerdo y que no estemos tan en el hilo fino de si uno es más responsable que el otro o no; yo creo que todos, en alguna u otra medida, somos responsables, tanto el Estado municipal como el Estado provincial.

El Estado municipal dice que no tiene injerencia en lo que es la materia educativa. Yo no ese tema discrepo, porque es el Estado más cercano que tiene el ciudadano. El Estado municipal se ha involucrado en lo que es la política en materia de seguridad, y bien hecho está, lo acompaño y lo comparto, pero eso es algo que se ve, eso es algo que se palpa, es algo que se toca y que se ve todos los días, lo que pasa en un jardín o en un colegio tal vez no se palpa, no se toca y no se ve.

Para ir cerrando, coincido con lo que dice la concejala Fandiño de pasar a un cuarto intermedio para ver los dos proyectos, y ojala nos iluminemos todos para que este proyecto salga con todas las preguntas a todos: al Ejecutivo municipal y al Ejecutivo provincial.

Sra. PRESIDENTA.- Antes me había pedido la palabra el concejal Rolón.

Tiene la palabra, concejal.

Sr. ROLÓN.- Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que es importante la concurrencia de los vecinos porque en este último rato hemos escuchado cuestiones a las cuales los miembros de la casa estamos acostumbrados.

Acá no hay ninguna situación en riesgo. El sistema democrático pone en riesgo a los electos nada más que en las elecciones, y gracias a Dios en San Isidro se sigue apoyando a una gestión que, por más que se diga que tiene 30 años, el vecino la sigue apoyando, y lo único que digo es que por algo debe ser que lo hace, mientras otras fuerzas políticas siguen reduciendo la cantidad de votos que obtienen. Entonces, no hay ningún miedo.

- Aplausos en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor, silencio.

Sr. ROLÓN.- ¿Por qué la existencia de funcionarios? Porque desde un principio los padres se acercaron a la Municipalidad de San Isidro y fue ésta quien, a través de los funcionarios, se puso al lado de ellos y les brindó asistencia en todo lo que necesitaran.

Se sigue hablando de mentiras en la información que circula, señora presidenta, y hay información que es clave. La Municipalidad se presentó en 24 horas a requerimiento de la Fiscalía en la IPP 917 y no niega nada, manifiesta claramente que el mismo tuvo lo que en la época de su expedición se denominaba decreto de habilitación de la infraestructura edilicia con fecha 7 de abril de 1999. No hay ningún cuento. No hay ninguna mentira.

Las normas y el procedimiento que comentara el concejal Jorge Álvarez -y con esto no pretendo ser reiterativo- expresamente establecen cuál es el poder de policía. Entonces, una vez más cuando escuchamos decir “¿Qué pasó con la ordenanza del año 1992?”, señores: somos legisladores, y si nosotros no tenemos en cuenta que en el año 1992 no existía una ley de educación en la provincia de Buenos Aires y que a partir del año 1994 se dicta la ley de educación en forma automática queda derogada la ordenanza municipal. El poder de policía, la competencia y las facultades las establece el ordenamiento legal.

Los municipios, de acuerdo a la Constitución y a lo que decidieron los constituyentes, poseen facultades, y esas facultades también son ampliadas por las normas provinciales, razón por la cual es muy limitado el ámbito en el cual se pueden dictar las normas y las ordenanzas.

Frente a la norma provincial es claro que el municipio no puede estar arriba de una norma

provincial, pero no importa, porque ya estamos acostumbrados a esto. Estamos acostumbrados a la denuncia en los medios sociales, estamos acostumbrados a la denuncia de los partidos políticos en la Justicia, denuncia en las que después ni siquiera se presentan, o accionan respecto del Reglamento que no se resuelve ni siquiera en San Isidro sino en una cámara federal de Derecho Administrativo, y tampoco tienen razón.

Entonces, los grandes y largos discursos pretendiendo endilgar responsabilidades que tienen como único objetivo un discurso político quedan vacíos al momento de hacerlo efectivo.

Si tanta es la mentira, si tanta es la falta de cumplimiento de los deberes de funcionarios públicos -y discúlpeme, concejal Fandiño- tienen que presentarse esos concejales, porque no tenemos otra respuesta para darle. Nos somos nosotros los que podemos parar el cuento y la mentira. Si están tan convencidos de que hay una contradicción -que no existe la contradicción, porque el señor intendente termina la conferencia de prensa diciendo que está la habilitación de los planos- vayan a la Justicia.

Acá no se trata de imponer mayoría. Acá no se trata de gobernar a través de las redes sociales, porque el fin de semana teníamos Gripe A en el Hospital y en las clínicas de San Isidro y nos moríamos todos los de San Isidro. Acá no se trata de decir que las tasas aumentan las más cuando desconocemos las normas que las fijan y nunca demostramos en los cuadritos cuáles son las bases imponibles para determinar esas tasas.

Quiero decir esto, señora presidenta, porque realmente me parece que hemos llegado al extremo de esta situación. Podemos hacer manifestaciones, podemos considerar que no se venga con la verdad y que se digan cosas falsas, pero tenemos que tener decencia, y sobre todo decencia entre los pares y dentro de este cuerpo.

Hemos intentado trabajar en tres reuniones de comisión para llegar a un proyecto en forma conjunta. En mi carácter de presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento he estado reunido con el concejal Brest, presidente de la Comisión de Cultura y Educación. Hemos tratado, hemos hecho el esfuerzo, pero claramente cuando nosotros manifestamos que se trata de una cuestión política es porque estamos convencidos.

Se mencionó en este recinto que descubrimos unos decretos por una editorial. Los decretos están publicados en el Digesto y por eso se pudieron bajar. Pero, señora presidenta, el editorial de ese diario hablaba de la interna del kirchnerismo y del justicialismo en la Provincia de Buenos Aires y parecía que la misma se resolvía mediante el caso de Tribilín.

Distinto fue el criterio de este bloque cuando desde el comienzo lo primero que se condenó fue el actuar de los docentes y ponerse al lado de los padres y de los niños. Ese fue el criterio del bloque y eso llevamos a la comisión. De todas maneras, lo hicimos convencidos de que hay un ordenamiento legal que existe y que debe ser respetado. Que existe y se encuentra vigente y está por encima de las normas municipales que han quedado en desuso. Eso lo fija el ordenamiento legal. No se trata de ser abogado o de no serlo. Es principio. Es principio de Derecho y es principio de un Estado de Derecho.

Entonces, no se pueden hacer esas clases de cuestionamientos y decir qué sucede con las ordenanzas municipales, ¿por qué no se derogaron?

Se dice que no preguntamos y que los demás quieren conocer la historia completa. El artículo llevado a la comisión solicita saber qué sucede desde los orígenes, desde la primera habilitación. No se está para esconder nada. Este es un jardín que tiene más de dieciocho años. Todos los saben. Todos los que caminan La Calabria lo conocen. ¿O no se sabía que estaba el jardín y que era anterior?

Cuando se dice que la Municipalidad podría haber inspeccionado. Sí. Que me digan en qué norma figura que la Municipalidad puede involucrarse en el tema pedagógico. Si tiene el certificado de habilitación, habrán ido los inspectores municipales a ver cómo está la cuestión edilicia. Sin embargo, no tiene facultades para ver si está habilitado por la DIGEPREP y cómo se maneja pedagógicamente. Es elemental y esto es de conocimiento de todos.

Entonces, se pretende sembrar la duda en aquellos temas que no corresponden. Se pretende endilgarle a la Municipalidad responsabilidades que no tiene. No lo decimos solamente nosotros. Hemos escuchado a la señora presidenta en la apertura de la Asamblea Legislativa hablar de la seguridad de la Provincia de Buenos Aires y manifestar que no es una responsabilidad de los intendentes. Entonces, si hasta la señora presidenta dice que no es responsabilidad de los intendentes, ¿pretendemos llevar la responsabilidad al intendente municipal de San Isidro?

En San Isidro, el intendente municipal, que puede estar en Escobar o donde quiera, porque hay un equipo que administra y hay un conjunto de funcionarios que se encuentran a cargo de los temas, puede estar donde quiera. Ya vivimos eso del “se va”. Pero eso no ha dado grandes resultados.

En conjunto debemos tener la responsabilidad de esclarecer estos hechos. Somos legisladores y no podemos negar el ordenamiento legal y que ella existe. La norma existe y la reglamentación mediante el Decreto N° 452 se da cuatro años después. Pasan cuatro años para establecer claramente que, frente al hecho de intimarlo para que en diez días se presente para clausurarlo, debe hacer lo la Provincia de Buenos Aires. No es un invento de nuestra parte. ¿Por qué se le quiere endilgar a la Municipalidad que no hizo nada? Claramente hizo las cosas.

Se hablaba de la Disposición N° 358, que fue una forma en algunos municipios de paliar la situación de estos jardines. Jardines a los cuales, si nos atenemos a esa norma, no son controlados por nadie. Ni siquiera la DIPREGEP está detrás de ellos ya que así lo indica la norma. Van a tener que arbitrar con las Municipalidades y las inspectoras deben llevar a cabo la diligencia de presentarse en los jardines. ¿Y es la Municipalidad de San Isidro la responsable de sabe qué sucedía dentro del jardín?

Para cerrar, quiero decir que es un hecho aberrante, que condeno desde lo más íntimo. Pero creo que debe sancionarse un proyecto que se atenga a lo que es el procedimiento específico que firma la norma. (*Aplausos.*)

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Brest

Sr. BREST.- Señora presidenta: he escuchado a los colegas durante varias horas argumentar desde distintas posiciones y visiones acerca de este pedido de informes que se ha presentado con varios señores concejales.

En primer lugar, quiero volver a ratificar, como han mencionado algunos de los concejales firmantes, que éste no es un proyecto que tenga una identidad partidaria sino que, en función de los hechos lamentablemente ocurridos en el Jardín Tribilín, fue la preocupación de los mismos iniciar un trámite legislativo, pero no a los efectos de determinar culpabilidades. Porque bien sabe usted, como todos los que estamos aquí sentados, que no es nuestra función legislativa establecer culpabilidades. Existen mecanismos constitucionales, tanto para ese Concejo Deliberante como para los organismos legislativos a nivel nacional y provincial, para determinar si existe algún tipo de responsabilidad que vaya con el incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Lo digo porque se ha reiterado en varias oportunidades que si nosotros tuviéramos alguna duda o alguna prueba con respecto a lo que estamos planteando en el pedido de informes, deberíamos presentarnos a la justicia.

Lo cierto es que el rol de concejal tiene tres características: legislar, representar y controlar. Y lo que estamos haciendo hoy es ejercer nuestra función de controlar al Departamento Ejecutivo. ¿Cómo lo hacemos? Esta es una de las discusiones que dimos en la comisión. Lo hacemos a través de un proyecto que, como el concejal preopinante bien dijo, fue girado por usted a ambas comisiones, donde desde un primer momento -y no voy a decir nada que no se haya dicho en esa reunión- claramente se manifestaron dos visiones. Una visión de parte del oficialismo, que cree que el municipio no tuvo ni tiene ningún tipo de competencias con respecto a la situación del funcionamiento y la habilitación -precisamente, por parte del municipio- para que este jardín funcionara. Y nuestra visión, según la cual creemos que sí pudieron existir responsabilidades, tanto del municipio como de la provincia de Buenos Aires.

De hecho, como mencionó al principio el concejal Martín, si usted analiza profundamente el pedido de informes que nosotros presentamos... Cuando culmine esta puesta en comisión de la sesión vamos a agregar muchos datos más, porque como es tan dinámica la situación que se ha generado en el jardín van apareciendo nuevos datos, y esos nuevos datos generan nuevas preguntas.

En función de lo expuesto por otro concejal preopinante, contesta sobradamente nuestro pedido de informes con respecto a la responsabilidad de la provincia de Buenos Aires. No obstante recordemos que, a diferencia del municipio, que no cree tener competencia, la provincia de Buenos Aires actuó rápidamente: instruyó sumarios administrativos, separó a funcionarios y además presentó una causa penal. Porque otra de las cosas que nosotros hacemos desde el Concejo Deliberante -desde consideramos que podemos preguntar-, es ocuparnos lisa y llanamente de lo que sucedió durante dieciocho años, cómo funcionó ilegalmente este establecimiento, teniendo en cuenta que los padres, sobre todo acompañados por otros organismos y abogados, ha presentado una causa con respecto al tema del maltrato de niñas y niños que concurrían a ese lugar. Y nosotros creímos pertinente que en este ámbito teníamos que discutir el porqué durante dieciocho años funcionó ilegalmente un jardín maternal, no tal vez en el centro de San Isidro pero muy cerca.

Ahora bien, me parece que tenemos que ser claros e intentar preguntarle al Departamento Ejecutivo y que documente sobre determinadas ideas o afirmaciones que ha hecho con respecto a este tema.

No ha sido la oposición quien ha planteado la situación de la habilitación.

Si todos recordamos, a lo largo de esta sesión muchos concejales han planteado cómo fue la cronología de los hechos. Quienes plantean en primera instancia el problema de la habilitación son padres, vecinos, familiares y los medios de comunicación.

Recordemos que, en un primer momento, la provincia, a través de la inspectora distrital, plantea que en el año 1996 ese centro educativo había hecho la gestión correspondiente para la habilitación pedagógica del mismo y que la provincia se lo había denegado.

Ahora, quien pone en duda el problema de la habilitación es el mismo Ejecutivo municipal.

Yo le voy a reiterar lo que leyó con anterioridad el concejal Martín, pero le voy a agregar algo más que dice el secretario Rivas en esa conferencia de prensa.

Dice textualmente: A fines de la década de los '90, año 1998, se solicitó y se otorgó por la municipalidad, la habilitación municipal correspondiente para el funcionamiento del Jardín y Sala Maternal.

También aclaró que, por aquel entonces, ésta era una competencia exclusivamente municipal hasta el año 2000.

Entonces, cuando el concejal Rolón dice que esa competencia le correspondía a la provincia de Buenos Aires, contrarrestada de alguna manera con lo que dice el secretario Rivas, ¿no es una contradicción?

Como dijimos en la reunión, Rivas no es un vecino cualquiera: es el secretario de Gobierno. Y todos sabemos que los concejales, como los funcionarios públicos, cuando formulamos declaraciones lo hacemos desde un lugar donde nuestras palabras terminan teniendo algún tipo de importancia de lo público; lo hablamos desde el conocimiento de la documentación. Es decir, imagino que un funcionario público no sale a decir cualquier cosa si no tiene la documentación correspondiente para respaldar y afirmar lo que dice.

El problema con el que nos encontramos es que acá ahora se vuelve a decir “Miren, de toda la legislación que se nombró la única legislación vigente en aquel momento era tal”.

Le anticipo, señora presidenta, que estas situaciones que se generaron tal vez de vacíos normativos no ocurrieron solamente en San Isidro. Evidentemente fue en la mayoría de los municipios de la provincia de Buenos Aires. Porque como bien se dijo, en el proceso de transferencia de los servicios educativos de la Nación a la provincia se generaron nuevas normativas que, en realidad, fueron reglamentadas con posterioridad tal vez al '95. De hecho, se nombró acá la resolución del '99, que es la que plantea la normalización en términos edilicios de los jardines maternos.

Lo cierto es que tenemos acá al secretario de Gobierno diciendo públicamente que el municipio fue quien habilitó en el año '98. Y lo que no es menos cierto es que un día después el intendente dice otra cosa totalmente distinta.

El intendente dice que en realidad la institución educativa había iniciado un trámite para la habilitación o la localización comercial del establecimiento, y que ese trámite no se había concretado o quedó -como dicen los concejales del oficialismo- a contraparte de ser presentado ante las autoridades provinciales para ejercer su normal funcionamiento.

Ahora bien, yo invito a todos a que se pongan en el lugar de quienes estamos firmando este pedido de informes. ¿Desde dónde uno puede pensar qué pasó con ese proceso de habilitación? ¿Desde lo que dijo el secretario de Gobierno Rivas, que es una de las máximas autoridades del gobierno municipal, o desde lo que dijo la máxima autoridad del gobierno municipal, el intendente Posse? A mi me parece sumamente razonable que un señor concejal se pregunte y le pregunte al Departamento Ejecutivo qué pasó que dos de las autoridades de máxima representación del municipio dicen sobre la misma cuestión dos cosas distintas. Entonces, es nuestra función como señores concejales hacer esa pregunta.

Como bien decimos en nuestro pedido de informes, acá no estamos para juzgar a nadie sino para establecer con la documentación pertinente cuáles habrían sido las responsabilidades que le hubieran correspondido tanto al municipio como a la Provincia de Buenos Aires. Después, en el transcurso de las reuniones de comisión, bien establecidas ambas posiciones, la del oficialismo con referencia a que el municipio no tenía ningún tipo de competencia y la nuestra con relación a posibles responsabilidades compartidas, se plantea la necesidad de preguntar al Departamento Ejecutivo. Muchas veces, hacíamos preguntas a los señores concejales que participaban de esa comisión y la verdad es que no encontrábamos las respuestas porque, seguramente, no las tenían. Quizás sean respuestas que no deban dar los señores concejales sino las autoridades.

Mire cuánto sería así, señora presidenta, que luego de que trascendiera la eximición de tasas de alumbrado de 2002, la Municipalidad de San Isidro y los señores concejales del bloque oficialista emitieron un comunicado de prensa publicado por los distintos medios zonales en el que

se decía que esa eximición se había otorgado por única vez en el 2002 a todos los establecimientos educativos del distrito en función de la situación socio económica que vivía aquel país. El mismo argumento que se sostuvo en la primera y en la segunda reunión de comisión. ¿Qué sucede en la tercera reunión? Aparecen dos eximiciones más de tasas –las tres en total–, una firmada por el anterior intendente y dos por el intendente actual, pero las tres firmadas por el mismo secretario de Gobierno. Se trata de las del '98 y 2001.

Se ha dicho ya que existe una Ordenanza que plantea cuáles son las características que debe tener la entidad educativa que solicite esa eximición. A punto tal que ella plantea el cumplimiento de lo que se establece en el decreto reglamentario, el N° 5735/84. ¿Y qué dice ese Decreto? Dice que para poder ser eximido de esa tasa, una de las condiciones que debe cumplimentar quien lo solicite es ser una institución educativa. ¿Cómo certifica el municipio que se trata de una institución educativa? Si tiene la documentación pertinente para certificar que es una institución educativa. Y volvamos atrás, hacia las declaraciones de Rivas y del intendente municipal. ¿Se sabía que era una institución educativa o no se sabía que era una institución educativa? ¿Presentó la documentación al momento de las eximiciones de tasas o no lo hizo? No estoy afirmando sino preguntando, que es lo mismo que se hace mediante el pedido de informes.

Toda la legislación que se ha citado, y que he escuchado largamente ser justificada por uno de los señores concejales preopinantes, es posterior a esta decisión. De hecho, la Ley N° 13.688 fue sancionada en el 2007 y reglamentada en el 2012 específicamente en lo que hace a los establecimientos privados donde se fija una lógica de funcionamiento que tiene bien claro quién ejerce el poder de policía para el control de los centros educativos, y cuales son las funciones que en algún sentido deben cumplir los municipios para compatibilizar con esta ley. Pero estamos hablando de algo que fue sancionado en el año 2007, y la pregunta es con qué normativa se permitió que en el año '98 este centro educativo funcionara, sabiendo que la provincia le había denegado a este centro educativo, en el año '96, el permiso y la autorización para el funcionamiento pedagógico.

Todo lo que preguntamos lo hacemos a expensas de que un funcionario público fue el que sembró la duda.

Entonces, cuando escucho a los concejales del oficialismo plantear que nosotros no tuvimos vocación de acuerdo... Tuvimos vocación de acuerdo; hicimos tres reuniones de comisión. Trabajamos muchísimo. Ellos hicieron un aporte, obviamente, desde esa visión que refleja, imagino, el despacho que van a plantear en esta sesión en comisión, en el cual claramente entienden que no existe ni existió ningún tipo de competencia por parte del municipio con respecto a ese tema, mientras nosotros creemos que sí.

Lo que queda sin solución, lo que no queda claro es que, como dijo el concejal Rolón hace un rato, si Rivas dijo que en el municipio en el '98 fue quien autorizó el funcionamiento educativo, si existía la Ley 11.612 ¿por qué el municipio no hizo caso a la 11.612 y otorgó la autorización a este centro educativo?

No lo estoy afirmando. Estoy diciendo que me parece que este nivel de dudas que generó el mismo Departamento Ejecutivo, debe resolverlo y respaldarlo con documentación el Departamento Ejecutivo.

Mire, le voy a decir más: este concejal que a veces es excesivamente exigente con él mismo, cuando salieron las declaraciones públicas en Página 12 con respecto a las dos eximiciones de tasa, al principio dijo “bueno, hay que ver.” Y la verdad es que fue al digesto municipal *on line* y se encontró con las dos eximiciones de tasas.

Entonces ¿por qué este concejal va a dudar que existe el expediente citado por el concejal Martín, el 11.012 B) 98.-, que es el que en la misma nota plantea la autorización para el funcionamiento del establecimiento educativo para equis cantidad de niños?

No es que acá estamos diciendo una cosa por otra, que estamos confundiendo, en un discurso jurídico politizado. Porque no es menos cierto también que, en un comunicado o en una nota que le hicieron, el mismo señor intendente dijo que esto que estábamos haciendo era una operación para tapan a Boudou y a Kicillof.

Si eso no es operación política o politizar el tema, de qué estamos hablando.

Nosotros no estamos acá para judicializar el tema Tribilín, porque eso bien lo están haciendo los padres, y lo cierto es que nosotros esperamos que se llegue a la verdad desde ese lugar. Estamos acá para cumplir con nuestro rol de concejales, no le quepa la menor duda. Nosotros no tenemos que ir a la justicia a preguntar este tipo de cosas; lo hacemos a través de los mecanismos democráticos que establece este Concejo Deliberante, que son los pedidos de informes. No lo hacemos con una mala técnica legislativa, como también se sugirió. Porque no es cierto que haya que preguntarle en primera instancia a los organismos superiores, cuando uno

entiende que, en principio, la problemática se plantea en el ámbito municipal. Eso es lo que estamos planteando.

Insisto, aunque sea reiterativo. Como me decían en la comisión: “Reiterás siempre lo mismo”. Sí, hasta el cansancio.

Si el secretario Rivas no hubiera dicho que fue el municipio quien en el '98 habilitó para el funcionamiento educativo este establecimiento, tal vez no estaríamos dando esta discusión. No fue ni este bloque del Partido Justicialista del Frente para la Victoria ni ninguno de los bloques que firmamos el expediente.

Nosotros queremos saber la verdad. Los concejales hablamos en función de la documentación, no vamos a la Justicia por cualquier cosa. Lo hacemos en función de la voluntad popular que nos trajo a este recinto.

Entonces, creo que es tiempo de que el municipio, tenga o no responsabilidad, responda este pedido de informes, e invitamos a los concejales del oficialismo a que acompañen este pedido de informes, como lo hicieron, con diferencias, cuando fue el problema de Bosque Alegre.

Pero también le pido, señora presidenta, que no pase lo mismo que con Bosque Alegre; que no tardemos cincuenta y cuatro días para responderle a la sociedad de San Isidro, que necesita respuestas hoy para saber qué es lo que sucedió.

Estamos dispuestos a discutir todas las cuestiones que ustedes quieran. Usted sabe muy bien, señora presidenta, que durante el año pasado hemos dado discusiones políticas no solamente de este distrito sino también a nivel nacional y provincial.

Pero creo que hoy tenemos que abocarnos a este tema. Insisto, creemos que la municipalidad tiene responsabilidad y también creemos que la provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Escuelas, las tiene. Y las preguntas, teniendo en cuenta la diferencia de la órbita de ambos organismos, son las mismas.

Así como le preguntamos al municipio por qué no funcionaron los mecanismos de control municipal se lo preguntamos también a la provincia. Entonces, no nos vengan a correr con que nosotros queremos hacer política. Lo que queremos hacer nosotros es establecer la verdad acerca de lo que le sucedió en Tribilín.

Nada más, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Yo quisiera hacer un pequeño comentario en base a lo que dijo el concejal preopinante. Entendí como que iba a hacer algún agregado al proyecto original, con lo cual sería interesante que lo sepamos, y no a último momento, como para poder discutir esos posibles agregados o no.

Sr. BREST.- Nada que desconozca. En la última sesión, a pedido de su bloque, cuando hizo una presentación en la segunda reunión, tuvimos la amplitud política y la voluntad de construir consensos, agregando más de cuatro artículos de lo que planteaba el oficialismo. Y precisamente fue el concejal, creo, que en la reunión planteó que si había un consenso por parte de las comisiones, el consenso del despacho mayoritario iba a ser el que estableciera el oficialismo. Nosotros dijimos que no. Ofrecimos la posibilidad de establecer dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría. Dijeron que no. Cuestión que nos obligó a llamar a esta sesión, con las ocho firmas correspondientes. Pero desde ya que nosotros estamos dispuestos a incluir esos artículos que habíamos propuesto en la comisión. Para que no se diga una cosa por otra, señora presidenta.

Sr. ALVAREZ.- Pido la palabra.

Voy a usar una frase que corresponde a otro edil: voy a ser breve.

Quisiera señalar que en el transcurso del debate hemos puesto en evidencia por qué los distintos esfuerzos gestados, llevados a cabo desde las distintas bancadas en las tareas de comisión, forzaron a que no haya un despacho único y que hayamos llegado a esta sesión extraordinaria con la imposibilidad de acordarlo.

Porque, además, se habían planteado en estas tres reuniones de comisión, casi diría, lo inconmensurable de cada uno de los análisis. En la participación en las reuniones de comisión nos limitamos a expresar nuestra opinión general sobre qué entendíamos que eran las responsabilidades y, en el transcurso de esta sesión, intentamos fundamentar los motivos que llevan no a la eximición de responsabilidades por parte de un ámbito, en este caso municipal, sino, sencillamente a poder hacer un desarrollo histórico de las normativas, tanto nacional, provincial y municipal, como los distintos ámbitos de competencia, priorizando siempre el repudio a los sucesos y no olvidando que el eje central de lo que nos trae acá es lo actuado por privados en un ámbito privado; situación que deberá ser analizada por la Justicia y quien deberá llegar a una condena si es que amerita hacerlo.



Ante las propuestas que se han dado en el debate respecto de buscar un consenso para un despacho de comisión único, debo decir que es casi como redundar en volver al principio ya que nos obligaría a preguntar para qué. Para qué hemos agotado las instancias en la comisión donde manifestamos nuestra predisposición a buscar ese criterio común. Además, hemos manifestado los motivos que fundamentan nuestra postura, pero, en este momento, se busca un despacho de comisión común reiterando visiones que, si se me permite el término ya que entre los presentes legisladores hay científicos sociales, son anacrónicas. Es muy difícil juzgar y hablar un suceso fuera de una época.

Hacer mención al Decreto de 1984 y no corresponderlo en el marco normativo nacional y la inexistencia de una normativa provincial, vuelve sobre un error. Reiterar que las declaraciones de determinado funcionario son incorrectas porque se hace una lectura llanamente y genuinamente subjetiva, como la de quien habla, no tiene sentido ya que manifiesta lo mismo en dos días distintas. Hay un funcionario que refiere a la habilitación de carácter municipal, que es preexistente a esa fecha, por ende existe esa habilitación al estar en un marco normativo preexistente nacional y provincial, y hay una declaración al día siguiente del señor intendente municipal que refiere a la inexistencia de una habilitación relacionada a lo pedagógico y educativo que corresponde a otra instancia de gobierno.

Entonces, señora presidenta, quiero adelantar mi postura contraria a votar un cuarto intermedio a fin de buscar una posición y, en el transcurso del debate, que continuará, habrá otras posturas. Y fundamento mi posición en el hecho de que se ha debatido y, si bien hay posibilidades de fijar posturas políticas hasta el agotamiento, claramente, ante la insistencia de leer la realidad de manera muy distinta, sería inexplicable que pudiéramos seguir viendo un suceso de formas distintas.

A nuestro juicio...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Le permite una interrupción al señor concejal Brest?

Sr. ALVAREZ.- Sí, cómo no. Para mi es un honor.

Sr. BREST.- Gracias.

Simplemente, para argumentar aún más quiero decir que hago especial hincapié en la Ordenanza N° 7017 porque es el funcionario de la Secretaría de Gobierno quien dice que se habilita educacionalmente el jardín en virtud de la normativa vigente municipal. Y esa Ordenanza, en su artículo 2°, plantea cómo debe ser conformado pedagógicamente el jardín.

No es que se hace deliberadamente. Se lo plantea desde allí. Después, lo que habría que determinar es si al momento de habilitar o no, como dijo Rivas, con la normativa municipal lo hizo con esa Ordenanza. Si lo hizo con esta ordenanza claramente tenía poder de fiscalización sobre la actividad pedagógica educativa que hacía el Jardín.

Sr. ALVAREZ.- Agradezco la interrupción. En el intento de iluminación me encandilé, porque sinceramente volvemos al problema, que es el referido al momento histórico de esa ordenanza, que es el año '92.

Entonces quisiera concluir que, por mi parte, entiendo que acá estamos discutiendo con dos maneras de interpretar la legislación, con dos maneras de interpretar lo que está escrito. Y referido a las declaraciones en una circunstancia determinada, que son dos conferencias de prensa, en dos días determinados, estamos interpretando de manera distinta algo que se dijo.

El secretario de Gobierno habla de una habilitación que refiere a la localización a lo que es de competencia municipal, y al otro día el señor intendente inicia su conferencia de prensa acompañado de padres y demás funcionarios municipales, señalando la inexistencia de una habilitación que refería al ámbito educativo. Y ante esto, las distintas posiciones –subjetivas, desde luego- interpretan la realidad.

Por eso, para continuar en la fundamentación de lo que nosotros estamos señalando, queremos escaparle al anacronismo; poder llamar a las cosas. Porque no es lo mismo una ordenanza en el año '84, en el marco de una legislación nacional y una inexistencia de legislación provincial, en el año '92, cuando todavía ni siquiera había una modificación de la legislación nacional, que deviene luego con la denominación de Ley Federal de Educación, que le transfiere a las provincias las responsabilidades educativas, constituye un principio de lo que se llama educación inicial, que previamente no existía, y todo lo que sucede a posteriori. Tanto con la 11.612 en el año '95, que exprese claramente un plazo de 60 días de reglamentación y le confiere la responsabilidad al organismo provincial para llevar a cabo las facultades que tiene a su cargo, y que

en eso existe en el caso Tribilín, un antecedente. Esto le hemos discutido en la comisión.

Señora presidenta: si un grupo de ciudadanos construye una casa bajo una normativa municipal, sin estacionamiento, y años después este Concejo Deliberante aprueba una normativa donde hay estacionamiento obligatorio en un emprendimiento familiar o en un departamento, quienes tuvieron la habilitación previa no es que van a tener que tirar abajo o van a tener que voltear la planta baja para hacer un estacionamiento. Porque tiene una habilitación previa, es un derecho adquirido. De la misma manera, todo lo que comprendía, en ese sentido, a los establecimientos educativos.

Además de esto, que no pase por alto, –porque como no hay nada que esté oculto y está al alcance de todos-, está el Decreto 1.979 de 2005, donde expresa las competencias de los permisos de localización referidos a los establecimientos de carácter sanitario, geriátricos, etcétera, lo referido a establecimientos educativos, lo referido a los establecimientos confesionales y a las asociaciones civiles.

Por ende, allí van a encontrar una respuesta también a muchos de estos interrogantes. Pero como no es objetivo de los integrantes de esta banca iluminar a nadie, sencillamente hemos dado nuestra posición política, y a mi juicio entiendo que cualquier esfuerzo de poder buscar un despacho común ha sido agotado.

Hemos dado un debate, y no quisiera entrar en la chicana de que tales argumentaciones con las que se inició esta sesión, no están presentes en el momento, porque hubo seis o siete cambios distintos de lo que estábamos discutiendo.

Nuestra posición es unánime desde el comienzo. Hay grados de competencia y responsabilidad, lo que no quiere decir que el Municipio de San Isidro se desentienda de lo que sucede con los vecinos de San Isidro. Tiene que quedar muy claro, que además hablamos de un sistema educativo en conjunto, que en el caso de San Isidro tiene competencia y que nosotros también estamos preocupados como todos, para que eso funcione mejor. Pero que en el caso que refiere a Tribilín, específicamente, lo que estamos buscando es repudiar fuertemente la acción de privados, que son los primeros responsables. En segundo término, volver a resaltarlo cuantas veces sea necesario, preguntarnos quién tiene la facultad de control del desarrollo pedagógico y del funcionamiento de un establecimiento educativo. Y en tercer lugar, cuáles son los ámbitos de competencia para el seguimiento de personas a las que se les dio la matrícula y la responsabilidad de educar, y que no hay ninguna forma de seguimiento de qué hacen con ese conocimiento. Porque así lo tienen los colegios profesionales con los médicos, con los abogados o con los psicólogos. Pero en este caso, queda en evidencia que tampoco existe. Y estamos planteando, además, que hay que aprender y que todos tenemos que aprender, a futuro, para que esto no suceda.

No significa que el municipio hizo todo bien. ¿Quién dijo que hizo todo bien? Está compuesto de seres humanos, que pueden cometer errores, que pueden haber leído, cometido o explicado no enteramente los sucesos. Pero de ahí a seguir insistiendo, después de cuatro horas de debate, con que hay una responsabilidad sobre el control pedagógico de un establecimiento educativo, a un funcionario municipal, cuanto menos significa que nosotros estamos haciendo un monólogo y que acá no hay un diálogo donde todos buscamos enriquecernos en las opiniones de los demás.

Por eso, quiero adelantar mi postura, mi posición personal con respecto a la búsqueda de un consenso, un despacho común. Hay dos posiciones, hay otras personas que argumentarán. Quiero adelantar que me parece que es hora, luego, agotada la instancia del debate, de votar ambos proyectos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En primer término, una cuestión de forma respecto al despacho que se acompañó desde este interbloqueo.

En el artículo 4º, séptimo renglón, en lugar de decir “Noemí Muñoz” debe decir “Noemí Nuñez.” Es un error, pero quiero que se tenga presente al momento de la transcripción taquigráfica, como así también al momento de la votación.

La verdad que a veces uno se sorprende y se da vuelta sobre cuestiones que son redundantes y parece que la cuestión no quiere salir. Parece que a veces la responsabilidad siempre es de las mayorías, parece que en una democracia impera lo que pretende la minoría. Y a veces también se aprovecha este recinto para lanzar campañas políticas.

Hoy fue evidente: año electoral, primera sesión del año, algún concejal aprovechó que había público y que no está acostumbrado a ver tanta gente. E hizo su lanzamiento de campaña (*aplausos*) con la prédica a la que nos tiene acostumbrados hace ya casi cuatro años. Pero en lo

electoral, parece que esa prédica no le dio resultado, porque fue magro el resultado de la última elección en la cual se presentó como candidato.

Más allá de eso me parece que no se puede subestimar a la gente que viene a presenciar una sesión del Concejo Deliberante. Creo que no se puede subestimar porque funcionario o sea militante de tal o cual partido. Entonces, porque es funcionario o militante de tal o cual partido, lo traen para hacer barra.

Creo que todos los que están acá, saben por qué están. Creo que están convencidos de las posiciones que adoptan. Porque todos, antes de ser militantes y funcionarios, son vecinos y ciudadanos de San Isidro, y como esta cuestión tomó estado público, donde desde algunos dirigentes locales hubo mucha mentira; donde se trató de buscar responsabilidades donde no había, es lógico que quieran escuchar este debate, participar. Y cuando uno hace la compulsa ve que hay gente en la barra a favor de unas posiciones y gente a favor de la otra. Pero eso tiene que ver con el juego de la democracia. No le tengamos miedo a que haya gente y si es militante o está identificada con un partido político. Todos nosotros somos militantes.

Quería destacar esto porque se ha dejado la sensación de que la gente que se encuentra en este lugar lo hace para defender mezquindades o para ocultar cuestiones, y la verdad es que no es la sensación que me llevo.

Como dijo el señor concejal Rolón han sido funcionarios municipales los que tomaron conocimiento de la situación descripta. Y no salieron en los medios a decir que fulano o mengano es el responsable. Fueron a la Justicia. Porque cuando un funcionario toma conocimiento de la posible comisión de un delito está obligado a denunciar judicialmente esa situación. No es que si se quiere denuncia y si se quiere no se denuncia. No se judicializa la política. Cuando uno desde su rol de funcionario está convencido de que hay un delito debe denunciarlo. ¿Qué hicieron los funcionarios? Acompañaron a los padres. Les dieron la asistencia técnica jurídica necesaria como para que se sustancie una causa penal, se investigue y se busque a los responsables.

La verdad es que el municipio no tuvo nada que ocultar. De hecho, todos hablan de decretos, ordenanzas, instrumentos que son públicos. Nada está ocultado. No así alguna información vinculada con resoluciones de la DIPREGEP que no se pudieron buscar por Internet porque se encontraban encriptadas. No se pudo tener acceso a las mismas. Sin embargo, lo municipal es público y, cada vez con mayor avance tecnológico, es más fácil acceder a esa información pública.

Se habla de la búsqueda de consensos y la verdad es que querer achacar o imputar al bloque oficialista de no querer buscar consensos es una falacia o, por lo menos, no se dice la verdad. Es cierto. Como se publicó en un comunicado, fueron los señores concejales de este Interbloque los que garantizaron el quórum para que se realizaran las comisiones. De lo contrario, no hubiese habido quórum. Eso se sabe. No es una mentira.

Fueron concejales de este interbloque los que acercamos diversas propuestas y quisimos seguir debatiendo la cuestión. También fueron concejales de este interbloque quienes no quisimos imponer en las reuniones de comisión la mayoría circunstancial para que se despachara un proyecto que en su totalidad no tuviera que ver con quienes habían motivado el proyecto original. Sabíamos que la intencionalidad era llamar a una sesión extraordinaria. Creo que jugaron con los tiempos de cuándo la convocaban para tratar de que el tema no se cayera de los medios. Creo que hubo intencionalidad política. Cómo no va a haberla si en distintos medios masivos de comunicación se ha tratado de establecer responsabilidades que el municipio no tiene y cuando claramente del debate y de la legislación vigente surge que la responsabilidad exclusiva y excluyente en este tema es de las autoridades provinciales.

Es como si mañana un legislador provincial presentara un proyecto porque no se barren las calles de tal o cual localidad. Y el gobernador dirá “¿qué tengo que ver con esta cuestión?”. Pretender atribuir responsabilidades al municipio sobre esta cuestión, es como si mañana hay una clínica y un profesional de esa clínica denunciado por mala praxis y el municipio tuviera responsabilidad por esa mala praxis porque en algún momento dio un permiso de localización.

O que se quiera responsabilizar al municipio porque contribuye en la seguridad, arregla comisarías, arregla patrulleros, compra armamento, si es en una comisaría se escapan los presos o un policía es denunciado por apremios. Es lo mismo, señora presidenta. Quizás algunos lo hacen por desconocimiento, quiero creer que de buena fe, pero lo cierto es que una ley provincial es de rango superior a una ordenanza, y una vez que hay una ley provincial, que es de rango superior, la ordenanza por sí misma queda derogada, queda sin efecto. Con lo cual, señora presidenta, desde que la provincia de Buenos Aires dictó su ley de educación, todas las ordenanzas de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires que trataron de regular esa actividad, carecen de efectividad; quedan derogadas de hecho.

También hay intencionalidad política cuando prácticamente en el proyecto traído a debate por quienes convocaron a esta sesión, desde su línea argumental no se habla de lo ocurrido. No se habla prácticamente de la situación que vivieron un grupo de niños, de chicos, vecinos de San Isidro y sus familias. Es más; miremos el proyecto que elaboraron los convocantes a esta sesión, y en ningún momento en la parte del articulado hace mención alguna sobre esta situación, que sí lo hace nuestro proyecto.

Nosotros partimos desde esa cuestión. Lo primero que hay que hacer, como hizo la Municipalidad de San Isidro, es solidarizarse con la familia y repudiar los hechos, y ponerse a disposición para que se esclarezca.

También, en este caso, no existen habilitaciones precarias. Existe una confusión terminológica, que en algún momento se la llamó “habilitación edilicia” y luego pasó a ser “permiso de localización”. Pero era lo mismo.

Entonces, muchas veces puede generar confusión. Ahora, que los términos sean confusos no quiere decir que se mienta. Que algún concejal o dirigente no entienda lo que se dice, no quiere decir que se mienta.

He escuchado a varios firmantes del proyecto a consideración y que motivó esta sesión extraordinaria, y la verdad resulta contradictorio. Por un lado, algunos dicen que hay responsabilidades compartidas entre la provincia y el municipio, que desde ya nosotros tenemos una visión totalmente distinta. Hay una responsabilidad exclusiva y excluyente de la provincia de Buenos Aires.

Otros dicen que hay que pedir informes para después deslindar responsabilidades. Y otros dicen que hay que pedir informes estableciendo cuáles son las responsabilidades que tienen tanto la provincia como el municipio.

Con lo cual, más allá de las firmas que tenga, parece que hay alguna contradicción interna sobre cuál es el objetivo que tiene cada uno de los firmantes respecto de este proyecto.

Al principio hacía referencia al tratamiento de la comisión, y dije que en aquel momento no se quiso imponer una mayoría circunstancial para sacar un despacho. Ahora tampoco en la democracia se impone la cuestión en minoría, porque yo he escuchado la alocución de un concejal que decía “nosotros le permitimos agregar tal o cual artículo...” En un debate donde se busca consenso no “se permite”, se trabaja buscando esos consensos. Y en definitiva, si no se arriba a esos consensos, se vota. El que tiene más, gana; el que tiene menos, pierde. Es así de sencillo.

Querer imponer desde una minoría una cuestión como si fuera la verdad y que lo que hizo la mayoría, con errores y con aciertos, sea desechable... Porque, la verdad, ¿sabe qué, señora presidenta? De más de veinte preguntas que nosotros hacíamos en los artículos 2º y 3º, solamente se consideraron tres, en el posible despacho que se trató de consensuar. Solamente tres.

Entonces no hay que confundirse. Una cosa es buscar consensos, pero otra cosa es que se quiera imponer sólo desde una posición minoritaria, únicamente para posicionarse en una cuestión de este tipo.

También se habló de la necesidad de, como si fuera una responsabilidad del municipio, que no articula con la provincia y con la Nación, y que sería necesario que el municipio... Acá el que tiene que convocar es el que tiene la responsabilidad en estos temas que, es la provincia de Buenos Aires. Y desde ya que el municipio va a estar a disposición para trabajar en conjunto, como lo ha estado permanentemente, señora presidenta. Como lo está en seguridad.

Vayamos al tema de educación. El año pasado aprobamos una ordenanza mediante la cual el municipio se iba a hacer cargo, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para hacer reparaciones en las escuelas públicas del distrito.

Me consta que, antes de empezar las clases, a la mayoría de las escuelas públicas, al menos de Boulogne y Villa Adelina el municipio les cortó el pasto, les cortó los árboles, hizo distintas tareas de mantenimiento y de reparación. Con lo cual no se desentiende y no ha sido el municipio el que no ha querido articular.

Es más, de hecho nuestra propuesta contiene la necesidad de que se articule, y en el artículo 6º se pide que la DIPREGEP informe periódicamente al municipio sobre las altas y bajas de establecimientos educativos privados.

No solamente eso, señora presidenta, nuestro proyecto, más allá de creer y estar convencidos de que la responsabilidad es de la provincia de Buenos Aires, también pide informes a la autoridad municipal. No eludimos las responsabilidades y la necesidad de preguntar sobre las cuestiones que tengan que ver con la órbita municipal.

Señora presidenta: se lo facilito a la concejala. Es la misma cantidad de preguntas para la provincia que para el municipio.

Pero también avanzamos sobre otras cuestiones. Pedimos la causa penal, que los autores del

proyecto original no lo piden. Y también, advirtiendo que la ordenanza de eximición de tasas a los colegios privados es una ordenanza que es anterior a la actual legislación, que ese decreto reglamentario pueda ser modificado y que se pueda actualizar a las nuevas disposiciones normativas.

Señora presidenta: en reiteradas oportunidades hemos escuchado en los medios sobre el cajoneo de expedientes; recién se habló de la demora en contestar algún pedido de informes. Recuerdo el tema de Bosque Alegre, donde tuvieron que intervenir la mayoría de las dependencias municipales para contestarlo. En consecuencia, no me parece que cincuenta y cuatro días sea mucho si se comparan con los cuatro o cinco años que todavía llevan sin contestar la Provincia y la Nación sobre diversos temas reclamados por el Concejo Deliberante. Por ejemplo, el caso del Román Rosel.

Desde nuestro proyecto tenemos una visión distinta desde el artículo 1º ya que nos solidarizamos con las familias porque entendemos que ellas son las verdaderas víctimas. La visión del Cuerpo es unánime en el sentido de que las principales víctimas de esta situación han sido los niños y sus familias. Pero cuando se pretende atribuir responsabilidades que no son competencia del municipio, este también es víctima de una operación mediática y política.

Por ende, ratifico la posición de nuestro bloque sobre la necesidad de que se llegue a la verdad y a la necesidad de que haya Justicia y de que el Concejo Deliberante cuente con la información precisa como para tener la suficiente documentación a fin de alcanzar una cabal definición de lo que ha ocurrido. Pero no nos equivoquemos. Pongamos las responsabilidades donde las responsabilidades están.

Por todas estas consideraciones, adelanto nuestro acompañamiento al proyecto que fuera leído por Secretaría.

Sra. PRESIDENTA.- Concejal Chamatrópulos: le corresponde la palabra, pero ¿le autoriza una interrupción al señor concejal Brest?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí.

- Ocupa la Presidencia el concejal Rolón.

Sr. BREST.- Gracias al señor concejal Chamatrópulos.

Bueno, cosas que ya no me sorprenden. Me gustaría que el señor concejal preopinante aclare cuando él refiere que puede haber una doble interpretación de lo que dicen los funcionarios públicos que explique cuál es la doble interpretación de lo que dice textualmente el secretario Rivas.

“Se solicitó en el año 98 y se otorgó por la Municipalidad la habilitación municipal correspondiente para el funcionamiento educativo del jardín y la sala maternal. Por aquel entonces era una competencia exclusivamente municipal.”

La verdad es que lo vi en las tres reuniones y me parece que escuchó mal ya que este señor concejal, que además preside la Comisión de Educación, jamás habló de permitir, a lo sumo habrá hablado de incluir porque esa era la idea, compatibilizar lo que decía nuestro proyecto para consensuarlo con el del Departamento Ejecutivo. A no ser que sea un constante reinterpretador mío, cosa que hacía en las sesiones del año pasado y lo hacía bastante mal. Quizás cuando era parte de nuestro bloque lo hacía mejor. Pero como ahora ya no lo es más no lo hace bien.

En última instancia, cuando un señor concejal habla de otro sería bueno que lo haga con propiedad sobre lo que dice. Porque si no entramos en el terreno de las chicanas, y como a mí no me gusta que me chicanen, y cuando me chicanean chicaneó, no creo que esto sea productivo para el debate, señor presidente.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Rolón).- Tiene la palabra el concejal Chamatrópulos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Muchas gracias, señor presidente.

También algunas aclaraciones, tal lo hiciera el concejal Brest respecto de la alocución del concejal Fontanet; breves pero importantes e impostergables para mí.

En primer lugar, respecto de sus manifestaciones a mi primera intervención en este recinto, en mi caso no me ofenden las chicanas y mucho menos me predisponen a contestarlas, pero sí me parece importante señalar con toda honestidad intelectual, respecto del lanzamiento de mi campaña, que la misma no es en este recinto, señor presidente. Mi campaña a intendente para 2015

se lanzó el 26 de octubre de 2011, que fue en la oportunidad en la que nos presentamos a elecciones y que los vecinos nos han dicho que todavía ese lugar no es para nosotros y han ratificado la confianza en el actual intendente.

En esa oportunidad, ese mismo domingo 26 de octubre de 2011, alrededor de las 22 horas, cuando ya el resultado estaba definido, y es cierto -como señala el concejal preopinante- los guarismos nuestros no fueron los que esperábamos, en esa misma oportunidad hicimos lo que creo que hay que hacer cuando uno está seguro de lo que quiere: insistir hasta lograrlo. Pocas estrategias son más exitosas en la vida, que insistir.

Recuerdo siempre lo que me costó convencer a mi señora, y finalmente lo logré y hoy somos una familia feliz. Pero la verdad que me costó muchísimo.

Quizá tengo en el ADN esa cuestión de insistencia, pero lejos de mí está usar esta tribuna con ese objetivo.

Yo señalé lo que creo que tengo que señalar en este recinto y siempre lo he hecho. Entiendo que al oficialismo no le guste, entiendo que se enojen. E incluso entiendo también, porque tanto el concejal Fontanet como muchas veces el concejal Castellano, son las espadas que defienden las posiciones del oficialismo, y lo hacen bien, lo hacen con entusiasmo y con oficio por supuesto. Pero en mi caso la campaña está de cara a la ciudadanía y no de cara a este recinto.

Sí he señalado, y la verdad me parece que lo que refiere el concejal Brest respecto del secretario de la gestión municipal, vale para las manifestaciones del intendente. Sí he señalado yo en este caso, lo que entiendo de la situación.

El concejal Fontanet señala que no se habla aquí de lo que pasó. Yo creo que sí se habla de lo que pasó. Se habla del hecho, porque el hecho fue el disparador.

Lo que pasa es que también, muchos concejales no tenemos, como dije en algún momento, la necesidad de ir a lugares comunes, o incluso la hipocresía de barnizar el discurso, apropiándonos de lo que pudiera ser la manifestación de las víctimas o del hecho en sí, sino que hacemos lo que compete a nuestro rol, que es el análisis político, y sobre todo lo que vemos de la situación de la gestión municipal.

Bien decía el concejal Fontanet que no es posible imputarle al municipio la comisión en sí del hecho, pero si no se le puede imputar al intendente una declaración mentirosa, ¿a quién hay que hacérselo?

Y si no se le hace aquí, que es el cuerpo político por excelencia de una gestión democrática y de una organización democrática, dónde se va a hacer.

Si los concejales que no somos del oficialismo evidenciamos, a partir de la investigación que los concejales hicieron, que el intendente ha mentido, tenemos que señalarlo. Y eso, tenga o no que ver con el origen de los hechos, es una responsabilidad y una actitud del actual intendente.

Mire, también es muy importante que el concejal Fontanet entienda perfectamente cuando yo me he referido al público. No hay en mí una preocupación porque vengan los funcionarios del Ejecutivo, como dije en su oportunidad, a quienes conozco y estimo, sino que me convoca a la atención y al interés.

Recién hablaba con algún concejal colega y le preguntaba si había visto la convocatoria...

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Perdóneme, señor concejal, porque estamos en reunión de comisión: usted dijo que se iba a referir respecto de algunas manifestaciones del concejal...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Estoy en eso...

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- ¿Me deja terminar?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Hasta ahora no se ha referido a ninguna manifestación del concejal Fontanet y está repitiendo lo que ya escuchamos todos.

Por una cuestión de orden del cuerpo le solicitaría que por favor se refiera al tema por el cual pidió la palabra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Él refería concretamente -lo va a tener en la versión taquigráfica- respecto de la incomodidad del público que estuviera acá, y yo lo que señalo y reitero es que no es una incomodidad ni mucho menos, sino pedía que tuvieran un comportamiento acorde a los estatutos y a las normas de este recinto de este honorable cuerpo.

Pero, además, no puedo dejar de señalar, señor presidente, que esta sesión no tuvo

trascendencia mediática ni en medios nacionales ni en medios locales; por tanto, la masiva concurrencia de funcionarios y empleados municipales es un dato a tener en cuenta. Porque aún a los que somos concejales, o incluso a personas que están directamente vinculadas, la información no fue una información que se difundiera masivamente.

Pero, mire, respecto de esta situación, si usted quiere que yo abrevie...

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Le pido por favor.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ...nada más claro que lo siguiente.

Patricia -cuyo apellido me reservo- es la mamá de uno de los padres del jardín, y me señala en un mensaje de texto: “Hola Pablo. Tuvimos que irnos porque no nos dejaron entrar al recinto”. “¿En serio?” -Le pongo yo- “No lo puedo creer”. “Sí.” -Me dice-. “Yo salí un par de veces a la calle a ver si veía padres” -Le puse yo, porque me había llegado la versión de que no estaban dejando entrar a los padres-. Y me señala: “Sí. Entramos hasta la sala, ahí en la entrada, y nos sentimos mirados y decidimos irnos”. Es lo que dijimos nosotros.

- Manifestaciones en la barra.
- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- “Y sabemos que había disturbio adentro”.

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Presidente: puede convocar al orden, no tengo problema.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Puede continuar.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pero usted tiene que convocar al orden.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Concejal, mire: estamos reunidos en comisión. Ya le dije recién que se refiriera puntualmente al tema, si no vamos a ver si otro concejal está en uso de la palabra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Que estemos en comisión no habilita al público a que hable.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- El cuerpo está reunido en comisión. Entonces, las clases que usted nos da y a las que estamos acostumbrados que nos dé me parece que llegaron a un límite.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿El público puede hablar?

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- ¿Se va a referir puntualmente a la contestación del concejal Pablo Fontanet?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Le contesto con una pregunta: ¿el público puede hablar?

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- No, con pregunta no. Yo estoy a cargo de la Presidencia y usted pidió la palabra para hablar.

¿Se va a referir puntualmente al tema del concejal Pablo Fontanet?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Por supuesto. Si usted convoca al orden, sí. Si lo puedo hacer, sí. Ahora, si usted permite que el público hable, no.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Está en uso de la palabra, concejal.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Bueno, le pido que mantenga el orden de la sala. Nada más. ¿Es tan difícil? ¿Lo puede hacer? ¿Lo puede hacer?

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Si hay silencio y está hablando. ¿Qué está pidiendo concejal? ¿Están esperando que arranque!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Recién el público interrumpía. Está en la versión taquigráfica.

- Manifestaciones en la barra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Si lo puede hacer... Si no....

- Manifestaciones en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Por favor, no lo hemos escuchado todavía al concejal. Está en uso de la palabra. Les pido por favor silencio para poder escucharlo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Le agradezco enormemente, señor presidente.

Sr. BREST.- Solicito una interrupción.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- ¿Le autoriza la interrupción, concejal Chamatropulos?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí, por supuesto.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Concejal Brest, está en uso de la palabra para una interrupción.

Sr. BREST.- Gracias, señor presidente.

Yo entiendo que esta sesión es larga, que a la gente por ahí le puede gustar más o menos las argumentaciones que damos los concejales, tanto de un lado como del otro.

Lo que sí creo es que tenemos que tener un mínimo de respeto. Reírnos a veces acerca de lo que formula un concejal, en última instancia, lo que también plantea es que nos estamos riendo del tema que estamos tratando. Yo sé que no lo hacen con esa intención, pero este es un tema serio, entonces me parece que...

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- No es así, concejal.

- Manifestaciones en la barra.

Sr. BREST.- No, lo digo de esta manera, a ver si usted me entiende.

No lo digo con el ánimo de que nadie deje de manifestar, porque me parece que estamos en un ámbito donde todos deben manifestarse y me parece muy bien. Pero que las manifestaciones que se hagan desde afuera, como las que hagamos desde adentro, sean en el marco de entender que este es un tema serio. Sé que no lo hacen con esa intención. Pero este es un tema serio.

A ver, lo que quiero decir es de esta manera. No quiero que nadie se deje de manifestar porque me parece que estamos en un ámbito donde todos deben manifestarse. Pero las manifestaciones que se hagan desde afuera como desde adentro deben ser dentro del marco de un tema serio.

Sr. PRESIDENTE.- Se toma su aclaración. Pero todos los señores concejales y los vecinos presentes vinieron a esta casa por la seriedad del tema.

Creo que nosotros debemos darle al debate la seriedad que corresponde.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señor presidente: el pedido razonable que acaba de hacer el señor concejal preopinante es, simplemente, que se cumpla con el Reglamento. Y respecto de lo que usted refiere en el sentido de que debemos dar respetuosamente este debate, por supuesto que cada uno de los que hace uso de la palabra lo hace manifestando su convicción y su opinión. Cómo caiga eso a los oídos de otro, depende de ese otro. Pero en la medida en que no haya agravios ni situaciones de violencia verbal, debería dejarse que cada uno de los señores concejales haga uso de la palabra. Y las opiniones que usted tenga respecto de mis manifestaciones o de cualquier otro señor concejal las podrá debatir pero no impedir.

Sr. PRESIDENTE.- Le agradezco por sus manifestaciones, pero creo que nadie le impidió el uso de la palabra.



Para ordenar, conforme a lo que ha solicitado también el señor concejal Brest, le solicito que se aboque al tema en cuestión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Claramente, y me estaba abocando a las manifestaciones del señor concejal Fontanet respecto de si motivaba o no la preocupación –esas fueron sus expresiones– la asistencia masiva de funcionarios y empleados municipales.

Por supuesto que a ninguno de los señores concejales, y mucho menos a mí, nos preocupa o ni siquiera nos genera alguna inquietud, pero lo que sí tengo que señalar es que es un despropósito manifiesto y evidente que familiares directos, tengan contacto con quien tenga, le manden el mensaje a quien le manden, de esa situación que todos decimos lamentar no puedan estar aquí cuando, evidentemente, son la razón de la existencia de este expediente.

Por lo tanto, señor presidente, amplían las instalaciones para que puedan venir todos y nadie se quede afuera o, simplemente, se busca un mecanismo en donde si se trata un tema que compete a un universo poblacional se tenga la inteligencia, solidaridad y capacidad de que esa gente se sienta bienvenida prioritariamente y que no sea un funcionario municipal, un empleado o un amigo al que se le permita el acceso privilegiado de asistir y observar el desarrollo de esta sesión y no sea, ustamente, una de las personas involucradas, así sea solamente una de ellas. Y le doy testimonio de una de ellas que no pudo estar, que quería estar en el recinto y no en la sala bajo un micrófono como tantos otros.

Reitero: o se piensa entre todos un mecanismo que les permita estar a las personas o, por lo menos, yo lo voy a señalar en este recinto. Me parece que hace a la honestidad intelectual que si se defiende lo que se dice que se defiende, lo primero que se debe hacer es atender a los vecinos involucrados. Si no, es sólo un ejercicio retórico de hacer como si y de señalar en el otro lo que en realidad pretendo hacer.

En este caso, señor presidente, me parece central si usted quiere la máxima brevedad que el oficialismo responda si nos puede acompañar a la convocatoria del intendente municipal mediante un mecanismo de gentil invitación, si se quiere, para no hacerlo de un modo más severo en términos legislativos –no lo tengamos que interpelar–, para que el intendente nos venga a decir qué quiso decir o por qué mintió directamente. Recién un empleado del Honorable Cuerpo me decía “Chama, usá algún sinónimo, mentiroso es fuerte. Mentir es fuerte.” La verdad es que si quisiera mentir usaría un sinónimo. Pero señalar que en el municipio ese jardín no tenía ninguna documentación respecto de su creación, ni tampoco lo había en el Consejo Escolar. ni en ninguno de los lugares de la inspección, y señalar que se buscó documentación en el municipio...

Señora presidenta, cuando me llamaba el intendente para hacer alguna diligencia cumplía presuroso, porque se trata de que cuando hay un responsable máximo sus dirigidos acudan a la gestión a la que los llama. Y la verdad es que yo creo que si el intendente dice que mandó a buscar.... No creo que él se haya puesto a revolver papeles, pero si mandó a buscar hubo quien buscó; y que me expliquen por qué señala que se buscó en el municipio para saber qué era lo que pudiera haber respecto de ese supuesto jardín maternal, que no era un supuesto jardín maternal sino que era “jardín maternal”. Lo había determinado como tal y estaba estampada su firma con esa definición en este mismo municipio, no en otro.

“Y la vinculación con estos hechos”, que eran los hechos que estaban vinculados con los que se llevó a la Justicia. Nadie ha dicho aquí, ninguna de las espadas del oficialismo -que tiene varias y buenas-, por qué dijo lo que dijo. Nadie nos ha explicado por qué mintió, y es lo único que este humilde concejal está diciendo desde que entramos a este recinto. Y si ningún concejal está en condiciones de hacerlo les pido que colaboren para que el intendente venga a explicar aquí por qué mintió. Y si no bastara con esas declaraciones...

- Reasume la Presidencia la concejal Kuzis.

Sr. ROLÓN.- ¿Me permite una interrupción, concejal?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí, por supuesto.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra, concejal Rolón.

Sr. ROLÓN.- Simplemente me parece que estamos volviendo tres horas atrás el debate. El concejal no escuchó, porque las explicaciones se dieron. Inclusive yo leí la contestación del oficio, y el concejal Fontanet hizo lo mismo.

Entonces, insisto -como le dije recién desde la Presidencia-, más allá de que este es un

ámbito democrático y todos tenemos que hablar, tratemos de no ser reiterativos.

No hay problema en quedarse a debatir todas las horas que sea, pero me parece que tenemos que ser respetuosos del cuerpo; no volver el debate tres horas atrás.

Sra. PRESIDENTA.- Continúe, concejal Chamatrópulos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Termino, señora presidenta.

De todas maneras, la frase “más allá de que este es un ámbito democrático y todos” me parece significativa. No es “más allá”; es un ámbito democrático, y de eso no hay ninguna alternativa. Es decir, mal que pudiera pesarle a quien le pese, es un ámbito democrático y las reglas de la democracia son aplicables nos guste o no nos guste.

Pero, si pudiera ser gentil respecto de su solicitud, no tengo inconvenientes, porque creo que puedo abreviar, me gustaría quedarme con esta frase respecto de que no está debidamente explicado por qué señaló lo que señaló. Pero, además, si esta frase no fuese suficiente, señora presidenta, fíjese que seguidamente, y básicamente en un lugar de justificación en el que nadie lo había puesto, en donde nadie se lo había imputado y mucho menos quienes lo rodean, señala el intendente: “La ley prohíbe que el municipio intervenga en un establecimiento educativo. Por eso hicimos la presentación en la Justicia, que actuó inmediatamente. Sólo el Ministerio de Educación de la Provincia puede ingresar a un establecimiento educativo.” Y fíjese qué interesante la frase siguiente del intendente municipal; dice: “pero no puede estar en todos los rincones de la provincia”. Ahí tenemos la clave de la generosidad, de por qué no le imputa al señor gobernador o por qué no le imputa a la provincia, porque el intendente municipal entiende que no se puede estar en todos los rincones. Vaya uno a decirle esto, por ejemplo, a las víctimas de una tragedia respecto a que el Estado no estuvo presente porque estaba en un rincón.

Cuando se es responsable de una gestión ejecutiva, se lo es de la generalidad del territorio que se pretende gobernar. Si no, ¿pues para qué se presentan para gobernar ese espacio, si no quieren gobernar los rincones?

Pero, además, señora presidenta, y mire qué cuestión llamativa: “el jardín estaba en un rincón”. El otro día, buscando una dirección de un banco, en el buscador de mapas *on line* aparece un llamador en la altura justamente de Liniers al 500 porque -y esto no lo sabía- es el centro geográfico de San Isidro.

Como usted sabe mejor que yo, probablemente, San Isidro describe prácticamente un cuadrado entre el Río Uruguay, su límite con San Martín y Paraná. Ese cuadrado, si uno lo cruza con dos diagonales que encuentran sus vértices, va a encontrar el punto geográfico central a la altura de la calle O’Higgins al 500, en el barrio La Calabria, que algunos funcionarios de aquí conocen con mucho detalle porque es un barrio característico e histórico de San Isidro.

Por lo tanto, fíjese el nivel de descuido, de falacia y, sobre todo -y esto es imposible negarlo-, de desatención de quien conduce los destinos de este municipio.

Cree que O’Higgins al 500 es un rincón al cual es razonable que la provincia no llegue, pues sólo entonces vayamos a restaurantes que estén en el centro geográfico de cada uno de los municipios del país porque en los rincones podemos llegar a tener problemas graves.

No sólo que cree que es un rincón sino que, además, entiende que es razonable que el brazo de la ley y del control no llegue a esa jurisdicción.

Por lo tanto, no me cuesta entender que esa actitud de evitar cualquier imputación hacia afuera temiera -como finalmente sucedió- sea un bumerán que aparece como una imputación hacia adentro porque en su fuero íntimo, quizás, sabía que estaba mintiendo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias a usted, concejal.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Yo no tengo ánimo de seguir abundando mucho más en detalles. Creo que nuestro bloque y los bloques que han sido parte de este pedido de informes lo hemos trabajado con mucha responsabilidad; lo hemos trabajado con un grado de sensibilidad social y sensibilidad desde lo humano, que naturalmente es el sentimiento que nos convoca cuando ocurren este tipo de sucesos. Y lo cierto es que trabajamos este proyecto que hoy llega en una sesión extraordinaria -como lo dice “de forma extraordinaria-” al tratamiento, y nos convoca a los concejales a dar un debate y naturalmente a fijar posiciones.

Lo que uno ha escuchado en el día de hoy son ni más ni menos que posiciones que se van tomando, pero no relacionadas a esta cuestión o a este lugar común donde uno podría decir

“ustedes están haciendo política o politiquería con esto”, o “buscan un rédito electoral”. Creo que esto no es así.

Me parece que todas las alocuciones que se han sucedido en el recinto han tenido seguramente un grado de verdad. Un grado de compromiso; el compromiso que les exigen sus vecinos, sus bases donde militan, su unidad básica -en el caso nuestro, del peronismo-; o simplemente los padres vecinos de San Isidro, que se han interesado en conocer a ver si existe una responsabilidad política aparte de, naturalmente, una sanción penal, por la que están luchando ante las autoridades y maestras del jardín. Pero también si existe una responsabilidad política con este tema.

El tema Tribilín nos convoca porque desnuda una desprotección que existe en San Isidro. El tema de Tribilín, el tratamiento y esta extensa sesión, nos convoca porque nos interpela también como ciudadanos, como vecinos; nos pone de un lado o del otro. Nos dice, bueno, a ver “yo qué hubiera hecho en esta situación; qué no hubiera hecho”.

La valentía de ese padre, de haber tenido las certezas de que su hija estaba siendo maltratada y, sin embargo, al otro día recurrir a una instancia probatoria, mandar al jardín a su hija con un iPod para grabar qué era lo que sucedía realmente. Horas después, cuando esta familia en la intimidad de su casa empezó a desgrabar y escuchar lo que verdaderamente estaba viviendo, seguramente, habrá sido un gran impacto para todos.

En este caso, este hecho nos interpela como actores políticos del distrito, y es natural que uno trate de buscar un marco de responsabilidad política. El vecino de a pie, el vecino que nos vota o que vota a Posse o a Chamatrópulos para intendente o a cualquier otro, lo que hace es depositar un voto de confianza; se quiere sentir seguro. Vota una planificación y una estabilidad. Naturalmente, cuando suceden estos hechos tan traumáticos, interpelan a toda la sociedad y es correcto que los padres pidan la Justicia desde el punto de vista jurídico y la justicia desde el punto de vista político. Es allí donde la política tiene que accionar los mecanismos.

Por estas razones es que no se podía esperar hasta abril. No se podía dilatar la discusión en comisión para sacar un pedido de informes sin tener un marco de discusión de qué es lo que se sucede en Tribilín y qué respuesta se les puede dar a los vecinos a partir de esto. No se podía esperar hasta las sesiones ordinarias. Había que hacerlo de esta forma.

Los autores del proyecto intentaron por muchos medios, y creo que acá fue reconocido, lograr un consenso y una voz común a la hora de establecer cuál era el reflejo que sentía el Concejo Deliberante de San Isidro frente a este tema. Dirigencialmente, la Presidencia del Cuerpo, una vez ingresado el proyecto lo remitió a las comisiones y estas, también rápidamente, trataron de trabajar en un proyecto común.

Yo coincido en que hay visiones, y es natural que las haya porque si no seríamos todos parte de un mismo partido, y no lo somos, u ofreceríamos electoralmente la misma cosa a los vecinos, y no lo hacemos. Entonces, es natural que haya distintas visiones. Por eso, no se llegó al consenso o se consensuaron algunos puntos y otros no.

La voluntad o la vocación que tiene el proyecto que se ha presentado hoy como alternativa, claramente, invierte la carga de responsabilidad. Ese es el punto que creemos que no es correcto. Invierte la carga de responsabilidad porque, de alguna manera, trata de direccionar todo hacia la Provincia de Buenos Aires y no se interpela a sí mismo como Departamento Ejecutivo local.

Cuando surgió el suceso de Tribilín, cada uno podría argumentar dónde estaba, pero a todos nos pasó que sentimos un nivel de repudio y de asco con relación a la degradación humana que una persona puede llegar a tener. Ese sentimiento lo tuvimos todos y nos une a todos.

Por otro lado, lo que algunos habrán sentido es cómo sigue o tiene que haber justicia. Y, a la vez, lo que es lógico que exista es ver qué mecanismos fallaron para que exista en San Isidro un denominado jardín y que funcione por tantos años. En este sentido es que uno piensa que hay que ir a la documentación. Hoy en día, los padres que utilizan el transporte escolar para sus hijos comenzaron a ver si tenían la documentación en regla, los que llevan a sus hijos a jardines comenzaron a ver si estaban bien habilitados. Es decir, nos pusimos todos paranoicos en San Isidro porque la tarea que pensábamos que delegábamos en el municipio no fue realizada por este. Nos falló. Entonces nosotros, como padres y vecinos, tuvimos que ver de qué forma nos nutríamos de información para estar seguros que donde mandamos a nuestros chicos no es Tribilín, o que el transporte escolar en el que mandamos a nuestros chicos no tiene una situación de estas características o de irregularidad. Ahí es donde claramente -a todos nos sucedió- empezamos a ver que estábamos en un nivel de inseguridad, que no sabíamos de qué atarnos, no sabíamos con qué contar, no sabíamos qué cimientos teníamos y cuál era la verdad y cuál no era la verdad.

Luego empezaron otras voces: los vecinos del barrio empezaron a decir “Nosotros escuchábamos que estas cosas podían suceder”. Una maestra, una ex-docente que es parte de la

denuncia y de la instancia probatoria que está llevando a cabo el fiscal, se presentó y contó su experiencia, y dijo que hace 7 años ella había abandonado esa institución porque existía un maltrato. Ahí cada uno empieza a ver que había mecanismos que fallaban. Esto nos desnuda a todos, a la política en general.

El tema de invertir o no la carga de responsabilidad tiene que ver con la óptica que tiene cada uno. A partir de los decretos de exención impositiva nuestro bloque considera que el intendente municipal asevera conocer al jardín, y si el resto de los organismos públicos no conocían que existía un jardín que se llamaba Tribilín y que estaba en la calle O'Higgins, naturalmente lo que uno piensa es que nadie sabía que esto existía pero el intendente sí, porque él lo eximía de impuestos y le pedía el 5 por ciento de la matrícula.

Entonces ahí es donde uno, sin hacer una cuestión partidaria, empieza a generar dudas, y esas dudas se trasladan en preguntas que van a un pedido de informes. Y no creemos que sea justo que las preguntas que se hacen las tengan que responder los concejales, nuestros compañeros de banca, porque nosotros no buscamos que desde este ámbito se resuelva el caso Tribilín, no buscamos que desde este ámbito se asignen todas las responsabilidades, lo que buscamos es que desde este ámbito se consensúe que hacen falta respuestas y las preguntas se las vamos a hacer a la provincia de Buenos Aires y al municipio. De alguna manera esto es lo que uno busca, y creo que es la respuesta que uno tiene que dar como concejal a esos padres que llevan a flor de piel esta causa y a todos los padres de San Isidro que mandan a sus chicos a jardines maternos. Nosotros estamos para darles seguridad, para brindarles la seguridad de que esto no va a volver a suceder, y esa seguridad viene de la política, viene con políticas.

Creo que estuvo muy bien la intervención que hizo la concejala Ester Fandiño cuando dijo "Yo no le escapo a la política". La solución de que no exista más un Tribilín en San Isidro es tener una política para que eso no suceda.

Acá creo que queda muy en claro que va a haber dos proyectos, que hay dos ópticas distintas pero respetables, pero creo que también queda claro que todos buscamos la verdad y que queremos sancionar a los responsables políticos y administrativos, porque es lo que nos toca a nosotros; la sanción social ya la hicimos como vecinos y la judicial naturalmente le queda al Poder Judicial. Lo que nos queda a nosotros es, primero, establecer los mecanismos para garantizarles a los vecinos de San Isidro que esto no va a volver a ocurrir en el distrito y, segundo, plantear cuáles fueron las responsabilidades locales. Debemos hacerlo sin tapujo y sin corporativismo. Acá es mejor reconocer que uno puede no tener el control de todas las cosas que pasan todo el tiempo, pero considero que el intendente Posse les debe una explicación a todos los vecinos de San Isidro, porque dijo que desconocía la existencia de este jardín, y después dijo que era un supuesto jardín clandestino cuando gozaba de los privilegios que gozan muchas instituciones educativas del distrito. Entonces, hay que hacer una reflexión en ese sentido.

Creo que entre todos hemos reflexionado el día de hoy, creo que la política es parte de esto y que les debe dar respuestas a los vecinos y a los padres.

Considero que esto no es una cuestión de mayorías y de minorías donde la minoría impone un tema o impone la agenda; cuando hay maltrato no hay color político, cuando hay maltrato de niños y niñas no hay derecha ni izquierda ni radicales ni peronistas ni nada; cuando existe este nivel de maltrato nosotros tenemos que unirnos -naturalmente, en la diversidad- para mostrarle al vecino de San Isidro que los concejales están a la altura de las circunstancias. Por eso considero que era muy necesaria esta sesión extraordinaria y la urgencia de su tratamiento en el día de la fecha, lo cual está de manifiesto.

Me parece que lo que nos queda ahora va a ser lo que viene: seguramente vamos a aprobar un pedido de informes -hay dos dictámenes, con lo cual uno asume que uno de los dos va a ser aprobado-.

Convoco a la numerosa cantidad de público que hoy nos acompañó, que seguramente está sensibilizada con este tema -al igual que nosotros-, a que sigamos trabajando juntos para que no vuelva a ocurrir más lo de Tribilín en San Isidro.

Acá se va a aprobar un pedido de informes, y ese pedido de informes se contestará, pero la convocatoria mayor es a trabajar con la comunidad educativa, con el Consejo Escolar de San Isidro, con los vecinos y vecinas -independientemente del color político que tengan- para que en San Isidro no haya más un Tribilín y que desde la política local nosotros demos la garantía de que no va a volver a ocurrir.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Considero que era importante este debate, como lo dijimos al inicio de esta sesión, más allá de reiterar que no compartíamos esta cuestión de necesidad y urgencia y que, si realmente había

buena fe de todas las partes, nos parecía mucho más razonable que este proyecto se hubiese podido trabajar en comisión, incluso -si hacía falta- con la convocatoria a algún funcionario para que clarifique estas situaciones, de funcionarios no solamente municipales, más allá de nosotros de reiterar que estamos convencidos de que no tenemos responsabilidades sobre este tema, pero también funcionarios provinciales que, sin duda, por cuestiones legales son los principales implicados. No para interpelarlos, como quizás se expresó en algunas de las exposiciones sino, realmente, para preguntarles qué era lo que estaba pasando o qué era lo que fallaba.

Voy a intentar no ser reiterativo respecto de este tema y de los puntos que para mí están sumamente aclarados. Coincido en que hay dos posturas claras, pero también coincido en que, a veces, hay que romper la hipocresía de los discursos políticos y decir cómo son las cosas. Y las cosas dicen que las normas legales, dictadas por mayorías legislativas en los ámbitos nacional y provincial, donde el Frente para la Victoria, en el caso de la Provincia de Buenos Aires, gobierna hace más de veinticinco años, o el justicialismo en sus distintas variantes, nos sitúan frente a una situación sistémica que, lamentablemente, ocurrió en San Isidro, aunque nadie está exento de que ocurra en cualquier otro lugar del país o de la Provincia de Buenos Aires. Es que el hecho disparador de esta situación, el hecho que a todos nos convoca el repudio y la angustia de buscar soluciones, se vincula con un hecho cuasi delictivo. Este hecho podría haber ocurrido perfectamente en un jardín o en un colegio primario o secundario que estuviese debidamente habilitado por los organismos provinciales.

Entonces, ¿qué es realmente lo que se discute en esta sesión? Lo que se discute no debería ser quién es el organismo responsable porque como ya lo han expresado algunos señores concejales preopinantes mi postura también se afina en considerar que el tema de competencias es legal y no una cuestión de hechos sino de derechos. Y el derecho, claramente, dice que el organismo responsable es la DIPREGEP y la Dirección General de Cultural y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

A mi, la verdad, no se me ocurre pedirle al gobernador Scioli que salga a hacer, dentro de ese marco de responsabilidades, una explicación pública no sólo a la comunidad de San Isidro sino de toda la Provincia de Buenos Aires sobre el hecho de que en toda la Provincia de Buenos Aires existen solamente 17 jardines infantiles maternales para atender la problemática de 135 municipios y a casi 17 millones de bonaerenses.

Entonces, en ese contexto, quién se anima a decir en forma demagógica que, de ahora en más, vamos a poder garantizar que estos hechos no vuelvan a ocurrir. Si como dijo el señor concejal Alvarez, no existe un marco de contralor profesional a los propios docentes. No hay como existe en el caso de los abogados o de los médicos esos comités de ética y, ni siquiera, existen controles al personal docente para hacer los psicofísicos de aptitud en forma sistémica.

¿Cómo se va a hacer para garantizar esa situación cuando solamente cuatro inspectoras tienen que controlar más de noventa establecimientos educativos que prestan el servicio de jardín de infantes de gestión privada y casi sesenta que aparecen en el listado entregado por DIPREGEP frente a funcionarios municipales y consejeros escolares, muchos de los cuales están aquí presentes? Ellos mismos reconocen la existencia de establecimientos educacionales sin la debida habilitación.

Entonces, ¿cuál es la verdad que se busca? ¿La presunción maliciosa de que hubo un funcionario municipal que mintió? A partir de ese prejuicio es muy difícil poder arribar a consensos, aunque se busque encontrarlos.

Yo no tengo dudas de que -como lo hemos expresado- tanto los funcionarios municipales como el intendente buscaron intentar explicar una situación jurídica que tuvo variaciones importantes en los últimos 14 años y que, entonces, cuesta que el ciudadano común pueda interpretarla; pero lo que no debería costar es que lo interpretemos debidamente quienes estamos sentados en estas bancas, porque podemos o no ser abogados, pero seguramente debemos tener abogados que pueden asesorarnos, podemos o no ser docentes, pero seguramente, como partidos políticos que tenemos pretensión de acceder al poder y gobernar, también deberíamos tener los profesionales pedagógicos adecuados para que puedan asesorarnos respecto de estos temas.

En los discursos uno observa que se plantea una negación del municipio o que de parte de los concejales que tenemos otra visión se intenta tapar alguna cuestión local, y eso no es cierto. Es más, si hay algo que pretende el proyecto presentado por nosotros es buscar la información que nos parecía esencial, porque partimos de una premisa distinta. Así como se dijo que sería una locura exigirle al gobernador Scioli que salga a barrer las calles de un municipio, porque no tiene absolutamente nada que ver y los que cobran impuestos para prestar ese servicio son los gobiernos locales, también sería irracional exigirle a cualquier gobierno local que dé respuestas eficientes o razonables a problemáticas que no le son propias y para las cuales no tiene competencia.

El hecho de que -como también se expresó- a lo largo de la provincia de Buenos Aires existan miles de establecimientos educativos que están prestando un servicio y que no están debidamente regularizados es algo de público conocimiento en las esferas educativas de la provincia de Buenos Aires. En este cuerpo tenemos concejales que han formado y que aún forman parte de ese gobierno provincial.

Se le piden respuestas a un municipio por actividades desarrolladas con anterioridad a la sanción de las normas que hace más de 7 años regulan el sistema educativo provincial. Esto equivaldría que nosotros le pidamos explicaciones al Gobierno nacional respecto de colegios que originalmente fueron competencia y jurisdicción del Ministerio de Educación nacional; podemos nombrar las escuelas técnicas del distrito, el Comercial de San Isidro, el Nacional de San Isidro y de Martínez, que originalmente eran escuelas nacionales y que posteriormente fueron transferidas de la provincia.

¿Se nos ocurriría preguntarle a la Nación qué pasó con una cuestión en alguna de esas instituciones educativas? Seguramente que no; sería irracional, sería de necios. Porque...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Lo puedo interrumpir, concejal?

Sr. CASTELLANO.- No. Yo no lo interrumpí en ningún momento.

Desde el momento en que una nueva norma fija una nueva competencia y poder de policía - que, desde ya, en el Estado y en las normas nacionales y provinciales siempre es de carácter restrictivo-, no correspondería preguntarle eso a la Nación, sí correspondería pedirle esa información al gobierno provincial, porque hace más de 15 años que ejerce esas competencias.

¿Se nos hubiese ocurrido en este Concejo Deliberante hacer un pedido de informes a la Nación cuando se quiso privatizar el Puerto de San Isidro, que lo había transferido hace más de 15 años, allá por la década del '90? No; porque sabíamos que había una ley que había hecho la transferencia del Puerto de San Isidro a las competencias provinciales.

Pregunto, entonces, por qué se insiste tanto en pretender que el municipio tenga que dar respuestas respecto de una cuestión que, si tomamos en cuenta la sanción de la Ley 13688, hace más de 6 ó 7 años que ya no la trabaja, pero si tomamos en cuenta la legislación anterior estamos hablando de que hace más de 10 años que no tiene competencia, porque data del año 2002.

¿Qué búsqueda de la verdad es esa fundada en las declaraciones que yo las entendí bien pero que quizás pueden haber sido malinterpretadas?

Imagínese si frente a cada declaración de un funcionario nacional o provincial cada uno de nosotros, o los legisladores provinciales o nacionales, estuviesen haciendo pedido de informes. Se presume que los que están sentados en una banca nacional o provincial tienen la obligación de conocer cuáles son los derechos y obligaciones de cada una de las esferas del Estado, de no ser así lo primero que tenemos que hacer no es preguntar cosas sino reconocer nuestra propia ignorancia, y eso hablaría muy bien de cada uno de los legisladores que están sentados en sus bancas, porque a partir de que uno reconoce su ignorancia comienza a solicitar información a los profesionales que puedan desasnarlo respecto de estos temas.

Entonces, uno observa que casi en forma sistemática se busca debilitar a los gobiernos locales a través de tirarles por la cabeza, por ejemplo, la cuestión de la seguridad, un tema donde claramente el monopolio de la investigación, la sanción, la policía y el sistema carcelario dependen de organismos provinciales o nacionales. Y entonces uno escucha discursos de algunos funcionarios que nos dicen que la seguridad es responsabilidad de todos; sí, como discurso es muy lindo, pero lo cierto es que cada uno de nosotros, como contribuyentes, pagamos impuestos y hemos transferido nuestra voluntad popular a los legisladores, que son los que sancionan las normas y dicen quiénes son los organismos del Estado que están facultados a cobrar los impuestos y, a cambio de eso, prestarnos los servicios.

1 Pregunto cuál es la razón para que en esta materia, así como ocurre en materia del servicio de educación pública, en materia del servicio de salud pública -que también puede ser de gestión privada o de gestión estatal-, en materia de seguridad, en materia de Justicia y en materia de cuestiones que hacen a legislaciones nacionales que le han dado las competencias a distintas organizaciones o empresas del Estado nacional, como pueden ser los servicios de luz, agua, etcétera, se vincule a los gobiernos locales con esta situación. Sin duda la razón es tapar la propia ineficiencia de esos gobiernos centrales, sean nacionales o provinciales. De esta forma se termina cargando de una responsabilidad al eslabón más débil de la cadena pública, a los que de una u otra forma tiene que ponerle el pecho al reclamo legítimo de los vecinos todos los días, para que sistemáticamente reciban el reclamo, pero paralelamente no se les otorgan facultades legales para que puedan intervenir ni se les otorgan los presupuestos necesarios para que puedan cubrir un

servicio mejor.

El municipio no tiene por qué -ni San Isidro ni ninguno de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires- estar salvándole las papas todos los días a la ineficiencia del gobierno nacional o provincial en materia educativa o en materia de salud pública. Una cosa es que solidariamente busquemos hacer un aporte a esa problemática porque hay una demanda social que la está requiriendo, pero no para cargarnos de esa responsabilidad. Y acá me parece que es fundamental que entre todos sepamos hacer una diferenciación entre lo que se debe y lo que se puede. Seguramente, si el barrendero no pasó, quizás un funcionario provincial puede tener la buena voluntad de tomar la escoba y ponerse a barrer la calle. ¿Puede hacerlo? Puede. ¿Debe? No debe. Son los municipios los que cobran tasas para prestar ese servicio. Con ese mismo criterio, cualquiera de los 24 señores concejales que integramos el Cuerpo podría haber salido a denunciar muchas situaciones que se observan en la comunidad.

Sin embargo, ¿qué es lo que se hace? Se trata de concentrarse en las problemáticas que se sabe que son efectivamente de competencia y facultades municipales. O de aquellas que, aunque no sean de competencia directa del municipio, se sabe que el municipio hace un esfuerzo para prestar el servicio. Sin duda, el mejor ejemplo es el sistema público de salud. Un sistema totalmente municipal, con establecimientos de primera calidad. Sin embargo, ¿es una obligación propia? No. Debería pagarlo la Nación o la Provincia de Buenos Aires. }

Señora presidenta: en esta cuestión, en general, se ha hecho un *racconto* de distintas normas y disposiciones por las cuales se buscaba vincular al Estado municipal o despegar al Estado municipal. Ahora bien. En ese conjunto de normas, sin dudas, hay una síntesis. Sin duda, hay una verdad. Y la verdad dice que la ley establece competencias exclusivas a los organismos provinciales. Si en este recinto, me parece a mí, se va a discutir si por el 2002, conforme a la normativa que estaba vigente en ese entonces, se generó una eximición o no, si se va a discutir si se llamaba permiso de localización o habilitación edilicia, lo único que se hace es ocultar en forma hipócrita este problema sistémico que tiene la oferta educativa en la Provincia de Buenos Aires.

Una oferta educativa que es de bajísima calidad en el sector público que, en el caso de los municipios, de la zona norte termina siendo cubierta gracias a la oferta educativa. La propia estadística de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, donde tuve acceso al informe de 2012 –desde ya se ofrece para quien lo quiera consultar–, marca que, por ejemplo, San Isidro y Vicente López son dos municipios que llamaban la atención porque tenían más oferta educativa privada que pública. Por supuesto que cuando uno desagrega todo lo que es la zona norte observa que en San Fernando están casi iguales –tal vez, algo más alta la pública–, y que en Tigre ocurre una situación similar.

Entonces, ¿uno se pregunta qué sucede? ¿Por qué emerge esa oferta educativa, muchas veces, hasta de mala calidad? Porque hay un Estado que no la atiende. Y ese Estado, que es responsable de atender esa problemática, tiene nombre y apellido. Es el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Un gobierno provincial que asumió esa responsabilidad por los años noventa. Un gobierno provincial que debería planificar esta situación para mejorarla. Y un gobierno provincial que si, realmente, no está en capacidad económica y financiera de hacer frente a esas obligaciones contraídas por ley, lo que debería haber promovido en estos últimos años es una modificación legislativa que, justamente, reconozca estos inconvenientes y comience a ver cómo le reconoce derechos y obligaciones a cierta oferta semieducativa que se da en los movimientos sociales en barrios de emergencia, que se da con las guarderías que funcionan en empresas, donde generalmente los sindicatos atienden la problemática de los trabajadores a los que a los 90 días se les corta la licencia por maternidad y no tienen a dónde dejar a los chicos.

Deberíamos estar discutiendo eso. Deberíamos estar solicitándoles a los legisladores provinciales y a la provincia de Buenos Aires que busque resolver esa problemática, y deberíamos estar ofreciéndonos como gobierno local a que podamos cruzar información entre el municipio y los organismos provinciales para poder chequear las características de esos establecimientos, evaluar la cuestión burocrática que tiene que ver con los permisos habilitantes, información que nunca fue llegado y que nunca fue remitida.

La DIPREGEP recién remitió un informe de estos establecimientos en reuniones que se produjeron la semana pasada y la anterior, con posterioridad a este hecho lamentable que ocurrió en Tribilín. Y esa información, a pesar de que se había solicitado, nunca fue remitida.

¿Cómo pedirle a un inspector, por ejemplo, de comercio, que vaya a verificar el Colegio Santa Isabel? Hace más de 50 años que está el Colegio Santa Isabel funcionando en jurisdicción de La Calabria, que supuestamente tiene los permisos de la DIPREGEP, que supuestamente ésta fiscaliza no solamente la parte pedagógica -y acá quiero hacer una corrección- sino también la edilicia, porque hay áreas de infraestructura escolar que son las que determinan cuáles son las

necesidades y requerimientos tanto de establecimientos públicos como privados.

En ese contexto es lógico que un inspector municipal quizás no decida ingresar a un establecimiento educativo sabiendo que él no tiene competencia, por ejemplo, para pedir la cantidad de personal que está registrado o sabiendo que, por ejemplo, si no observa desde afuera una cuestión de ampliaciones edilicias será Infraestructura Escolar -la que depende de La Plata- quien va a verificarlo y porque más de una vez lo han sacado carpiendo.

Situaciones similares a estas ocurren en los geriátricos. ¿Cuántas veces en este Concejo Deliberante se han acercado cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento de geriátricos y esos proyectos sistemáticamente incluían elevar la denuncia al Ministerio de Salud Pública de la provincia?

Ese tema, donde claramente esto ocurre, es lo más similar a lo que está pasando con la educación.

A veces uno se pregunta cuántos consultorios funcionan en ámbitos sindicales que quizás no tienen la habilitación municipal porque no la declararon.

Nosotros tenemos registros del Ministerio de Educación que ha concedido ampliaciones de servicios en establecimientos de salud sin haber notificado al municipio si le habíamos dado o no la posibilidad de ampliación de ese espacio físico y de uso de ese espacio físico.

Con lo cual, señora presidenta, y ahora tratando de hacer un aporte en función de lo que se pueda mejorar, me parece que el esfuerzo debería estar volcado -que no lo contempla el proyecto original presentado- a pedirle a la provincia este tipo de modificaciones y este tipo de inversiones, por un lado a la legislación que regula el tema y, por otro lado, a mejorar esta oferta pública de jardines maternos en San Isidro.

Por más de que ya se dijo, en San Isidro no hay un solo establecimiento público de jardín maternal provincial que atienda la problemática de niños desde los 45 días. No existe. Incorporaron solamente en algunos jardines dos salitas de 2 años.

¿Realmente los que estamos sentados en estas bancas podemos pensar que con dos jardines públicos que puedan tener incorporadas salitas de 2 vamos a estar cubriendo la demanda social de los miles de sanisidrenses que necesitan ese servicio para poder volver a trabajar? La verdad que sería ilógico pensar eso.

Me parece también que en esta cuestión de dejar los discursos de la política hipócrita o demagógica lo que deberíamos hacer es no politizar este tema, y si se politizaba -y no porque uno le tenga miedo a la palabra “política”- se lo hubiese hecho desde la buena fe. La buena fe hubiese sido -ya que todos tenemos algún amigo que es legislador provincial- ver cómo se acercan modificaciones legislativas para que este problema, no solamente en San Isidro sino en toda la provincia de Buenos Aires, pueda ser resuelto para que los niveles de exigencia a algunas instituciones que ofrecen un servicio más social que pedagógico sean tales que también puedan ser contempladas. Como dijo el concejal Álvarez, el informe estuvo incorporado en el preinforme del año 2012 que hizo el Consejo de la Niñez de San Isidro.

Me parece que si hubiese habido buena fe no se hubiese hecho un operativo mediático de prensa -como se hizo- a través de canales donde, en algunos casos, hasta niegan la posibilidad de que los que tenemos otra voz podamos ser escuchados. El mejor ejemplo es CKN... Perdón, C5N, donde estando las cámaras presentes les negaron a nuestros asesores de prensa la posibilidad de tener el derecho a réplica frente a una opinión masiva de concejales a los cuales sí les pusieron las cámaras.

Yo acá no voy a echarle la culpa a ningún concejal de la oposición que tuvo la posibilidad de expresar su opinión frente a esa cámara, pero lo que digo es que acá no hay inocentes. Acá llenar y florear el discurso diciendo que no existe la búsqueda de imponer al municipio una responsabilidad política no es cierto. De casi todos los discursos que hubo se buscó imputar responsabilidad al gobierno local, en mayor o en menor medida. Se acusó al intendente de mentiroso. Se acusó al municipio de ser ineficiente en sus contralores. ¿Qué contralores si no le corresponden? Se habló de que existía una actividad comercial, y nosotros lo hemos planteado en nuestro pedido de informes cuando se solicitó que, además, los organismos que reúnen mayor cantidad de bases de datos de información de los contribuyentes puedan ser medios idóneos para que se cruce esa información. Esta gente estaba inscripta con el nombre de Jardín Maternal Tribilín en todos los organismos tributarios nacionales y provinciales y con número de CUIT. La Anses debería tener, como seguramente los tiene, los padrones de cada actividad comercial y qué cantidad de personas tiene declaradas. Con lo cual no es que era imposible cruzar esa información.

Volvemos a la pregunta: ¿correspondía al municipio cruzar esa información? No. Y cuando demandamos a algunos sectores de la oposición que tienen dudas sobre este tema para que formulen las denuncias ante los organismos competentes, que sin dudas es la Justicia, es porque si



no quieren colgar a las arcas municipales y a la responsabilidad de los gobiernos locales un tema que no tiene por qué ser asumido si, primero, no existe una modificación de las normas legales nacionales y provinciales –fundamentalmente de la Provincia– y si no existe una derivación de fondos correspondientes para que los municipios en forma solidaria, pero también en razón de que van a tener que volcar recursos humanos a esa fiscalización, sean debidamente compensados. Si no, lo único que se hace es dar lugar a la otra hipótesis: seguir defendiendo en forma corporativa, como se quiso decir aquí respecto de quienes considerábamos que los gobiernos locales no tienen este tipo de competencias, la ineficiencia que no se quiere reconocer que proviene de los gobiernos centrales. (*Aplausos.*)

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde levantar el Concejo Deliberante en comisión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- De acuerdo al artículo 69, “el Concejo Deliberante cuando lo estime conveniente podrá por indicación del presidente, o a petición, declarar cerrada la conferencia y procederá inmediatamente en sesión pública...”

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Estoy pidiendo la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- ... a votar los despachos producidos en comisión”.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra para una aclaración.

Sra. PRESIDENTA.- Luego la hace en privado, si quiere.  
Hay que votar dos despachos de comisión...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: no puede convocar a la votación...

Sra. PRESIDENTA.- Hay dos despachos de comisión que se produjeron con el Concejo Deliberante en comisión. Uno, el que dio lugar al pedido de autoconvocatoria, y otro que se produjo estando el Concejo Deliberante en comisión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No puede hacerlo.

Sra. MARTÍN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero hacer una aclaración, que no tiene que ver con la discusión del expediente.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Y qué es si no tiene que ver con la discusión del expediente?

Sr. MARTÍN.- Me reservo el derecho de hacer uso de la palabra luego de votar.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: si queremos hacer modificaciones a nuestro despacho de comisión, tenemos el derecho reglamentariamente.

Sra. PRESIDENTA.- Se estaba levantando el Concejo Deliberante en comisión. Si se produce un despacho de comisión, hablará el señor concejal Martín.

Sr. MARTÍN.- Sí, gracias.

Vamos a presentar como despacho de comisión en minoría lo que debería ser leído por el señor secretario. Se leyó el de la mayoría y habría que leer el de la minoría.

Para aclarar: nuestro despacho de comisión no es ni más ni menos que el mismo que hemos presentado en las reuniones de las comisiones de trabajo, fundamentalmente en la tercera, con los agregados que ha planteado el bloque oficialista.

Y antes de pasar al secretario el despacho de comisión, quería hacer una aclaración, y era por eso que le había solicitado el uso de la palabra. Más allá de la discusión política y del

expediente y de los vecinos presentes, que celebro que nos ayuden a nosotros ya que son militantes políticos –yo lo soy también–, cada uno tiene derecho a decir lo que quiere. Y lo puede hacer perfectamente. Ahora, lo que a mí no me parece es el ejercicio de la violencia. Yo lo dije rápidamente en mi primera alocución y lo quiero profundizar ahora. El hijo menor del concejal Carlos Bringas, de 16 años, fue golpeado en la puerta de este recinto y llevado preso a la Comisaría Ira. de San Isidro. Lo único que quería hacer era entrar al recinto a escuchar la sesión.

Entonces, Rita, yo te pido encarecidamente a vos que como presidenta hagas todo lo posible para que en el futuro esto no vuelva a ocurrir. Porque, la verdad que todos entendemos las posiciones políticas, todos tenemos una posición política y la decimos y la fundamentamos; pero, la verdad, que le peguen a un pibe de 16 años nada más que porque quiere venir a ver la sesión me parece un exceso.

Creo que, si quiere, el concejal Bringas está en todo su derecho de hacer una moción de privilegio por lo que le acaba de pasar. El hijo es menor, tiene 16 años, fue golpeado por gente del Concejo Deliberante y llevado preso a la Comisaría Ira. de San Isidro.

Así que, yo no quería dejar pasar esta oportunidad de decir esto porque, más allá de que todos nos subimos al fervor a la discusión política y demás, pasar a ese nivel me parece un exceso, y justamente cuando estamos discutiendo el abuso contra los menores.

Ahora le haré llegar el despacho, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- El concejal Brest nos lo hizo llegar. Después voy a mirar por las cámaras lo que aconteció, concejal. Yo no me enteré en el momento, sino que lo supe después, cuando salí.

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Se vuelve a leer el texto del proyecto incluido en el Expediente 02-HCD-2013.

Sra. PRESIDENTA.- Habiendo estos dos despachos, se van a votar.

Primero se va a votar el proyecto que originó esta Sesión Extraordinaria.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Diez votos. Por lo tanto, no hace falta votar el otro. Queda aprobado el despacho que se produjo en la sesión en comisión.

- Murmullos en el recinto.

Sra. PRESIDENTA.- Si quieren lo votamos también, para que no haya dudas.

- Asentimiento general.

Sra. PRESIDENTA.- Entonces, se va a votar el despacho producido en el cuerpo en comisión.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado.

Sin más asuntos que tratar, y agradeciéndoles a todos por habernos acompañado, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 15.

OSCAR ÁNGEL ROCHA  
Director de Taquígrafos